Año CVI - N° 28.125 | Montevideo, viernes 10 de diciembre de 2010

Diario*Oficial*

IMPO
República Oriental del Uruguay

Juana de Ibarbourou

(1892 – 1979)

Suscripciones 2011 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 15, 22 y 29 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (2908 5042 Int. 349) antes del 30 de diciembre de 2010, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DE ENERO DE 2011, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO
Se solicita que los cambios de domicilio sean comunicados a **suscripciones@impo.com.uy**

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIRECCIÓN NACIONAL
DE IMPRESIONES Y
PUBLICACIONES OFICIALES

INTERIOR

Copia IMPO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Nombre | E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 7.902	SEMESTRAL $ 4.041	MENSUAL $ 718	BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con reparto en el Interior

Comentarios:

Firma:

Suscripción Diario Oficial

Nombre

N° de Cliente

ANUAL $ 7.902

Tel.: 2908 5042 Int. 349

DIRECCIÓN NACIONAL
DE IMPRESIONES Y
PUBLICACIONES OFICIALES

MONTEVIDEO

Copia IMPO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Nombre | E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998	SEMESTRAL $ 3.579	MENSUAL $ 635	BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:

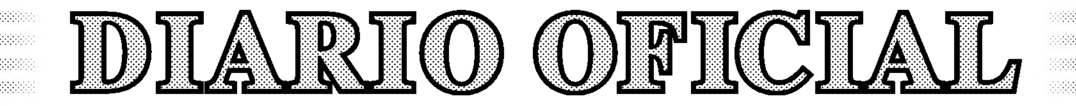
Firma: | Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Copia CLIENTE

Nombre | E-mail

Por consultas:
suscripciones@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.125 - Montevideo, viernes 17 de diciembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.705

Prorrógase el plazo previsto en el art. 221 de la Ley 18.407, relacionado con el sistema cooperativo.
(2.935*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2011 el plazo previsto en el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de noviembre de 2010.
IVONNE PASSADA, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Noviembre de 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga hasta el 30 de junio de 2011 el plazo previsto en el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, relacionado con el sistema cooperativo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 356/010

Modifícase el Decreto 436/007.
(2.936*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: el Decreto 436/007 de 19 de noviembre de 2007;

RESULTANDO: que el citado decreto aprueba el "Plan General de Acción para la Prevención, Alerta y Respuestas a los Incendios Forestales";

CONSIDERANDO: que procede ajustar el referido cuerpo normativo a las disposiciones de la Ley Nº 18.621 de 25 de octubre de 2009 que crea un Sistema Nacional de Emergencias como un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que las referencias a la "Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias" realizadas por el Decreto 436/007 de 19 de noviembre de 2007 deben ser a la "Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 3º del Decreto 436/007 de 19 de noviembre de 2007 el siguiente literal:
"d) las quemas realizadas por la Dirección Nacional de Bomberos en el marco de la capacitación y entrenamiento del personal para el combate de incendios forestales".

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 6º del Decreto 436/007 de 19 de noviembre de 2007 el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 6º.- La población extremará la prudencia y el cuidado en la quema de fuegos de artificio o pirotécnicos, evitando su utilización por menores de edad y restringiéndolo en zonas arboladas o con alto riesgo de incendio.
El Sistema Nacional de Emergencias comunicará a la población las zonas del país donde queda estrictamente prohibida la quema de fuegos de artificio o pirotécnicos de acuerdo al riesgo de incendio existente".

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 362/010

Sustitúyese el numeral 27 del art. 42 del Decreto 150/007.
(2.941*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2010

VISTO: el numeral 27 del artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007.

RESULTANDO: que la referida norma establece el monto máximo a deducir por concepto de intereses incurridos por empresas cuya actividad habitual y principal sea la de administrar créditos interviniendo en las ventas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por terceros, o la de realizar préstamos en dinero.

CONSIDERANDO: necesario actualizar el tope aplicable a los referidos intereses.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el numeral 27 del artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"27. Los costos por intereses incurridos por empresas cuya actividad habitual y principal sea la de administrar créditos interviniendo en las ventas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por terceros, o la de realizar préstamos en dinero, cualquiera sea la modalidad utilizada a tal fin, en tanto tales intereses correspondan a préstamos otorgados por contribuyentes de los Impuestos a las Rentas de las Personas Físicas y a las Rentas de los No Residentes. Dicha deducción se determinará mensualmente y no podrá superar el monto que resulte de aplicar, la tasa media anual efectiva en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario para las pequeñas y micro empresas, en moneda nacional no reajustable o en dólares hasta 366 días o en moneda nacional reajustable en unidades indexadas, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el trimestre inmediato anterior a cada mes del ejercicio."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

4
Decreto 363/010

Agrégase al numeral 3 del art. 34 del Decreto 220/998, el inciso que se determina.
(2.942*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2010

VISTO: el inciso segundo del artículo 5º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, que faculta al Poder Ejecutivo a determinar cuáles son las operaciones comprendidas en el concepto de exportación de servicios.

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo ha otorgado en concesión determinados muelles para operar con tenders de cruceros de turismo, como contrapartida de la ejecución de obras para su recuperación y adecuación a la operativa prevista.

II) que uno de los principales objetivos perseguidos es el de descongestionar el tráfico en el Muelle Oficial, por el gran volumen de embarcaciones deportivas y de paseo que solicitan servicios en temporada.

III) que si bien ambos muelles forman parte de un mismo conjunto operativo, la normativa aduanera y portuaria los cataloga distinto, lo que podría ocasionar diferentes tratamientos tributarios.

CONSIDERANDO: conveniente interpretar el alcance de los servicios incluidos en el numeral 3 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase al numeral 3 del artículo 34 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, el siguiente inciso:

"Se consideran comprendidas en el presente numeral las actividades correspondientes al atraque y puesta a disposición de las infraestructuras e instalaciones portuarias, que posibilitan la operativa de embarque y desembarque de las embarcaciones que trasladan pasajeros y tripulantes, desde o hacia los cruceros de turismo que fondeen en las proximidades de puertos o instalaciones bajo competencia de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5
Decreto 357/010

Fíjanse, a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2010, las tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales.
(2.937*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia el 1º de agosto de 2010, según Decreto Nº 230/010 de fecha 30 de julio de 2010.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5: Accesos a Montevideo - Mendoza", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Hernández y González S.A.

III) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Camino a las Sierras S.A.

IV) Que la Resolución Nº 1064 del Poder Ejecutivo de 1º de diciembre de 2008, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que por Decreto Nº 15/005 de 12 de enero de 2005 y Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 8 de diciembre de 2005 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje ubicados en el kilómetro 23.450 del nuevo trazado de Ruta Nacional Nº 1 y en kilómetro 22.300 de Ruta Nacional Nº 1.

III) Que por Resolución Nº 1.862 del Poder Ejecutivo de 24 de diciembre de 2003 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia y kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9.

IV) Que por Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 19 de diciembre de 2001 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje ubicado en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5; y por Resolución Nº 1.468 del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2010 se aprobó la modificación de la cláusula 60.3 de la Sección I (Sistema de redondeo), modificada a su vez por el Comunicado Nº 2 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública "Ruta Nº 5, Accesos a Montevideo - Mendoza (progresivas 11km300 y 69km000)".

V) Que por Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 24 de octubre de 2003 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje ubicado en Kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8; y por Resolución Nº 1.467 del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2010 se aprobó la modificación de la cláusula 4.3 de la Sección IV (Sistema de redondeo), modificada a su vez por el Comunicado Nº 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión

de Obra Pública para la "Construcción de las obras iniciales, la gestión de conservación, explotación y operación de toda la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 8 en el tramo: 31km390 en el acceso norte a la ciudad de Pando - 115km700 en el acceso sur a la ciudad de Minas, excluido el tramo urbano en Solís de Mataojo, entre los kilómetros 79.000 y 81.500".

VI) Que por Decretos Nos. 5/002 al 12/002 de 9 de enero de 2002 se autorizó la instalación y comienzo de operación, con régimen de cobro de peaje en ambos sentidos, de los puestos de recaudación ubicados en kilómetro 107.350 de la Ruta Nacional Nº 1, en kilómetro 284.400 de Ruta Nacional Nº 2, en kilómetros 245.200 y 392.750 de la Ruta Nacional Nº 3, en kilómetros 246.350 y 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, en kilómetro 206.250 de Ruta Nacional Nº 8 y en kilómetro 177.650 de Ruta Nacional Nº 9.

VII) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional Nº 11 así como para aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

VIII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º literal c) del Decreto - Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2010, las siguientes tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 100,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$ 100,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 180,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$ 180,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 180,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 360,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 360,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

La tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida en virtud de aplicarse el cobro en ambos sentidos de circulación en todos los puestos de recaudación de peaje.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de los boletos o pasadas que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de diciembre de 2010 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto no hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Decreto 364/010

Reglaméntanse las servidumbres establecidas por el Decreto-Ley 10.383, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica operadas por UTE.
(2.943*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA y MINERIA

Montevideo, 8 de Diciembre de 2010

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto-Ley No. 10.383, del 13 de febrero de 1943, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica operadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

RESULTANDO: Que las líneas a que se refiere este decreto formarán parte del plan de expansión y refuerzo de la Red de Trasmisión, necesarias para satisfacer los requerimientos de la demanda de energía eléctrica, mantener la confiabilidad y calidad de servicio, permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad que es cometido fundamental de U.T.E.

CONSIDERANDO: Que se establece a favor de las líneas que se reglamentan por este decreto las servidumbres previstas en las normas citadas en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943, aplicable al caso por remisión del artículo 26 del Decreto-Ley No. 14.694, de 1º de Setiembre de 1977 (Decreto-Ley Nacional de Electricidad) y por el artículo 122 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 278/2002 de 28 de junio de 2002 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se establece una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto-Ley No. 10.383 del 13 de febrero de 1943, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de las siguientes líneas aéreas de conducción de energía eléctrica de 150 kV:

a) Estación Melo 500/150 kV- punto en la línea 150 kV Treinta y Tres-Melo (torre 257).

b) Doble terna "Estación Trasmisión Colonia - Futura Estación Punta Pereira".

c) Doble terna "Estación Salto Grande Uruguay - Salto (Cuatro Bocas)

d) Estación de Transformación Rivera - Estación de Transformación Artigas.

El ancho de la zona afectada por la servidumbre a favor de estas líneas será de 60 (sesenta) metros, 30 (treinta) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2º.- Se establece una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto-Ley No. 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500kV: Estación Melo 500kV-Estación Tacuarembó 500kV.

El ancho de la zona afectada por la servidumbre a favor de esta línea será de 80 (ochenta) metros, 40 (cuarenta) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

7

Decreto 365/010

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de diciembre de 2010, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú. (2.944*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Diciembre de 2010

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de diciembre de 2010, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: I) que el petitorio tiene su fuente en el artículo 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el artículo 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de diciembre de 2010, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

CONECTA SUR							
			En vigencia a partir			01-dic-10	
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por conexión			
R	11,68	0,471	0,290	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3		
P	22,00	0,560	0,290	0,437	0,290	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	
G	68,74	1,589	0,121	0,290	0,113	0,290	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3
FD - FT	137,47	1,451	0,096	0,290	1,382	0,084	0,290
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
		Cargo por m3 consumido					
SBD - GNC	(5)	(5)	(5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de	U$S	17,46					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA - Paysandú							
			En vigencia a partir				01-dic-10
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión			
R	11,68	0,524	0,289	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3	0 a 1.000 m3	* más de 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	22,00	0,613	0,289	0,489	0,289	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	68,74	2,016	0,126	0,289	0,119	0,289	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA
FD - FT	137,47	1,879	0,102	0,289	1,809	0,090	0,289
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
		Cargo por m3 consumido					
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de.	U$S	17,46					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

8
Decreto 366/010

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de diciembre de 2010, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.
(2.945*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Diciembre de 2010

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., a regir a partir del 1º de diciembre de 2010, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión que fuera firmada con fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servidos de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de diciembre de 2010, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MONTEVIDEO GAS

En vigencia a partir de 01-dic-10

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE — En Dólares de los Estados Unidos de América

RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por conexión
R	8,43	0,467	0,290	226

SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
		0 a 1000 m3		más de 1000m3		
		Cargo por m3	Retenciones por m3	Cargo por m3	Retenciones por m3	
P	63,79	0,399	0,290	0,328	0,290	340

SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Cargo por m3	Retenciones por m3	Cargo por m3	Retenciones por m3	
G	82,88	2,075	0,086	0,290	0,075	0,290	1000

GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3
FD	396,26	2,316	0,055	0,290

OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES				EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (3)		Cargo por m3 * consumido		Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3
SBD - GNC	82,88	------		------			0,185	0,290

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada

---o---

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
9

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos

Resolución 965/010

Llámase a interesados en la extracción de "almeja amarilla" (Mesodesma mactroides), en la zona que va desde la desembocadura del Canal Andreoni hasta la desembocadura del Arroyo Chuy.
(2.960*R)

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS

Montevideo, 13 de Diciembre de 2010

VISTO: la Resolución Ministerial de fecha 08 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I).- Que por la referida Resolución se dispone el levantamiento de la veda para la extracción de almeja amarilla en la zona comprendida entre las desembocaduras del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy, desde el 20 de diciembre de 2010 hasta el 08 de marzo de 2011;

CONSIDERANDO I).- El art. 35º, inciso 2º del Decreto 149/997 de 07 de mayo de 1997, dispone que en el caso pesquerías o cacerías declaradas cerradas, cuando disminuya el esfuerzo de pesca o caza acuática por debajo del que permita obtener la captura total permisible, la DINARA podrá llamar a interesados en la presentación de proyectos técnicos para la pesca o caza;

III).- De acuerdo a los informes técnicos surge que durante el presente año se realizaron cuatro evaluaciones del recurso "almeja amarilla" las cuales mostraron valores similares respecto al año 2009;

IV).- Que esa situación actual del recurso abre la posibilidad de permitir la apertura de la pesquería;

V).- Conveniente llamar a interesados en la extracción de la especie "almeja amarilla" (*Mesodesma mactroides*), en la zona comprendida entre las desembocaduras del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy, desde el 20 de diciembre de 2010 hasta el 08 de marzo de 2011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 35, inciso 2º del Decreto Nº 149/997 de 07 de mayo de 1997 y Resolución de 08 de diciembre de 2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS

RESUELVE:

1º.- Llamar a interesados en la extracción de "almeja amarilla" (*Mesodesma mactroides*), en la zona que va desde la desembocadura del Canal Andreoni hasta la desembocadura del Arroyo Chuy, durante el plazo comprendido entre el 20 de diciembre de 2010 y el 08 de marzo de 2011, para cubrir 35 cupos de 250 Kg. por mes.

2º.- Los postulantes deberán acreditar residencia en las localidades de Barra del Chuy o La Coronilla así como tener antecedentes acreditados ante esta Dirección en la actividad a desarrollar.

3º.- Podrán presentar las solicitudes en las oficinas de DINARA los días 16 y 17 de diciembre de 2010.

4º.- Designar una Comisión Asesora integrada por el Dr. Omar Defeo, el MSc. Gastón Martínez y la Escribana Andrea Cozza, que deberán proponer en un plazo máximo de 3 días la lista con los postulantes que cumplan con las condiciones.

5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS.

---o---

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
10

Decreto 358/010

Créase la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce, establécese su integración y cometidos.
(2.938*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2010

VISTO: la necesidad de asegurar la formulación de estrategias de planificación, gestión y control en materia de recursos hídricos en la Cuenca de la Laguna del Sauce;

RESULTANDO: I) que la Ley de Política Nacional de Aguas, Nº 18.610 de 2 de octubre de 2009, establece que la gestión de los recursos hídricos del país debe ser abordada en forma integral contemplando aspectos sociales, económicos y ambientales;

II) que la Laguna del Sauce constituye la fuente principal para el abastecimiento de agua potable del Departamento de Maldonado, por cuanto corresponde disponer de políticas públicas que permitan compatibilizar los diversos usos del recurso, priorizándose el abastecimiento para el consumo humano;

III) que el gobierno departamental de Maldonado, por decreto Nº 3753/001 y su modificativo 3841/008, creó la "Comisión Honoraria Departamental para la Protección de la Cuenca y Aguas de la Laguna del Sauce y Sistema Lacustre y de la Faja Costera", la cual representa un antecedente de participación social, que recoge la visión de actores locales, instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil;

CONSIDERANDO: la conveniencia de generar un ámbito nacional para el desarrollo de políticas de planificación y gestión en la Cuenca de la Laguna del Sauce, que garantice la formulación de políticas en coordinación con todos los actores involucrados;

ATENTO: a lo relacionado precedentemente, así como a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución Nacional y en la Ley Nº 18.610, de 2 de octubre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

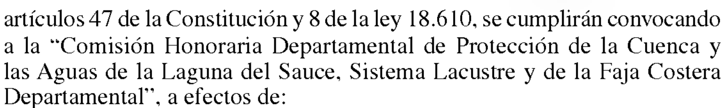
1º.- Créase la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce, la que estará integrada por un representante titular y al menos un alterno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), la Intendencia Departamental de Maldonado, de los usuarios, la sociedad civil y el sector académico.

2º.- Los representantes de las instituciones referidas serán designados por sus respectivos jerarcas. Por su parte, hasta tanto no se conforme el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su Frente Marítimo, los representantes de los usuarios, la sociedad civil y el sector académico serán designados por la "Comisión Honoraria Departamental de Protección de la Cuenca y las Aguas de la Laguna del Sauce, Sistema Lacustre y de la Faja Costera Departamental".

3º.- La Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce será convocada y coordinada por Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

4º.- La Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce asesorará a la autoridad competente en la formulación del Plan de Gestión Integrada para la Cuenca de la Laguna del Sauce.

5º.- Las instancias de participación de acuerdo a lo previsto por los


artículos 47 de la Constitución y 8 de la ley 18.610, se cumplirán convocando a la "Comisión Honoraria Departamental de Protección de la Cuenca y las Aguas de la Laguna del Sauce, Sistema Lacustre y de la Faja Costera Departamental", a efectos de:

a) analizar el desarrollo de la formulación del Plan de Gestión Integrada.

b) viabilizar la participación de técnicos e instituciones idóneos en la materia, en las diversas fases de la formulación del Plan de Gestión Integrada.

6º.- Comuníquese, publíquese.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; GRACIELA MUSLERA; TABARE AGUERRE.

INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
11
Resolución 1.648/010

Promúlgase el Decreto Departamental 12/2010, que concede línea de ómnibus Treinta y Tres-Passano, al Sr. Luis Alberto González Santana.
(2.958*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 12/2010

SE CONCEDE LINEA DE OMNIBUS DEPARTAMENTAL AL SR. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ.

VISTO: El Expediente Nº 0801/2008, "LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SANTANA SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR LINEA DE OMNIBUS TREINTA Y TRES - PASSANO y Oficio Nº 279/2010 remitido por la Intendencia Departamental, mediante por el cual peticiona la concesión de la línea por el término de 6 meses, prorrogable por idéntico período de existir acuerdo de partes.

RESULTANDO 1) Que por Resolución Nº 2248/08 de fecha 3 de diciembre de dos mil ocho, la Comuna dispuso conceder al solicitante la línea de ómnibus Treinta y Tres - Passano, en forma provisoria y precaria.

RESULTANDO 2) Con fecha 26 de marzo de 2008, el adjudicatario de dicha línea se presenta ante el Ejecutivo solicitando la concesión definitiva.

CONSIDERANDO: Que en Sesión del día de la fecha, la Junta Departamental tomó conocimiento del informe presentado por la Comisión Asesora de Obras Públicas, Acondicionamiento Urbano y Vialidad, aprobando el mismo.

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en el Art. 273, numeral 8 de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 8 de la ley Nº 9.515, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para conceder por un período de 6 meses la línea de ómnibus Treinta y Tres - Passano.- al **Sr. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SANTANA C.I 3.314.222-5**, prorrogable por idéntico período tal lo expresado en el Visto del presente.

ARTICULO 2º) Los horarios a cumplirse serán coordinados entre la Comuna y la Empresa adjudicataria.

ARTICULO 3º) El incumplimiento de la presente concesión, dará lugar a su cancelación, sin indemnización alguna.

ARTICULO 4º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.

Dra. MARIA CRISTINA CEDRES, Presidenta; Sr. DARDO AVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 1648/010

EXPEDIENTE Nº 0801 / 26/03/2006 / JUNTA DPTAL. / DECRETO 12/2010 / CONCESION DE LINEA DE OMNIBUS DPTAL. TREINTA Y TRES PASSANO.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2010.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese y pase a la Dirección de Tránsito Público a los efectos correspondientes; diligenciado archívese.

Dr. DARDO SANCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMON DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
12
Circular 2.074

Modifícase la Recopilación de Normas de Fondos Previsionales.
(2.959*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: AFAP - Recopilación de Normas de Fondos Previsionales - Modificación.

Montevideo, 30 de noviembre de 2010

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

I) SUSTITUIR en el Título I - Desafiliaciones, de la Parte Novena - Desafiliaciones, del Libro I - De las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 43 por el siguiente:

ARTICULO 43 (DESAFILIACIONES Y ANULACIONES DE AFILIACION).

En todo caso de anulación de una afiliación o de desafiliación de un afiliado activo al régimen de ahorro previsional que proceda por causa de error, dolo o fraude u otras definidas por la ley, el saldo de su cuenta - exceptuando los aportes voluntarios y su correspondiente rentabilidad - se verterá al Banco de Previsión Social o al instituto previsional que corresponda.

Los aportes voluntarios y su correspondiente rentabilidad serán devueltos al afiliado utilizando para ello los procedimientos establecidos para los aportes en exceso.

La cuenta personal respectiva deberá ser cerrada con saldo nulo una vez completado el proceso de desafiliación o anulación.

DISPOSICION TRANSITORIA:

Las cuentas correspondientes a personas desafiliadas o con anulación de afiliación que a la fecha de vigencia de la presente resolución mantengan saldo deberán ser segregadas de las restantes cuentas, clasificadas de acuerdo al instituto previsional al que las personas hayan sido incorporadas y los montos agregados netos transferidos a cada Instituto. Las referidas cuentas deberán ser cerradas con saldo cero.

II) SUSTITUIR la Parte Primera - Disposiciones Generales, del Libro II - De los Fondos de Ahorro Previsional de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, por la siguiente:

ARTICULO 44. (COPROPIEDAD DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL).

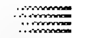
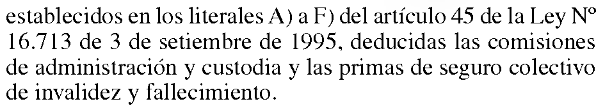
Los derechos de copropiedad de cada uno de los afiliados sobre el Fondo de Ahorro Previsional están representados por cuotas de igual valor y características. La participación de cada uno de los afiliados en la copropiedad del Fondo es el cociente entre el número de cuotas del saldo de su cuenta de ahorro individual y el número de cuotas totales del mencionado Fondo.

El saldo de la cuenta individual se calcula multiplicando el número de cuotas por el valor cuota y se representa en pesos y en unidades reajustables.

ARTICULO 45 (VARIACION EN EL NUMERO DE CUOTAS).

El número de cuotas del Fondo de Ahorro Previsional se modifica cuando se produzcan algunos de los hechos que se mencionan:

a. Recaudación de los importes destinados al régimen de ahorro

establecidos en los literales A) a F) del artículo 45 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, deducidas las comisiones de administración y custodia y las primas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.

b. Ingresos o egresos de los fondos traspasados entre Administradoras de acuerdo a la opción realizada por el afiliado.
c. Transferencias de fondos a las empresas aseguradoras.
d. Transferencias desde y hacia el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad.
e. Transferencias desde la Reserva Especial.
f. Transferencias de fondos al Banco de Previsión Social o al instituto previsional que corresponda, por concepto de desafiliaciones o anulaciones de afiliación.
g. Ingresos o egresos de fondos por cualquier otro concepto instruidos por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Las variaciones que se produzcan en el número de cuotas del Fondo de Ahorro Previsional tendrán efecto a partir del día en que ocurrió el hecho respectivo y el mismo se valuará de acuerdo a la cotización de la cuota del día hábil inmediato anterior.

ARTICULO 46 (VALOR CUOTA DIARIO Y PROMEDIO).
El valor cuota de cada Fondo se determina diariamente mediante la valoración de las inversiones y las disponibilidades transitorias propiedad del Fondo de Ahorro Previsional.
El valor cuota promedio de un Fondo para un mes calendario es la suma de los valores de la cuota de cada día hábil del mes dividida por el número total de días hábiles del mes.

ARTICULO 47 (VALOR CUOTA PROMEDIO MEDIDO EN UNIDADES REAJUSTABLES).
El valor cuota promedio mensual de un Fondo medido en Unidades Reajustables es el cociente entre el valor cuota promedio en el mes dividido por el valor de la Unidad Reajustable de dicho mes.

ARTICULO 48 (VALOR CUOTA PROMEDIO DEL REGIMEN).
El valor cuota promedio del régimen para un mes calendario es el promedio ponderado de los valores cuota promedio de cada Fondo de Ahorro Previsional. El ponderador es la participación del valor de cada Fondo en el valor total del Fondo de Ahorro Previsional del régimen.

III) SUSTITUIR la Parte Segunda - Rentabilidad, del Libro II - De los Fondos de Ahorro Previsional, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, por la siguiente:

TITULO I - BASE DE DISTRIBUCION DE LA RENTABILIDAD

ARTICULO 49 (BASE DE DISTRIBUCION DE LA RENTABILIDAD).
La distribución de la rentabilidad de los activos del Fondo de Ahorro Previsional se efectuará entre todas las cuentas individuales de los afiliados, el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad y la cuenta AFAP-Reserva Especial, sobre la base de su participación al cierre del día de cálculo.

TITULO II - TASAS DE RENTABILIDAD

ARTICULO 50 (TASA DE RENTABILIDAD NOMINAL MENSUAL).
La tasa de rentabilidad nominal mensual de cada Fondo de Ahorro Previsional es el porcentaje de variación del valor cuota promedio del mes en que se calcula la rentabilidad, medido en pesos, respecto a su valor promedio del mes anterior.

ARTICULO 51 (TASA DE RENTABILIDAD REAL MENSUAL).
La tasa de rentabilidad real mensual de cada Fondo de Ahorro Previsional es el porcentaje de variación del valor cuota promedio para el mes en que se calcula la rentabilidad, medido en unidades reajustables, respecto a su valor del mes anterior.

ARTICULO 52 (TASAS ANUALES DE RENTABILIDAD NOMINAL Y REAL).
La tasa de rentabilidad nominal anual de cada Fondo de Ahorro Previsional es un tercio del porcentaje de variación del valor cuota promedio para el mes que se calcula la rentabilidad, medido en pesos, respecto a su valor promedio de 36 meses antes.
La tasa de rentabilidad real anual de cada Fondo de Ahorro Previsional es un tercio del porcentaje de variación del valor cuota promedio para el mes que se calcula la rentabilidad, medido en unidades reajustables, respecto a su valor promedio de 36 meses antes.

DISPOSICION TRANSITORIA:
El período de 36 meses se comenzará a aplicar a partir del 1º de enero de 2012.
Hasta el mes de diciembre de 2010, el cálculo de las tasas anuales de rentabilidad se realizará en base a períodos de 12 meses.
A partir de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, el cálculo de las tasas anuales de rentabilidad se realizará en base a períodos de 24 meses.

ARTICULO 53 (TASAS DE RENTABILIDAD DEL REGIMEN).
Las tasas de rentabilidad nominal y real tanto mensuales como anuales del régimen se calcularán tomando como base el valor cuota promedio definido en el artículo 48 y las definiciones de los artículos de este Título.

ARTICULO 54 (RENTABILIDAD REAL NETA PROYECTADA).
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán informar a sus afiliados la tasa interna de retorno correspondiente al Fondo de Ahorro Previsional que administran, para los períodos base de un año móvil y cinco años móviles finalizados en cada mes que se informa, que surja de una proyección en un período de 35 años de las condiciones observadas durante cada uno de los períodos base analizados, y calculada por el Banco Central del Uruguay de acuerdo con los siguientes términos:

1. A efectos del cálculo del flujo de intereses generados, se deducirán del ahorro obligatorio mensual la comisión total promedio mensual que carga la Administradora durante ese mismo período analizado, incluyendo la custodia de valores y la prima de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.

2. Al momento de proyectar, las deducciones de comisiones de servicio y de prima de seguro se realizarán en base al promedio simple mensual del período correspondiente.

3. En el cálculo de la tasa interna de retorno, para un flujo de fondos de treinta y cinco años, se computarán:

   A. como egresos: los aportes totales realizados sin considerar la prima de seguro promedio de mercado, informada por el Banco Central del Uruguay;
   B. como ingresos: el valor del fondo luego de treinta y cinco años de capitalización de aportes netos de comisiones, similares a los realizados en el período base y con la misma tasa de rendimiento bruto observada para el mismo, calculada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51, durante todo el período.

IV) SUSTITUIR los Títulos I a IV de la Parte Tercera - Activos del FAP, del Libro II - De los Fondos de Ahorro Previsional de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, por los siguientes:

TITULO I - DEFINICIONES Y GENERALIDADES

ARTICULO 55 (REGIMEN APLICABLE Y DEFINICIONES).
Las inversiones que integran el activo del Fondo de Ahorro Previsional deberán ajustarse a lo dispuesto por las leyes y decretos reglamentarios vigentes y las disposiciones que establezca el Banco Central del Uruguay.
Se define el Fondo de Ahorro Previsional como el total del activo del Fondo administrado deducida la Reserva Especial, la cual será considerada como Pasivo a todos los efectos que correspondan.

ARTICULO 56 (COMISION DE CORRETAJE).
Serán de cargo de la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional toda comisión por compra - venta de valores que corresponda a inversiones del Fondo de Ahorro Previsional.

ARTICULO 57 (MERCADO FORMAL).
Todas las transacciones locales en valores que se efectúen con los activos del Fondo de Ahorro Previsional deberán realizarse a través de mercados formales locales, con las excepciones establecidas en el artículo 58. Se entiende por mercados formales locales, los mercados oficiales de las bolsas de valores registradas en el Banco Central del Uruguay.

Dichas transacciones deberán realizarse, en todos los casos, en las ruedas de las bolsas de valores, en la forma prevista por sus reglamentos, previamente autorizados por el Banco Central del Uruguay.
Las transacciones en valores emitidos en el exterior al amparo del artículo 123 de la Ley 16.713, también podrán realizarse a través de los mercados formales externos. Se entiende por mercados formales externos:

a. Bolsas de valores debidamente reconocidas, fiscalizadas e inscriptas en los registros de los mercados extranjeros en que actúen las administradoras o sus mandatarios. Deberán estar localizadas en países que cuenten con una calificación de riesgo soberano vigente equivalente a las calificaciones de la categoría 1, según la definición dada por el artículo 62. Estas bolsas deberán contar con reglamento interno, exigencias mínimas para la inscripción y transacción de títulos, y con sistemas electrónicos de información en tiempo real.

b. Agentes de valores ("dealers"), corredores de bolsa ("brokers"), bancos y administradores de fondos de inversión, debidamente inscriptos y autorizados en sus respectivos mercados por la autoridad fiscalizadora formal, ya sea que actúen en bolsas oficiales como fuera de ellas (mercados "over the counter" u OTC) y deberá tratarse de personas jurídicas sometidas a fiscalización, con un marco normativo de referencia y requisitos de capital mínimo relativos tanto a sus patrimonios como al tipo de operaciones que efectúen. Tales intermediarios deberán tener acceso a sistemas de información en tiempo real respecto a los precios de los instrumentos financieros que negocien y deberán operar en mercados de países que cuenten con la calificación de riesgo establecida en el literal anterior.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá definir requisitos adicionales en cualquier momento.
La verificación de los requisitos establecidos en el presente artículo para los mercados formales externos corresponde a la Administradora.

ARTICULO 58 (MERCADO PRIMARIO).
Podrán adquirirse en el mercado primario las inversiones en el marco de los literales A), D) y F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010).
Las inversiones en el marco del literal B) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010) podrán ser adquiridas en el mercado primario, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Se cuente con oferta pública de valores a la que estén invitadas todas las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

b. Que hayan sido calificadas por entidades inscriptas en el Registro de Mercado de Valores.

Cuando se tratare de emisiones colocadas directamente por el emisor o un agente de colocación, además de las condiciones previstas precedentemente, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

i. existencia de un procedimiento de colocación donde todas las administradoras tengan igualdad de acceso;

ii. en caso de que se produzca exceso de demanda sobre el total de la emisión, el emisor deberá obligarse:

- Cuando se trate de procedimientos de colocación por cantidad a un precio único, a adjudicarla a prorrata de todas las solicitudes efectuadas.
- Cuando se trate de procedimientos licitatorios por precio, a adjudicar el exceso de demanda al precio de cierre a prorrata de las solicitudes realizadas a dicho precio.

ARTICULO 59 (MERCADO DE DINERO Y DE DIVISAS).
Autorízase a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional a operar en los mercados de dinero y de divisas constituidos en los mercados formales locales, de acuerdo con la definición dada por el artículo 57, a los efectos de la realización de sus inversiones.

ARTICULO 60 (MESA DE OPERACIONES).
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán contar con mesas de operaciones físicamente separadas e independientes de las de sus empresas accionistas o vinculadas.

ARTICULO 61 (OPERACIONES CON LIQUIDACION POSTERIOR A LA CONCERTACION).
En las operaciones de compra y venta de valores con fecha de liquidación posterior a su concertación, los controles determinados por la normativa vigente se realizarán en oportunidad de la liquidación de las mismas, excepto el control del tope establecido en el artículo 73.2, que se efectuará en el momento de la concertación.
Los derechos y obligaciones generados por estas operaciones se revelarán en Cuentas de Orden en la fecha de concertación. La contabilización de los activos se regularizará en el momento de la liquidación.

ARTICULO 62 (CATEGORIAS DE CALIFICACION DE RIESGOS).
A los efectos de la habilitación de inversiones por parte de los Fondos de Ahorro Previsional se definen las siguientes categorías de calificación de riesgos:

Categoría 1: Emisores o instrumentos con extremadamente alta o muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, con un muy bajo riesgo de verse afectada ante cambios predecibles en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía.

Categoría 2: Emisores o instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior e instrumentos con una capacidad de pago de capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión prudente, aunque existe considerable volatilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos.

Categoría 3: Emisores o instrumentos con capacidad de pago de capital e intereses menores a los de la categoría 2, por cuanto la probabilidad de cumplir con sus obligaciones presenta debilidades ante cambios en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía, que podrían afectar negativamente su cumplimiento.

En caso de que exista más de una calificación, y de que se presenten discrepancias entre las mismas, se tomará la menor de ellas.

En el caso de las instituciones de intermediación financiera se tomará la calificación local.

La Superintendencia de Servicios Financieros comunicará las equivalencias de calificaciones locales e internacionales de cada empresa calificadora de riesgo registrada que se ajustan a las definiciones antedichas.

ARTICULO 63 (OBLIGACION DE INTEGRAR).
Las Administradoras que por su actuación negligente, errores u omisiones, le generen un perjuicio económico al Fondo de Ahorro Previsional, deberán integrar al mismo, la cantidad de cuotas perdidas, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder.

ARTICULO 64 (RIESGO DE CONTRAPARTE).
En caso de incumplimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional de las obligaciones adquiridas en la liquidación de operaciones realizadas a través de los mercados formales para el Fondo de Ahorro Previsional, serán de su cargo los costos en que incurra la contraparte o el intermediario, según corresponda, como consecuencia de tal incumplimiento.

ARTICULO 65 (INCOMPATIBILIDADES).
Las personas que cumplan la función de administración de cartera y, en especial, tomen decisiones de adquisición, tenencia o enajenación de instrumentos financieros del Fondo de Ahorro Previsional o la Administradora respectiva, o que, aunque no cumplan habitualmente las funciones mencionadas, se les haya concedido un poder que les habilitara a participar en las mismas, no podrán desempeñar funciones similares en empresas accionistas o vinculadas a la Administradora.

TITULO II - REGIMEN Y LIMITES DE INVERSION

CAPITULO I - VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO URUGUAYO

ARTICULO 66 (VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO URUGUAYO).
Se considerarán valores emitidos por el Estado uruguayo a los valores emitidos por el Gobierno Central y por los Gobiernos Departamentales.

CAPITULO II - VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS, FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y FONDOS DE INVERSION URUGUAYOS

ARTICULO 67 (VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS).
Los títulos valores a los cuales refiere el literal B) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. estar inscriptos en el Registro de Mercado de Valores;

b. cotizar en el mercado oficial de la Bolsa de Valores de Montevideo o de la Bolsa Electrónica de Valores S.A.;

c. contar con calificación de riesgo expedida por entidades calificadoras inscriptas en el Registro de Mercado de Valores. La calificación no podrá ser inferior a la correspondiente a la Categoría 2 de acuerdo a la definición dada por el artículo 62.
La existencia de calificación mínima no exime a las Administradoras de sus responsabilidades y obligaciones en relación a la buena administración de los Fondos Previsionales;

d. no ser representativo de inversiones no permitidas para el Fondo de Ahorro Previsional de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010).

ARTICULO 67.1 (INVERSION EN ACCIONES).
Los Fondos de Ahorro Previsional no podrán poseer en su cartera más del 10% (diez por ciento) de las acciones emitidas por una sociedad anónima. A los efectos del presente límite se computarán las operaciones de "pase" o "report" cuyo valor objeto sean acciones.

ARTICULO 68 - (PARTICIPACION EN ASAMBLEAS DE CUOTAPARTISTAS Y DE TENEDORES DE TITULOS).
Cuando los Fondos de Ahorro Previsional estén integrados por obligaciones negociables, cuotapartes de Fondos de Inversión cerrados o títulos financieros representativos de fideicomisos financieros de oferta pública, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional correspondientes deberán asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de titulares de dichos valores.
Asimismo deberán informar a este Banco Central, dentro del plazo de 5 días hábiles, los temas tratados y las resoluciones adoptadas por las Asambleas a las que hayan asistido.

CAPITULO III - DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA

ARTICULO 69 (RADICACION DE LOS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA).
Los depósitos que se realicen en instituciones de intermediación financiera, referidos en el literal C del artículo 123 de la ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), deberán quedar radicados en el país, no admitiéndose excepciones de ninguna especie.

ARTICULO 69.1 (DEPOSITOS A PLAZO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA).
Los depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, a que refiere el literal C) del artículo 123º de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), deberán constituirse mediante la forma de Certificados de Depósito.
La obligatoriedad de documentar estas inversiones mediante la emisión de un certificado de depósito, no cambia la naturaleza de la inversión a todos los efectos legales y reglamentarios.

ARTICULO 69.2 (OTROS CERTIFICADOS DE DEPOSITO).
Deberán contar con la autorización previa del Banco Central del Uruguay, las colocaciones de activos del Fondo de Ahorro Previsional en Certificados de Depósito, cuando se configure alguna de las siguientes condiciones:

a. que los Certificados se constituyan en una moneda diferente al dólar, el euro, el yen, la libra esterlina o la moneda nacional;

b. cuando la tasa de interés sea variable;

c. si se hubieren establecido cláusulas de reajuste monetario distintas a la Unidad Reajustable o a la Unidad Indexada; ó

d. cuando el plazo sea mayor a un año.

ARTICULO 69.3 (FECHA DE LIQUIDACION).
La fecha de liquidación de las inversiones en el marco del literal C) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), no podrá exceder los dos días hábiles. En el caso de certificados de depósito a que refiere el artículo 69.2, al momento de la autorización se podrá establecer una fecha de liquidación diferente.

CAPITULO IV - VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS EN EL EXTERIOR

ARTICULO 70 (ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO Y GOBIERNOS EXTRANJEROS).
Se considerarán organismos internacionales de crédito a aquellas instituciones supranacionales cuya estructura accionarial esté compuesta por Estados soberanos u organismos gubernamentales.
Se considerarán valores emitidos por gobiernos extranjeros a los valores emitidos por los Gobiernos Nacionales, los Bancos Centrales y las Administraciones Estaduales o Municipales de terceros países.

ARTICULO 70.1 (INVERSIONES EN VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO Y GOBIERNOS EXTRANJEROS).
A los efectos de la realización de las inversiones en valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito a que refiere el literal D del artículo 123 de la Ley No 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley No 18.673 de 23 de julio de 2010), las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán solicitar autorización a la Superintendencia de Servicios Financieros, a cuyos efectos deberán presentar la siguiente información:

1) documentación que acredite que el emisor es un organismo internacional de crédito, en los términos del artículo 70;
2) información completa sobre los términos y condiciones de los títulos a adquirirse, incluidos plazo, monedas de emisión, rendimiento, eventuales garantías y otras características establecidas en el documento de emisión correspondiente;
3) dictamen de calificación de riesgo de los valores.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá requerir documentación e información adicional a la indicada precedentemente cuando lo estime pertinente, a efectos de adoptar una decisión fundada sobre la solicitud de autorización.

A efectos de invertir en valores de renta fija emitidos por gobiernos extranjeros, dichos valores deberán contar con una calificación de riesgo no inferior a la Categoría 1, según la definición dada en el artículo 62.

CAPITULO V - INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE TENGAN POR OBJETO LA COBERTURA DE RIESGOS

ARTICULO 71 (DEFINICION DE COBERTURA).
A efectos de que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional puedan invertir los activos del Fondo de Ahorro Previsional en las colocaciones previstas en el literal E) del artículo123 de la Ley Nº

16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), se entenderá por cobertura de un riesgo observable y medible, asumir una posición - o combinación de posiciones - en instrumentos financieros, que producen resultados que varían en forma inversa con los resultados de los elementos cuyos riesgos se pretende cubrir.

ARTICULO 71.1 (OPERACIONES DE COBERTURA - SOLICITUD DE AUTORIZACION)
En la medida que las operaciones de cobertura requieran la constitución de garantías sobre los activos del Fondo de Ahorro Previsional, se deberá solicitar la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 71.2 (OPERACIONES FORWARD DE MONEDA EXTRANJERA- DEFINICION DE POSICION NETA).
Se entenderá por posición forward neta la diferencia entre las operaciones de compra y las operaciones de venta forward.

ARTICULO 71.3 (OPERACIONES FORWARD DE MONEDA EXTRANJERA - LIMITE DE COBERTURA).
Se podrá invertir en operaciones forward de moneda extranjera, medidas en términos netos, hasta el 80% (ochenta por ciento) del valor de los activos del Fondo de Ahorro Previsional denominados en la respectiva moneda.

Para el cálculo de dicho límite se calculará la suma de las operaciones forwards (compra y venta) de moneda extranjera concertadas, valuadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente Recopilación.

CAPITULO VI - PRESTAMOS A AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA

ARTICULO 72 (PRESTAMOS GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS).
A efectos de que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional puedan invertir los activos del Fondo de Ahorro Previsional en las colocaciones previstas en el literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), conforme a las limitaciones previstas en la mencionada norma, deberá cumplirse con las siguientes disposiciones:

a. (Documentación) Deberá suscribirse un convenio entre la Administradora y la empresa garantizante y, por cada grupo de préstamos personales derivados de idénticas condiciones, se suscribirá un VALE que será el documento respaldante de la inversión.
   En ambos se establecerán claramente todas las condiciones pactadas, en especial una referencia a que la inversión se realiza en el marco del literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 y que la institución garantizante se obliga al pago de la totalidad del préstamo, con independencia del cobro de los préstamos que conceda.
b. (Custodia de los títulos) Los vales respaldantes de la inversión serán objeto de la custodia establecida en el artículo 126 de la Ley Nº 16.713.
c. (Instrumentación de los pagos) Los pagos de las cuotas que se deriven de la inversión se instrumentarán bajo la modalidad de débitos a la cuenta (o las cuentas) que la institución garantizante mantiene en este Banco Central, con acreditación en la cuenta respectiva de la Administradora
d. (Plazo y Tasa de interés) La inversión se ajustará a los límites de plazo máximo y tasa de interés mínima que establece el literal F) que se reglamenta.
   Deberá mantenerse una correspondencia en cuanto a plazo y tasa de interés entre la colocación principal y los préstamos personales derivados, admitiéndose un diferencial en la tasa de los préstamos personales derivados debidamente justificado a efectos de cubrir los costos administrativos y el riesgo individual de incumplimiento.
e. (Límites de inversión) Podrá invertirse hasta un 3% (tres por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional en colocaciones garantizadas por una misma institución, grupo económico o empresas vinculadas.
f. (Administración de los préstamos personales) La institución garantizante administrará los préstamos personales derivados, debiendo acreditar ante la Administradora que se han realizado los mismos.
g. (Control de cumplimiento de las disposiciones legales) La Administradora deberá conservar toda la documentación respaldante de la colocación conjuntamente con, al menos, copias de los vales firmados por los préstamos personales, verificando el cumplimiento de lo establecido en la ley y sus normas reglamentarias y que la suma de las cuotas a cobrar en cada amortización de los préstamos personales derivados coincida con la cuota respectiva de la colocación principal.
h. (Contabilización) Cada vale se contabilizará como una inversión realizada en el marco del literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713.
i. (Valuación) La valuación se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de esta Recopilación.

La operativa deberá ser autorizada en forma previa por la Superintendencia de Servicios Financieros, la que podrá exigir condiciones adicionales en casos particulares, a efectos de mitigar los riesgos asociados a cada operativa.

ARTICULO 72.1 (TASA MAXIMA DE COLOCACIONES Y PRESTAMOS PERSONALES DERIVADOS).
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que, en todo momento, la tasa de interés de las colocaciones que realicen en el marco del literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), como la de los préstamos personales derivados de las mismas, se ajusten a las disposiciones sobre tasa máxima consignadas en la Ley Nº 18.212 de 22 de diciembre de 2007.

En los casos en que el interés mínimo establecido por el literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 resulte en una tasa superior al interés máximo pautado por la Ley Nº 18.212, prevalecerá este último.

CAPITULO VII - OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 73 (OPERACIONES DE "PASE" O "REPORT").
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán realizar operaciones de compra con pacto de reventa futura siempre que se cumpla:

a. el valor objeto de la operación esté comprendido dentro de las inversiones permitidas para el Fondo de Ahorro Previsional de acuerdo al artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010),
b. la operación cotice en alguno de los mercados formales habilitados por el Banco Central del Uruguay,
c. el valor objeto de la operación debe contar con precio de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la presente Recopilación,
d. la propiedad del valor objeto de la operación pertenezca al activo del Fondo de Ahorro Previsional desde la compra y hasta el momento de la venta futura, y
e. el valor y contravalor de la operación deberán estar denominados en la misma moneda y especie.

Las inversiones realizadas con el activo del Fondo de Ahorro Previsional en este tipo de operaciones, se computarán en los literales a los que corresponden los valores objeto de la misma.

CAPITULO VIII - LIMITES DE INVERSION

ARTICULO 73.1 (LIMITE POR POSICION MONETARIA).
Los recursos del activo del Fondo de Ahorro Previsional podrán invertirse en valores nominados en moneda extranjera en una proporción no mayor al 35% del total.
A los efectos del cálculo de dicho límite, las operaciones forward

se computarán desde el momento de su concertación, tomándose en cuenta la posición contado más la posición forward neta en moneda extranjera.

ARTICULO 73.2 (TOPE DE COMPRA VENTA DE UN MISMO INSTRUMENTO EN UN MISMO DIA).
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán realizar las compras para el activo del Fondo de Ahorro Previsional con posterior venta, o viceversa, de un mismo instrumento y en un mismo día, solamente hasta un 1.5% (uno con cinco por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional del día anterior.
La compra y venta de moneda extranjera en un mismo día se ajustará a las disposiciones que dicte la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 73.3 (LIMITES POR EMISOR).
La suma de las inversiones en los literales B) y F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), emitidas o garantizadas por una misma institución o conjunto económico, según la definición dada por el artículo 86 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá exceder el 3% (tres por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional. En el caso que la calificación de riesgo de todos los instrumentos del mismo emisor o conjunto económico se encuentre en la Categoría 1 a que hace referencia el artículo 62 de esta Recopilación, este límite, se ampliará hasta el 5% (cinco por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.
Para el cómputo de los límites establecidos en los párrafos anteriores, quedan excluidas las inversiones en cuotapartes de Fondos de Inversión y en instrumentos representativos de fideicomisos financieros.

La suma de las Disponibilidades Transitorias, las inversiones en el marco del literal C) y E) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010) y las operaciones de "pase" o "report", no podrá exceder, en una sola institución de intermediación financiera, el 10% (diez por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.
Asimismo, en las operaciones de "pase" o "report" la institución emisora del valor objeto de la misma, se computará dentro de los límites de la institución contraparte, cuyo valor se calculará en función de la valuación de la operación de "pase" o "report".

La suma de las inversiones en el marco del literal D) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), en valores emitidos por un mismo organismo internacional de crédito no podrá exceder el 5% (cinco por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional. En caso que la calificación de riesgo de todos los instrumentos del mismo organismo emisor se encuentre en la Categoría 1 a que hace referencia el artículo 62 de esta Recopilación, este límite se ampliará hasta el 10% (diez por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.

La suma de las inversiones en el marco del literal D) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), en valores emitidos por un mismo gobierno extranjero no podrá exceder el 5% (cinco por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.

ARTICULO 73.4 (LIMITE DE DEPOSITOS A PLAZO EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA EN FUNCION DE SU CONJUNTO ECONOMICO).
La suma de los depósitos a plazo que se realicen en instituciones de intermediación financiera, instaladas en el país, con las cuales las Administradoras se encuentren vinculadas por pertenecer a un mismo conjunto económico, según la definición dada por el artículo 86 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá superar el 10% (diez por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.

ARTICULO 73.5 (LIMITE DE INVERSION EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA EN FUNCION DE SU RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NETA).
El total de las inversiones de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional en instrumentos emitidos o garantizados por una misma institución de intermediación financiera, no podrá superar el 10% (diez por ciento) de su Responsabilidad Patrimonial Neta (de acuerdo a la definición establecida en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero).
Dicho límite podrá llegar al 20% (veinte por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la institución de intermediación financiera, siempre que ésta cuente con calificación de riesgo perteneciente a la Categoría 2 a que refiere el artículo 62, y al 50% (cincuenta por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta, si su calificación estuviera en la Categoría 1 referida en dicho artículo.

Quedan exceptuadas de los señalados límites las inversiones realizadas en fideicomisos financieros administrados y notas de crédito hipotecarias emitidas por entidades de intermediación financiera.

ARTICULO 73.6 (LIMITE POR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION O FIDUCIARIO Y SU CONJUNTO ECONOMICO).
El monto de la inversión en instrumentos representativos de fondos de inversión cerrados y fideicomisos financieros administrados por una misma administradora de fondos de inversión o un mismo fiduciario o fiduciarios integrantes de un mismo conjunto económico, según la definición dada por el artículo 86 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá superar el 10% (diez por ciento) del activo del Fondo de Ahorro Previsional.

ARTICULO 73.7 (EXCESOS DE INVERSION).
En caso de que una inversión realizada con recursos del activo del Fondo de Ahorro Previsional sobrepase los límites o deje de cumplir con los requisitos establecidos para su elegibilidad, la Administradora no podrá realizar nuevas inversiones en los mismos instrumentos mientras dicha situación se mantenga. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Banco Central del Uruguay para aplicar las sanciones que correspondan.
Si alguno de los instrumentos cambia de categoría de calificación de riesgo, no se podrá invertir en más instrumentos de ese emisor mientras se esté en situación de exceso.

ARTICULO 73.8 (EXCEPCIONES).
No serán considerados excesos en los límites de diversificación de inversiones establecidos, los derivados de la valuación por cambios operados en los precios de mercado.

ARTICULO 73.9 (JUSTIFICACION Y REGULARIZACION DE EXCESOS).
Los incumplimientos a la normativa de la presente reglamentación deberán ser justificados a este Banco Central, dentro de los dos días hábiles de constatados, indicando el plazo en el cual serán regularizados los excesos.
El Banco Central podrá intimar a la sociedad administradora a regularizar la situación en un plazo de dos días hábiles, siempre que no se justifique la imposibilidad de cumplir en dicho plazo o el mismo fuera perjudicial para los intereses del Fondo.

ARTICULO 73.10 (PROHIBICION DE ENAJENACION DE ACTIVOS).
Las operaciones de compraventa entre los activos del Fondo de Ahorro Previsional y los activos propios de la Administradora están prohibidas.

ARTICULO 73.11 (CESION DE DEPOSITOS A PLAZO).
La cesión efectuada por instituciones de intermediación financiera, de depósitos a plazo realizados en el Banco Central del Uruguay, no está comprendida dentro de las inversiones permitidas por el artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010).

TITULO III - DISPONIBILIDADES TRANSITORIAS

ARTICULO 73.12 (DISPONIBILIDAD TRANSITORIA).
Constituyen Disponibilidad Transitoria, conforme a lo preceptuado por el artículo 125º de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), los activos del Fondo de Ahorro Previsional depositados en cuentas corrientes a la vista en Instituciones de Intermediación Financiera y toda colocación en el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 73.13 (DEPOSITOS A PLAZO EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional están autorizadas a efectuar depósitos a plazo en el Banco Central del Uruguay, en moneda nacional o extranjera.

ARTICULO 73.14 (TOPE DE DISPONIBILIDAD TRANSITORIA).
La Disponibilidad Transitoria radicada en Instituciones de Intermediación Financiera no deberá superar el 0.25% (cero con veinticinco por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.
No se computarán, a los efectos de la medición del porcentaje precedente, los fondos radicados en el Banco Central del Uruguay.

TITULO IV - VALUACION

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 74 (VALUACION DIARIA).
Las inversiones realizadas por las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán valuarse diariamente, de acuerdo a los criterios de cálculo y fórmulas financieras que establecerá la Superintendencia de Servicios Financieros, tomando como base el precio de mercado del Vector de precios de Instrumentos Financieros elaborado por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 75 (INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA).
Cuando las inversiones hayan sido realizadas en moneda extranjera, deberá realizarse su conversión diaria a moneda nacional.
Las inversiones cotizadas en dólares U.S.A. deberán convertirse al tipo de cambio promedio fondo del día, de acuerdo al cierre de operaciones de la Mesa de Negociaciones del Banco Central del Uruguay.
Si correspondiere, deberá aplicarse igualmente, el arbitraje diario del mencionado cierre de operaciones.

ARTICULO 76 (PRECIO DE MERCADO).
A los efectos de la valuación, se entenderá por precio de mercado, la cotización promedio ponderada (sin incluir intereses devengados) del último día hábil, de las operaciones realizadas en las ruedas de las Bolsas de Valores, de acuerdo con los términos del artículo 57 de esta Recopilación.

Para el caso de los valores emitidos en el exterior se incluirán las operaciones realizadas para los Fondos de Ahorro Previsional en los mercados secundarios externos definidos en el artículo 57, que serán publicadas por el Banco Central del Uruguay, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el inciso anterior.

No obstante, el Banco Central del Uruguay podrá incluir o excluir operaciones en razón de sus características particulares, a efectos de procurar una adecuada formación de precios del instrumento transado.

De existir emisiones de un mismo valor instrumentadas concomitantemente en forma escritural y de títulos físicos, cada especie se valuará independientemente.

ARTICULO 77 (VALUACION DE BONOS GLOBALES VENCIMIENTO 2033 MANTENIDOS EN CARTERA).
Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán mantener en cartera hasta su vencimiento (fondeo), Bonos Globales de la República Oriental del Uruguay - vencimiento 2033, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional que administran.
Los Bonos Globales 2033 que ingresen como parte del pago de intereses hasta el 2007 serán independientes de los que integran el portafolio de los Fondos de Ahorro Previsional.
Los títulos que se afecten a fondeo desde el momento de su adquisición se valuarán a su precio de compra más los intereses devengados a la fecha de valuación. En el caso de títulos ya adquiridos que se afecten a este régimen, se incorporarán al precio de valuación del día hábil anterior a la fecha de afectación más los intereses devengados a la fecha de valuación.
Los títulos mantenidos en cartera que reúnan estas características, sólo podrán ser enajenados o desafectados del fondeo luego de transcurridos 4 (cuatro) años desde su afectación.
La registración contable de los valores desafectados del fondeo y que pasarán a valuarse a precio de mercado, se realizará sobre la base del precio de valuación del día hábil anterior.
Cuando el plazo al vencimiento del título sea mayor a 4 (cuatro) años y su valor contable difiera en más de un 10% (diez por ciento) de su precio de mercado, determinado según dispone el artículo 74, deberá ajustarse dicho valor con cargo a resultados, a fin de no superar la referida diferencia.
Cuando el plazo al vencimiento del valor sea menor o igual a 4 (cuatro) años, la diferencia entre el precio de valuación de cada partida y el valor nominal de los títulos será prorrateada en función de dicho plazo.

DISPOSICION TRANSITORIA:
A partir del 1º de enero de 2007 no podrán incorporarse nuevos valores al sistema de valuación establecido en el presente artículo, ni tampoco volver a incorporar aquellos que fueron desafectados del mismo.

ARTICULO 77.1 (VALUACION DE BONOS DEL TESORO EN UNIDADES INDEXADAS SERIE 1 MANTENIDOS EN CARTERA).
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán mantener en cartera hasta su vencimiento (fondeo), Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas Serie 1 a 10 años de plazo, valuados de la forma que se indica a continuación.
Los títulos que se afecten a fondeo desde el momento de su adquisición se valuarán a su precio de compra más los intereses devengados a la fecha de valuación. De existir diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal de los títulos, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.
En el caso de títulos ya adquiridos que se afecten a este régimen, se incorporarán al precio de valuación del día hábil anterior a la fecha de afectación más los intereses devengados a la fecha de valuación.
Los títulos mantenidos en cartera que reúnan estas características, sólo podrán ser enajenados o desafectados del fondeo luego de transcurridos 4 (cuatro) años desde su afectación.
La registración contable de los valores desafectados del fondeo y que pasarán a valuarse a precio de mercado, se realizará sobre la base del precio de valuación del día hábil anterior.

DISPOSICION TRANSITORIA:
A partir del 1º de enero de 2007 no podrán incorporarse nuevos valores al sistema de valuación establecido en el presente artículo, ni tampoco volver a incorporar aquellos que fueron desafectados del mismo.

CAPITULO II - DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ARTICULO 78 (DEPOSITOS A PLAZO FIJO).
Los depósitos en caja de ahorro o a plazo fijo se valuarán en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de la valuación, según las condiciones pactadas.

ARTICULO 79 (CERTIFICADOS DE DEPOSITO BANCARIO).
Los certificados de depósito bancario se valuarán a su valor nominal descontado a la tasa de interés de la operación.

CAPITULO III - INSTRUMENTOS DE COBERTURA

ARTICULO 80 (OPERACIONES FORWARD) La valuación de las operaciones forward se realizará cumpliendo las siguientes disposiciones:

a) La compra de moneda extranjera, se registrará como dos instrumentos separados:

  1. Un instrumento de signo positivo cuyo valor nominal (valor pactado de moneda extranjera a recibirse) se descuenta a la tasa de interés para la respectiva moneda extranjera, y luego se multiplica por el tipo de cambio spot a la fecha de valuación.

  2. Un instrumento de signo negativo (contravalor) cuyo valor nominal (pesos uruguayos a pagar) se descuenta a la tasa de interés de pesos uruguayos a la fecha de valuación.

b) La venta de moneda extranjera, se registrará como dos instrumentos separados:

  1. Un instrumento de signo positivo (contravalor) cuyo valor nominal (pesos uruguayos a cobrar) se descuenta a la tasa de interés de pesos uruguayos a la fecha de valuación.

  2. Un instrumento de signo negativo cuyo valor nominal (valor pactado de moneda extranjera a entregarse) se descuenta a la tasa de interés para la respectiva moneda extranjera, y luego se multiplica por el tipo de cambio spot a la fecha de valuación.

A los efectos de seleccionar la tasa de interés a aplicar deberá tenerse en cuenta el plazo al vencimiento, de forma similar a la valuación de Letras de Tesorería.

CAPITULO IV - PRESTAMOS A AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA

ARTICULO 81 (COLOCACIONES GARANTIZADAS).
Las colocaciones en instituciones públicas o privadas, garantizadas por las mismas, con destino a conceder préstamos personales a los afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social, se valuarán a su valor actualizado, en función de las condiciones pactadas de moneda, interés y forma de amortización de las colocaciones.

CAPITULO V - OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 82 (CRITERIOS DE VALUACION EXCEPCIONALES).
En casos debidamente fundados, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá establecer un criterio de valuación diferente de los definidos en esta Recopilación, para algún instrumento en particular.

ARTICULO 83 (VALUACION DE LAS OPERACIONES "PASE" O "REPORT").
Las operaciones de compra con pacto de reventa futura se valuarán en función de la cantidad correspondiente a la operación contado más los intereses devengados a la fecha de valuación, según las condiciones pactadas.

ARTICULO 84 (VALUACION POR MODIFICACION DE LA CALIFICACION).
Cuando una calificación de riesgo de cualquier instrumento de un emisor hubiera caído por debajo del mínimo requerido para formar parte de los activos del Fondo, a partir de la fecha de difusión de la nueva calificación y mientras dure la situación y no exista precio de mercado, el valor de todas las inversiones existentes de ese emisor se reducirá en un 30% (treinta por ciento) aplicado sobre el último precio de mercado o, en su defecto, sobre el precio neto de adquisición. El nuevo valor se mantendrá fijo en 70% (setenta por ciento) del último precio de mercado o valor neto de adquisición, según corresponda, hasta tanto no se verifiquen cambios en las anotadas circunstancias.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá aplicar otro porcentaje en atención a las características de la operativa bursátil de cada instrumento, teniendo especial consideración la existencia de precio de mercado reciente y su relevancia.

ARTICULO 85 (VALUACION DE INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON INCUMPLIMIENTO DE PAGOS).
La valuación de instrumentos emitidos por empresas privadas con incumplimiento parcial o total en los pagos se regirá por los siguientes criterios:

1. Cuando se hayan cumplido los pagos de intereses pero no exista acuerdo o quórum suficiente de la Asamblea de tenedores de títulos para aprobar eventuales propuestas de reprogramación de las amortizaciones, se reducirá el valor del instrumento en un 45% (cuarenta y cinco por ciento) aplicado sobre el último precio de mercado o, en su defecto, sobre el precio neto de adquisición. El nuevo valor se mantendrá fijo en 55% (cincuenta y cinco por ciento) del último precio de mercado o valor neto de adquisición, según corresponda, hasta tanto no se verifiquen cambios en las anotadas circunstancias.

2. Cuando exista incumplimiento en el pago de intereses o de intereses y amortizaciones y no exista acuerdo o quórum suficiente de la Asamblea de tenedores de títulos para aprobar eventuales propuestas de reprogramación, se reducirá el valor del instrumento en un 99.99% aplicado sobre el último precio de mercado o, en su defecto, sobre el valor neto de adquisición. El nuevo valor se mantendrá fijo en 0.01% del último precio de mercado o valor neto de adquisición, según corresponda, hasta tanto no se verifiquen cambios en las anotadas circunstancias.

3. En los casos en que exista acuerdo en la Asamblea de tenedores de títulos, según corresponda, para la reprogramación de los pagos, se considerará que existe un nuevo instrumento, cuya valuación se definirá teniendo en cuenta las nuevas condiciones acordadas.

Cuando exista suspensión o cancelación de la cotización del instrumento en el mercado formal, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que estén interesadas en realizar transacciones en estos valores deberán solicitar autorización a esos efectos a la Superintendencia de Servicios Financieros. Las normas de contabilización que regirán en tales casos se definirán considerando cada operación en particular.

Los porcentajes mencionados en este artículo no se computarán en forma acumulativa sobre el dispuesto en el artículo 84 de esta Recopilación.
La Superintendencia de Servicios Financieros podrá aplicar porcentajes diferentes a los establecidos en este artículo en razón de la operativa bursátil de cada instrumento, teniendo especial consideración la existencia de precio de mercado reciente y su relevancia.

V) **ELIMINAR** del Título IV - Valuación, de la Parte Tercera - Activos del FAP, del Libro II - De los Fondos de Ahorro Previsional, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, los siguientes capítulos: Capítulo V BIS - Valores Representativos de Inversiones, Capítulo VI - Colocaciones en Instituciones Públicas o Privadas Garantizadas, y Capítulo VII - Otras Disposiciones.

VI) **DEROGAR** los artículos 85.1, 85.1.1, 85.2, 85.3, 86, 87, 87.2, 87.3 y 87.4 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales.

VII) VIGENCIA
Lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2010.
Jorge Ottavianelli, Superintendente de Servicios Financieros.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1000,00

VERSION EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA NATIVIDAD o MARÍA NATIVIDAD MARCELA RODRIGUEZ BORGHETTI (FICHA 2-45064-2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35346 Dic 08- Dic 21

PEREZ SOUTO SERAFIN MANUEL (2=48502/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35670 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO EDUARDO PIETROPINTO CAUSILLAS (FICHA 2-53233/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35690 Dic 10- Dic 23

JUAN ALLEGUE ARNOSO (FICHA 2-52716/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35925 Dic 13- Dic 24

RAMIRO GONZALO BARGO ROURE (FICHA 2-55270/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36203 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEGUNDO TURNO

NELSON RODRIGUEZ UBALDO (FICHA 2-33112/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35211 Dic 06- Dic 17

MARIA CAROLINA MARTINEZ PATRON (FICHA 2-25936/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35312 Dic 07- Dic 20

SARA ALICIA ESCUDERO ALONSO (FICHA 2-53195/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35438 Dic 08- Dic 21

HUGO MARIO GUERRA MENDEZ (FICHA 2-51477/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35539 Dic 09- Dic 22

HECTOR JOSE LORENZO Y LOSADA ALDUNATE o HECTOR JOSE LORENZO Y LOZADA ALDUNATE (FICHA 2-48871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35799 Dic 13- Dic 24

IAN HOBBINS VILAR del VALLE (FICHA 2-54899/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35840 Dic 13- Dic 24

SERGIO XIMENEZ STRAZZARINO (FICHA 2-52576/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36018 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GUILLERMO PENA IZZI (FICHA 2-48141/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36057 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JAIME JOSE BARDANCA COTELO (FICHA 2-51902/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36142 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DIONISIO GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-53388/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36194 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GERARDO CABRAL DOS SANTOS o dos SANTOS (FICHA 2-52722/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36355 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROGELIO RUBEN DELEON o DE LEON DOGLIO y EUFEMIA LILIA CABRERA COLMAN (FICHA 2-53700/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36357 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

EMA YOLANDA PEREIRA o PEREYRA PEREIRA y ROBERTO ENRIQUE ORONOZ PEREIRA (FICHA 2-39109/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35533 Dic 09- Dic 22

LEANDRO VICENTE BLANCO (FICHA 2-49599/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35543 Dic 09- Dic 22

LUISA ESTHER PEREYRA LARRAÑAGA (FICHA 2-51865/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35592 Dic 09- Dic 22

MANUEL ROBERTO MONTEMUIÑO RAMOS (FICHA 2-35614/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35687 Dic 10- Dic 23

BAZZI PINTADO, ALICIA GABRIELA (FICHA 2-50440/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35746 Dic 10- Dic 23

AUDEMAR ETCHISSURE ó ECHISSURE BRUN ó BRUM (FICHA 2-44533/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35916 Dic 13- Dic 24

DI GIOVANNI RUTIGLIANO, CARMEN (FICHA 2-54923/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36060 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SUSUKY NIDIA CORREA BENITES o BENITEZ (FICHA 2-60680/2009).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36082 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LALUZ ARRIETA, JUAN CARLOS (IUE 2-53026/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36083 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CABRERA ROMERO, FROILANA (FICHA 2-47982/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36136 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

PEDRO ISABELINO LUGO GOMEZ y BLANCA VIOLETA PARVALOFF MIRANDA (FICHA 2-53691/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36191 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

ROSA ISOLDI PASCARETTO (FICHA 2-52739/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35340 Dic 07- Dic 20

CENDAN BENTANCOR, CELICA HILDA (FICHA 2-46405/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35972 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

QUINTO TURNO

HERIBERTO ATANASILDO SANTOS DE los SANTOS (FICHA 2-53697/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35272 Dic 07- Dic 20

FORTUNATA AMERICA REIMONDO GARCIA (FICHA 2-47983/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35607 Dic 09- Dic 22

ISOLINA RODRIGUEZ NOVOA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-35324/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35744 Dic 10- Dic 23

MARIA BEATRIZ NUÑEZ PAZOS (FICHA 2-39888/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35807 Dic 13- Dic 24

EUGENIO ISABELINO CABRERA FERNANDEZ CHAVES (2-53822/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35912 Dic 13- Dic 24

JOSE MARIA CANEDO BATALLA (FICHA 2-49001/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36225 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LAZO MESA, SILVIA (FICHA 2-46879/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36353 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEXTO TURNO

MANUELA CATALINA GALLEGO RUBI y JUAN CARLOS SARAVIA IFRAN (FICHA 2-51708/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35536 Dic 09- Dic 22

NELSON EURIDES de SOUZA da SILVA (FICHA 2-48716/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35597 Dic 09- Dic 22

CELIA CLARIS GIL GOUGEON (FICHA 2-52124/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35859 Dic 13- Dic 24

NORMA GIACOSA TRUJILLO y FERNANDO ELBIO FONTANA MORIALDO (FICHA 2-48866/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36020 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TELMO CASTRO VILAR (FICHA 2-49021/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36023 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE ANIBAL CAGNONI BUFFA (FICHA 2-48047/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36143 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FRANCISCO ZARFINO CORIGLIANO (FICHA 2-36844/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36314 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALBARENGA MARTINEZ (FICHA 2-46248/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35216 Dic 06- Dic 17

LUIS ALBERTO CLAVIJO GALLO (FICHA 2-50936/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35486 Dic 09- Dic 22

ILDEMAR SANTIAGO TORRES PIAGGIO (FICHA 2-52754/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35742 Dic 10- Dic 23

PAULINA CORUJO CORUJO (FICHA 2-26383/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35844 Dic 13- Dic 24

MARIA TERESA ARAMBURU SANCHEZ (FICHA 2-52433/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35866 Dic 13- Dic 24

NORMA ALICIA MECCIA (FICHA 2-55271/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36319 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OCTAVO TURNO

JOSÉ LUIS CAZERES OTEIZA (FICHA 2-53264/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35674 Dic 10- Dic 23

MARIA JOSEFA PALACIOS OLASCUAGA, ALEX ARTIGAS GUTIERREZ PALACIOS (FICHA 2-50476/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35860 Dic 13- Dic 24

OLGA SUSANA PEREYRA OVIEDO (FICHA 2-51261/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35865 Dic 13- Dic 24

MANUG BARKEV MARKARIAN HOVSEPIAN (FICHA 2-41814/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35914 Dic 13- Dic 24

ESPÍNDOLA GUTIÉRREZ, ELBA CRISOLINA (FICHA 2-40863/2010).

Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36014 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LORENZO MAROTTA BARBA y GLADYS MORAES RIVAS (FICHA 2-30645/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36135 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALBERTO FERNANDEZ MIANZON (EXPEDIENTE 2-46005/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36287 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NOVENO TURNO

RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA (FICHA 2-43168/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35131 Dic 06- Dic 17

GRACIELA TERESITA CERUTI BOTTA (FICHA 2-42379/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35313 Dic 07- Dic 20

JORGE EDUARDO CARRO ZAMORA (FICHA 2-52693/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35542 Dic 09- Dic 22

JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCUN (FICHA 2-52518/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35594 Dic 09- Dic 22

LUIS OSCAR SUAREZ SILVA (FICHA 2-52090/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36008 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARCIAL SOUTO ACUÑA (FICHA 2-51212/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36081 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN BAUTISTA SILVA (FICHA 2-46352/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36097 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN ANTONIO MUNIZ ALONSO (FICHA 2-62350/2007).
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36134 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GUZMAN ALEJANDRO AZNAREZ MORIXE (FICHA 2-51663/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36206 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EVA FULLANA SANSONE (FICHA 2-50166/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36376 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMO TURNO

FELICIA ELIDA SOSA TAPIA (FICHA 2-20203/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35537 Dic 09- Dic 22

JULIO NOBLE MELGAREJO (FICHA 2-54786/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35647 Dic 09- Dic 22

LUIS ALBERTO BACEDA GOBER (EXPEDIENTE 2-48765/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35796 Dic 13- Dic 24

SUAREZ VILLARINO, WADERLIN NESMAR (FICHA 2-43922/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35973 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN ALBERTO CASALE MARTINEZ (IUE 2-50048/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36139 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARÍA PAOLINO COSENTINO y FRANCISCO DI CUNTO GAZZANEO (FICHA 2-45870/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36195 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOPRIMER TURNO

NORA CRISTINA GAUCHER ALONSO y ENRIQUE GAUCHER KEMPCCHE (FICHA 2-36292/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35233 Dic 07- Dic 20

MARTÍN PEDRO, JUSTO (FICHA 2-37238/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35635 Dic 10- Dic 23

TERESA DODERA MARABOTTO (FICHA 2-50504/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35971 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA LUISA VAZQUEZ DUARTE (FICHA 2-50882/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36055 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NERI LEONEL CAMPOS PIERRI (FICHA 2-50926/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36058 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NÉLIDA GLADYS DE LEON GERIBÓN (FICHA 2-48869/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36098 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

FELIX o FELIZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-42647/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35217 Dic 06- Dic 17

HUGO EMILIO CARLOS MARTINEZ (IUE 2-48299/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35675 Dic 10- Dic 23

AQUILINO GUERRA RUIZ (FICHA 2-53106/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35915 Dic 13- Dic 24

ALFONSO JUAN MENDEZ IGLESIAS (FICHA 2-52457/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35923 Dic 13- Dic 24

WALTER RAMON GRAJALES URIOSTE (FICHA 2-54.272/2010).

Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36138 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELIDA LUISA PERNAS FARIAS (FICHA 2-55438/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36204 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

HUGO RAMON SAAVEDRA CAPDEVILA (FICHA 2-35847/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35390 Dic 08- Dic 21

JULIO ISAIAS REYES DE MATTA (FICHA 2-49369/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35633 Dic 10- Dic 23

BEATRIZ NYLDA KOHAN KACHANOVZKY (FICHA 2-53469/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35845 Dic 13- Dic 24

LAUREANO NIEVES DOMINGUEZ NOVO (FICHA 2-47564/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35959 Dic 13- Dic 24

DALMA PASTORINO SCORZA y LINO RICARDO MORALES DELASCIO (FICHA 2-63371/2006).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36192 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RAUL FRUCTUOSO QUIJANO (FICHA 2-50939/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36277 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARGOT SOSA CORDERO (FICHA 2-50953/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36356 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCUARTO TURNO

BETY SUSANA FAVRIN MARTA (FICHA 2-52126/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35210 Dic 06- Dic 17

JUANA CAROLA VIDARTE DE MELLO (FICHA 2-52898/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35415 Dic 08- Dic 21

MAGDA LOPEZ MONTI (FICHA 2-51980/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35512 Dic 09- Dic 22

RAMON NELSON FUENTES (FICHA 2-50930/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35691 Dic 10- Dic 23

JOSE PEDRO LARROSA FIGUEREDO (FICHA 2-45451/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35745 Dic 10- Dic 23

ANTONIA RIZZOLO GUZZO (FICHA 2-49752/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36207 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LORENZO BOVINO TURTURIELLO (FICHA 2-50482/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36318 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HEBE MARIA DEL HUERTO CASAL GARI (FICHA 2-54417/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36321 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANSZEL o ANGEL o ANZEL BOKSENBOJM o BOKSENBAUM BEER (FICHA 2-48822/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36375 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOQUINTO TURNO

ALLE DUQUIA LESICA y ALBA LUZ SANTOS (EXPEDIENTE 2-51377/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35723 Dic 10- Dic 23

FABIAN ERNESTO RAMOS MORALES (EXPEDIENTE 2-48122/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36140 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DORA SILVA GALVAN (EXPEDIENTE 2-53149/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36224 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIGNA ROSARIO IRAOLA BLANCO (EXPEDIENTE 2-55461/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36288 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ROBERTO ROSSI (EXPEDIENTE 2-37390/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35389 Dic 08- Dic 21

ADEMAR LAGARDE LOPEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-17699/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35463 Dic 08- Dic 21

CARLOS MARIA CASARAVILLA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-50147/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35737 Dic 10- Dic 23

BLANCA ELINA DELPRATO BARRIOS (EXPEDIENTE 2-10808/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35857 Dic 13- Dic 24

BLANCA ROSA BESIGNANO o BISIGNANO PUGLIESI (EXPEDIENTE 2-52828/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35930 Dic 13- Dic 24

NIDIA GRACIELA FIGUEROA SILVA (EXPEDIENTE 2-43614/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35960 Dic 13- Dic 24

DARBIN DURAN VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-52944/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35975 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PABLO RICARDO SOSA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-50458/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36056 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ESTHER PRESTES y ARMANDO DANTE PERDIGON SUAREZ (EXPEDIENTE 2-24082/2009).

Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36229 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIAM KESSEYAN CABAKIAN o KABAKIAN (IUE 2-43901/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35252 Dic 07- Dic 20

VICTORIA EUGENIA RODRIGUEZ IRANZE (IUE 2-55322/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35458 Dic 08- Dic 21

FERNANDO MONTERO PERDOMO (IUE 2-46077/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35487 Dic 09- Dic 22

ANDREA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ o ANDREA MARIA IRMA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-52571/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36017 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JULIO CESAR BROULLION BARRETO o JULIO CESAR BROULLION BARRETTO (IUE 2-11748/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36354 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

FELIPE FRANCISCO ARIAS RUIZ (IUE 2-49246/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35209 Dic 06- Dic 17

MIGUEL VALLES ALBIOL (IUE 2-53349/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35460 Dic 08- Dic 21

DOMINGA MIRABALLES MIRABALLES (IUE 2-52666/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36054 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL ALFONSO CARBAJAL (FICHA 2-53118/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35339 Dic 07- Dic 20

ROBERTO MARCOS TEJADA (FICHA 2-49377/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35511 Dic 09- Dic 22

EDERMINA FAUSTA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 2-45862/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35541 Dic 09- Dic 22

MACLOBIA ENRIQUETA GARCIA ESAIN (FICHA 2-54081/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35686 Dic 10- Dic 23

IRIS DIAMELA FERNANDEZ ARTIGAS de IGLESIAS (FICHA 2-54467/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35693 Dic 10- Dic 23

ALFREDO FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-55178/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36316 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMO TURNO

AMELIA MARISA MAGANJA SABATTI (FICHA 2-41663/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35208 Dic 06- Dic 17

JUDITH MÜLLER KACOWICZ (FICHA 2-53775/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35282 Dic 07- Dic 20

GLADYS SELVA CAPI CAPI (FICHA 2-52789/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35283 Dic 07- Dic 20

JOSEFA LISTE GOMEZ (FICHA 2-52474/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35863 Dic 13- Dic 24

LUIS RODOLFO PERLENDER BERRI (FICHA 2-46456/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36228 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA HERMINIA CARBAJAL ARENAS (IUE 2-35261/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35251 Dic 07- Dic 20

FELIPA OLIVERA (IUE 2-35316/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35357 Dic 08- Dic 21

HUMBERTO MELITÓN COLINA PISANO (IUE 2-34804/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35749 Dic 10- Dic 23

ROSA TERESA o ROSA TERESA CATALINA BASSA ONCINA (IUE 2-43542/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35937 Dic 13- Dic 24

ANA MARÍA SOUZA MARTELL (IUE 2-53741/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36132 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LYLIAM del CARMEN BLANCO ETCHEBARNE (IUE 2-51485/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36141 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO DANIEL MONTESERIN MOREIRA (IUE 2-48284/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35485 Dic 09- Dic 22

GERMAN ENRIQUE IRAZABAL THIES y ELSA MARÍA VALLEDOR GANDUGLIA (IUE 2-48895/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35569 Dic 09- Dic 22

HEBER MACHADO GOMEZ (IUE 2-54268/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35797 Dic 13- Dic 24

HERME MIDON RIBERO o RIBEIRO (IUE 2-24299/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35903 Dic 13- Dic 24

MARÍA DELIA BENTANCOR VIZCAÍNO (IUE 2-49969/2010).

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35936 Dic 13- Dic 24

ILDO ANTONIO LAPIZAGA IPARRAGUIRRE (IUE 2-47981/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36121 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOTERCER TURNO

MILKA OYARVIDE RAVERA (FICHA 2-38824/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35417 Dic 08- Dic 21

MARIA ANGELICA PARLANTI AMENDOLA (FICHA 2-26768/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35544 Dic 09- Dic 22

FLORENTINO MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ y ROBERTO GONZALEZ TRIAS (FICHA 2-41879/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35634 Dic 10- Dic 23

MARIA DE LOS ANGELES ARPON QUIROGA (FICHA 2-34749/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35684 Dic 10- Dic 23

JUANA FURQUI ó FURQUE DELGADO, NEBEL RUFINO de LEON ó DE LEON FURQUE y RUFINO LEON de LEON ó DE LEON GARCIA (FICHA 2-47419/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35862 Dic 13- Dic 24

ROQUE ABDON ó ABDAN ó ADON ZUNINO DE LEON (FICHA 2-47061/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35864 Dic 13- Dic 24

MARIA FRANCISCA BARRETO CABRERA (FICHA 2-15718/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36059 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELEUTERIO FLORANDO ó FLORALDO BORDA ó BORDAS PEREZ (FICHA 2-46375/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35166 Dic 06- Dic 17

GUTEMBERG ó GUTENBERG MIGUEL OLMOS MAGALLANES (FICHA 2-47056/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35185 Dic 06- Dic 17

VICTOR EDUARDO AGUIRRE SAGREDO (FICHA 2-48808/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35218 Dic 06- Dic 17

LEONEL ORESTES JOURDAN MALAN (FICHA 2-47312/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35416 Dic 08- Dic 21

DANIEL COSTA CURRO (FICHA 2-48938/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35465 Dic 08- Dic 21

CLOTILDE FLOR DELIS BONILLA SANTOS (FICHA 2-45622/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35856 Dic 13- Dic 24

JUANA NOBLE FURTADO (FICHA 2-51868/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36013 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE BISMARK PEREZ BARBIERI (FICHA 2-6724/2007).
Montevideo, 22 de marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36238 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELENA MOTTA SENCION o CENSION (FICHA 2-50571/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36317 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

WILFREDO EMILIO HALLER HALLER (FICHA 2-54639/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35132 Dic 06- Dic 17

CARLOS RICARDO DUARTE FERNANDEZ (FICHA 2-52537/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35253 Dic 07- Dic 20

ALBA DELIA FURSA DIAZ (FICHA 2-49638/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35324 Dic 07- Dic 20

MARIELA BECEIRO CASTRO (FICHA 2-54165/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35535 Dic 09- Dic 22

HECTOR RODRIGUEZ ANEIROS (FICHA 2-52873/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35538 Dic 09- Dic 22

BERNARDO LUSTGARTEN FRANCEL (FICHA 2-52085/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35685 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO SEGUNDO MAINA MERCAVIDE (FICHA 2-51877/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35692 Dic 10- Dic 23

ROMILDA MARGARITA BERNASCONI ESTURLA (FICHA 2-45979/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36015 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOMINGO REY TURIENZO (FICHA 2-47092/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35314 Dic 07- Dic 20

NICOLAS COSTANTINO SOMMA (FICHA 2-48940/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35464 Dic 08- Dic 21

BLANCA GARCIA MANGO (FICHA 2-40102/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36016 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE GUSTAVO VALDENEGRO EIRALDI (FICHA 2-52282/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36096 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BORIS BOSOER KORIN (FICHA 2-55470/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36276 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELSA CELESTINA PEREZ PEREZ o ELSA CELESTINA PEREZ DE VIGLIECCA y PERFECTO ANDRES VIGLIECA o VIGLIECCA CAMEJO (FICHA 2-7288/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36292 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO RICARDO CHIAVETTA LOPEZ (FICHA 2-38393/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35743 Dic 10- Dic 23

PEDRO EULOGIO FERREYRA o FERREIRA HOURCADE (FICHA 2-49407/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35747 Dic 10- Dic 23

ADRIANA ARRIONDA SUAREZ (FICHA 2-46314/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35795 Dic 13- Dic 24

EDALIA CHAVES OLIVERA (FICHA 2-19636/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35839 Dic 13- Dic 24

MARIA TERESA GERMANO DELBONO (FICHA 2-48121/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36205 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ENRIQUE FUENTES GOMEZ BLANCO (FICHA 2-44707/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36315 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIO GUTIERREZ COLLAZO (FICHA 2-50693/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35130 Dic 06- Dic 17

LUISA da CUNHA ACOSTA o LUISA da CUNHA de MARTÍNEZ (FICHA 2-49617/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35219 Dic 06- Dic 17

ESTHER RIBAS NALERIO y RAUL HERNANDEZ CHIARELLO (FICHA 2-38692/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35250 Dic 07- Dic 20

NORMA FIGUEREDO CORREA y OSCAR MILTON ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-52012/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35326 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MORELLA ALOY (FICHA 2-52277/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35377 Dic 08- Dic 21

TITO SILVANO OTORMÍN u OTORMÍN IBARRA, HERMINIA o ERMINIA ESPÍNDOLA o SPINDOLA de OTORMÍN o ESPÍNDOLA o SPINDOLA ZAPATA, CALIXTO ISMAEL ESPÍNDOLA, WACILICIO o BASILICIO o BACILICIO MARIANO OTORMÍN SPÍNDOLA, VITALINO WALTER OTORMÍN u OTORMÍN SPÍNDOLA o ESPÍNDOLA y DOMINGO OTORMÍN u OTORMÍN SPÍNDOLA o ESPINDOLA (FICHA 2-40341/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35545 Dic 09- Dic 22

BLANCA ESTHER CABRERA VAZQUEZ (FICHA 2-48926/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35688 Dic 10- Dic 23

RUBÍ AURELIO PEREIRA ROLDÁN (FICHA 69-541/1992).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35722 Dic 10- Dic 23

RAMON IDILFREDO o IDELFREDO GUTIERREZ GIACHINO (FICHA 2-48789/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35861 Dic 13- Dic 24

HEVER o HEBER LEONCIO MARRERO SIRI (FICHA 2-53172/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36137 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MIGUEL RUSSO SPIESS (FICHA 2-52695/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36358 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NACIONAL SOSA PRIETTO (FICHA 156-463/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35173 Dic 06- Dic 17

SILA DA COSTA (FICHA 156-508/2010).
Artigas, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35585 Dic 09- Dic 22

HILDA SUSANA SILVA (FICHA 156-486/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35831 Dic 13- Dic 24

JUAN AZIS DE AVILA CAMPOS (FICHA 156-464/2010).
Artigas, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36047 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GRACELA o GRACIELA MORALES DOS SANTOS (FICHA 156-85/2009).
Artigas, 28 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36340 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR CERVINI LAMAS (IUE 444-236/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35383 Dic 08- Dic 21

ALEX GERMINAL MOLINE ESPINEL (IUE 444-214/2010).
Bella Unión, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35772 Dic 13- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ANGEL PISANI OLIVERI (IUE 168-545/2010).
Canelones, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35769 Dic 13- Dic 24

ICAROLDO o ICAROLO RAMIRO CLAVIJO LUZARDO y MARIA LUZARDO (IUE 168-1010/2005).
Canelones, 14 de noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35770 Dic 13- Dic 24

ANSELMO FACAL GIMENEZ (IUE 168-354/2010).
Canelones, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 36041 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RICARDO PELUFFO LANZ (IUE 459-513/2010).
Canelones, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36346 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA o ANITA ORTENCIA u HORTENCIA VIÑOLY MAZZA (FICHA IUE 440-1264/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35612 Dic 10- Dic 23

MARIA NELIDA NASCENTE MARTINEZ (FICHA IUE 440-944/2010).
Las Piedras, 17 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35616 Dic 10- Dic 23

CARMELO LUCIANO BENTANCOR BONILLA (FICHA IUE 440-1258/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35618 Dic 10- Dic 23

MIGUEL BETTINI DI PIETRO (FICHA IUE 440-1375/2010).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35622 Dic 10- Dic 23

MARIA AMALIA PACHECO y MIGUEL ANGEL AGUILERA TABAREZ (FICHA IUE 440-485/2010).
Las Piedras, 12 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35892 Dic 13- Dic 24

MAURICIO GUTIERREZ SILVEIRA (FICHA IUE 440-1207/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35893 Dic 13- Dic 24

NORBERTO FERNANDO DELGADO o DELGADO BAEZ (FICHA IUE 440-1127/2010).
Las Piedras, 12 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36042 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO STOCCO ROCCA (FICHA IUE 440-1350/2010).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36075 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

NELSA CARRASCO TRONCONI (FICHA IUE 458-1271/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35307 Dic 07- Dic 20

SIVERIO PASCUAL FEBLES BURGUI (FICHA IUE 458-1357/2010).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35432 Dic 08- Dic 21

AMBROSIO URBANO ROSSI RUMI (FICHA IUE 458-1324/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35575 Dic 09- Dic 22

ISMAEL BASILIO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 458-1315/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35614 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUISA MARIANA MARTINEZ o MARTINEZ de ROJAS (FICHA 175-595/2009).
Pando, 11 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35886 Dic 13- Dic 24

CUARTO TURNO

EVA ELVIRA GONZALEZ MOLINA (FICHA 176-201/2004).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36144 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO KOSENCO (IUE 179-1157/2009).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35726 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLANTIDA

RODRIGUEZ PADULA JUANITA (IUE 485-51/2010).
Atlántida, 20 de agosto de 2010.
ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35885 Dic 13- Dic 24

MAURO DAVID ITALO (IUE 485-194/2010).
Atlántida, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36173 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUDOXIO MELLO (IUE 207-496/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35677 Dic 10- Dic 23

MABEL RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 207-242/2010).
Melo, 9 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35888 Dic 13- Dic 24

JORGE CONTTI SILVA ó WILSON JORGE ó JORGE WILSON CONTTI SILVA (IUE 207-512/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36305 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

RUFINO MOTTA DO NACIMENTO (IUE 208-483/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35889 Dic 13- Dic 24

MARY NAIR ARAUJO de GULARTE ó MARY NAIR ARAUJO (IUE 208-489/2010).
Melo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36304 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

BASILIO LEMOS ó BASILIO LEMOS CASTRO ó BACILIO LEMOS CASTRO (IUE 468-447/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35358 Dic 08- Dic 21

DELIACIS ó DELIACIR ó DELIA CABRERA SANTOS, ADÁN GONZALO SANTANA MUNIZ y ROBERTO SANTANA CABRERA (IUE 468-432/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35679 Dic 10- Dic 23

MARCELINO DICLEMENTE MORALES (IUE 468-455/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35887 Dic 13- Dic 24

ELBIO MOITIÑO LAUZ (IUE 468-398/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35897 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANGEL BETTIZ RODRIGUEZ SARET (IUE 488-204/2010).
Río Branco, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35678 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIA DERLI LEAL MANCINI (IUE 223-841/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35321 Dic 07- Dic 20

ROSITA ANA ECHENIQUE (IUE 223-928/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35493 Dic 09- Dic 22

OLGA INES BARCELONA SANTA CRUZ (IUE 223-801/2010).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 35736 Dic 10- Dic 23

DORA CELIA QUINTANA LOPEZ (IUE 223-797/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36035 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ISAIAS BASTARREIX o BASTERREIX CHAPARRO y JUAN CARLOS BASTERREIX LEGUIZAMO (IUE 227-628/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35194 Dic 06- Dic 17

DORA ELCIRA PASTRANA DÍAZ (IUE 227-629/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35934 Dic 13- Dic 24

ZULMA NURYS o NURY o NURIS SOSA (IUE 227-666/2010).
Carmelo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35935 Dic 13- Dic 24

EDUARDO CASTRO (IUE 227-667/2010).
Carmelo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36037 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COSTANCIA o CONSTANCIA MARÍA JANAVEL RODRIGUEZ (IUE 227-670/2010).
Carmelo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36038 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUANA NELDA HELLBUSCH MANITTO (IUE 227-625/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36039 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN AMELIO FONTES PEREZ (IUE 225-877/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35785 Dic 13- Dic 24

PONCIANO LEIVA MARFURT o MARFURET y MARIA ISABEL CONDE GUICHARD (IUE 225-721/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35786 Dic 13- Dic 24

NELSON PADULA DELBONO (IUE 225-881/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35787 Dic 13- Dic 24

PABLO SACERDOTI BONI (IUE 225-783/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35789 Dic 13- Dic 24

SEBASTIAN JOSE FAJARDO QUIABAZZA (IUE 225-851/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35900 Dic 13- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT SAÚL AMPO RODRIGUEZ (IUE 241-590/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35125 Dic 06- Dic 17

MARÍA ESTHER VARELA (IUE 241-631/2010).
Durazno, 20 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35882 Dic 13- Dic 24

TERCER TURNO

DAMANCIO OSCAR SANTOS (IUE 242-717/2010).
Durazno, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35949 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FÉLIX RENEÉ y GREGORIO ISMAEL OLIVERA SILVA (IUE 242-654/2010).
Durazno, 21 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36241 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA BEATRIZ ZOLLINGER FIGUEROA (IUE 254-451/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35149 Dic 06- Dic 17

ERASMO MOISES ó MOISEIS SIENRA SAAVEDRA (IUE 254-500/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35641 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA VALDEZ BENTANCOR (FICHA 260-727/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35619 Dic 10- Dic 23

CARMEN JORGELINA GERES o GEREZ, MANUEL o MANUEL ISMAEL JAVIEL COSTA y NELLY NAIR FERRER GEREZ (FICHA 260-786/2010).
Florida, 3 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35941 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SERGIO LORENZO FERREIRA o FERREYRA AGUIRRE (FICHA 260-663/2010).
Florida, 17 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35942 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JULIO CÉSAR PASTORINI ARBURÚA y MARÍA PETRONA TOMÁS PASTORINI (FICHA 260-754/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36233 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NORMA MABEL dos SANTOS ZAMIT (FICHA 260-774/2010).
Florida, 24 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36234 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

MARÍA FELIPA FUENTES ESPINEL (FICHA 261-678/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35620 Dic 10- Dic 23

ALFREDO DANIEL SERENA PESSANO (FICHA 261-677/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35621 Dic 10- Dic 23

ARMANDO MARIO SÁNCHEZ GIL (FICHA 261-731/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35944 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CRISÓLOBO o CRISÓLOGO LUZARDO CLAVIJO (FICHA 261-696/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35945 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROLENDIO MIGUEL ORTELLADO MAZZOLINI o MAZZOLLINI (FICHA 261-729/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36232 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA JOSEFA DEMATEIS PIAGGE o PIAGGI o PIAGI (FICHA 261-692/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36235 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RUBEN DARÍO de los SANTOS BARBOZA (FICHA 261-669/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36236 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO BASILIO PEREIRA VILLALBA (IUE 274-615/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35554 Dic 09- Dic 22

FELIPA MACEDO MIRABALLES (IUE 274-666/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35805 Dic 13- Dic 24

ARTESERSE TOMAS ALDROVANDI MENDIBEHERE (IUE 274-628/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35908 Dic 13- Dic 24

ANSELMO PEREZ GONZALEZ (IUE 274-665/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35977 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

PASCUAL BARRIOS (IUE 432-577/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35441 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA ROSA FERNANDEZ SILVERA (FICHA 284-411/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36119 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MUÑIZ ESQUIVEL (FICHA 285-735/2009).
Maldonado, 4 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35234 Dic 07- Dic 20

GUILLERMINA GARCIA SERRON (FICHA 285-710/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35955 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

COSME VELISARIO ó BELISARIO SANTA CRUZ ó COSME VELISARIO ó BELISARIO CORREA (FICHA 456-558/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35224 Dic 07- Dic 20

OVIDIO PAULO SIERRA LINARES (FICHA 456-634/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35226 Dic 07- Dic 20

ANDRES HOMERO LOBATO PEREIRA (FICHA 456-539/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35227 Dic 07- Dic 20

ADOLFO LUIS REOLON DE LEON (FICHA 456-652/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35467 Dic 08- Dic 21

BRUNILDO DEIDAMIO NOGUEZ NOGUEZ (FICHA 456-707/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35823 Dic 13- Dic 24

PURA CONCEPCION ROBAINA CHOCHO ó PURA ROBAINA DE VALDEZ (FICHA 456-670/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35953 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALVARO ANTONIO AQUINO FONTES (FICHA 456-664/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35954 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RODOLFO VALENTIN BARRALE LAZO ó RODOLFO VALENTIN BARRALES LAZO (FICHA 456-576/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36118 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA RETAMAR GARCIA (IUE 300-745/2010).
Paysandú, 14 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35657 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

RAMON ROSAS SOSA PEROLES y MARIA DOMINGA MUZIO TORRELLI (IUE 301-742/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36120 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN CABILLON y MARIA BLANCA MACHUCA MANZONI (IUE 301-457/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36164 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA OFELIA JOSEFA BIANCHI GAUD (IUE 301-296/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36244 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMEN RAMIREZ o CARMEN RAMIREZ DE RODRIGUEZ (IUE 301-313/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36278 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HECTOR ARIEL GRASSI (IUE 301-361/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36279 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO HORACIO, BORDOLI VALLEJO (FICHA 317-639/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35728 Dic 10- Dic 23

EDISON RENE OGLIARI SANGUINETTI y ABEL RENE OGLIARI ZUCHETTI (FICHA 317-602/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35751 Dic 10- Dic 23

SICCO MARCEL, HECTOR RUBEN (FICHA 317-645/2010).
Fray Bentos, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36230 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PAULINA MEDINA (IUE 318-13/2010).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35613 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DEMONTET (IUE 445-208/2010).
Young, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35239 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

INOCENCIA TECHEIRA (FICHA IUE 462-650/2008).
Rivera, 1 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35989 Dic 13- Dic 24

EANDI ELTON POGGIO DUARTE (FICHA IUE 462-257/2010).
Rivera, 9 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35990 Dic 13- Dic 24

EROTILDE LATORRE (FICHA IUE 462-192/2010).
Rivera, 21 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36186 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

CLAVELINA FARIAS CUÑA (FICHA IUE 477-238/2009).
Rivera, 1 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35315 Dic 07- Dic 20

FRANCISCO JAVIER VIERA DA ROSA (FICHA IUE 477-565/2010).
Rivera, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35896 Dic 13- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCO RAUL RODRIGUEZ CORREA (FICHA 341-545/2010).
Rocha, 25 de octubre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35617 Dic 10- Dic 23

SERAFINA VEIGA VEIGA (FICHA 341-294/2010).
Rocha, 15 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35926 Dic 13- Dic 24

ARTIGAS FERMIN SOSA RIJO (FICHA 341-630/2010).
Rocha, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36066 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

IRIS ALBA CUÑA SAN MARTIN (FICHA 342-558/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35436 Dic 08- Dic 21

PETRONA ADVINCULA GARCIA CABRERA (FICHA 342-280/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35534 Dic 09- Dic 22

RITA MILLIAM MEDEROS OLIVERA (FICHA 342-515/2010).
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35683 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO POZADA ANTELO (FICHA 448-190/2010).
Chuy, 12 de noviembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35584 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERVENTE, ELENA VIOLETA (FICHA IUE 352-1383/2010).
Salto, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35237 Dic 07- Dic 20

RUIZ GUSTA, SAÚL MARÍA (FICHA IUE 352-1346/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35643 Dic 10- Dic 23

WILLIAMS HAMMERLY, MARÍA o WILLIAMS AZAMBUJA o AZAMBUYA, MARÍA AUXILIADORA CAMILA ENRIQUETA (FICHA IUE 352-1399/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35813 Dic 13- Dic 24

MELLO PINTOS, VIOLETA (FICHA IUE 352-1314/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36089 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BARBIERI VARESSI, RUBEN ALBERTO (FICHA IUE 352-1276/2010).
Salto, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36267 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

BRACCINI ALVES, WILSON RUBEN (FICHA IUE 353-884/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35236 Dic 07- Dic 20

FERNÁNDEZ AZAMBUJA, CÉSAR ANTONIO (FICHA IUE 353-1242/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35644 Dic 10- Dic 23

HERASINCHUK ó HERASICHUK ó HERASIMCHUK ROMACHUK ó ROMASCHUK, ANA (FICHA IUE 352-1209/2010).
Salto, 24 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36088 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NUÑEZ GOMEZ, DAMIANA y MOGLIAZZA VILLA, ADOLFO RICARDO (FICHA IUE 353-492/2008).
Salto, 19 de mayo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36090 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ARISMENDI BURNA, MARÍA BLANCA (FICHA IUE 353-1446/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36091 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SILVA SIERRA, JOSÉ AMALIO (FICHA IUE 353-1382/2010).
Salto, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36264 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MENDEZ AISCAR, ANITA RAMONA (FICHA IUE 353-1449/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36266 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN o JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ PERERA (FICHA 370-496/2010).
San José, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36261 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

ELSA HAYDEE RUIZ LEGUINA y ANTONIO TORIBIO FERNANDEZ CURBELO (IUE 371-608/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35196 Dic 06- Dic 17

NICASIO RODRIGUEZ ICARDI, NICASIO MARIA RODRIGUEZ REYES, EVERGISTA o EVERGISTA FERMINA o EVARISTA FERMINA REYES IERARDO o EVARISTA REYES o REYES ICARDO o ICARDI y VALENTIN RUBEN RODRIGUEZ REYES (IUE 371-605/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35891 Dic 13- Dic 24

LETICIA IRMA NEGRO BOTTA (IUE 371-769/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36107 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELEODORO SALVADOR AMOROSO TERRANOVA (IUE 371-546/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36108 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AURORA DIAZ ARNEJO (IUE 471-645/2010).
Libertad, 20 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35582 Dic 09- Dic 22

LUIS EDUARDO DELGADO CLAVIJO (IUE 471-648/2010).
Libertad, 20 de octubre de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35583 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ABOGADRO (IUE 431-777/2010).
Mercedes, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35453 Dic 08- Dic 21

JUAN JOSE PEDREIRA PEREYRA (IUE 381-543/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36290 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

MARIA CELESTE PEREIRA MENDEZ (IUE 431-762/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36281 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 382-178/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35158 Dic 06- Dic 17

SEGUNDO TURNO

ISRAEL ALEJO MERNIES URAN (IUE 443-219/2010).
Dolores, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35157 Dic 06- Dic 17

LUZ MARINA ALMADA TARRAGONA, MIGUEL ANGEL PEÑALOZA RODINO y RUBEN ISMAEL PEÑALOZA ALMADA (IUE 443-232/2010).
Dolores, 15 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35651 Dic 10- Dic 23

DANIEL ANIBAL FELLER CAMBLONG y ELIA ESTHER GIMENEZ BAUHOFFER (IUE 443-198/2010).
Dolores, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35993 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR CHUY STINTON GONZÁLEZ (IUE 396-571/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35853 Dic 13- Dic 24

IDA MARFIZA DE MELLO BATTELO (IUE 396-600/2010).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36332 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

NELSO OROMIL FERRAZ LACROIX (IUE 397-691/2010).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35577 Dic 09- Dic 22

WASHINGTON FERRE (FICHA 397-706/2010).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35609 Dic 09- Dic 22

TEODORA OLIVERA DE MOREIRA y NATIVIDAD MOREIRA (FICHA 397-623/2010).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta
01) $ 2420 10/p 35999 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLOBIS HUGO GIOIA LOPEZ (FICHA 397-672/2010).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36183 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FRANCISCO SILVEIRA, JOVA ó JOVITA DA SILVEIRA ó SILVEIRA y FELISBERTO SILVEIRA DA SILVEIRA ó SILVEIRA (FICHA 397-419/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 36334 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

HERMES FARIAS RODRIGUEZ (IUE 469-593/2010).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35576 Dic 09- Dic 22

DOMINGO FRUGONI PEREZ (IUE 469-753/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35852 Dic 13- Dic 24

JUAN ANGEL RICCETTO HERNANDEZ (IUE 469-801/2008).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36180 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA VIDAL AGUILERA (FICHA 412-524/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35191 Dic 06- Dic 17

AMANCIO AMADELINO SENCION (FICHA 412-437/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35682 Dic 10- Dic 23

DOROTEO AVELINO,DE LEON ROCIO (FICHA 412-478/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35735 Dic 10- Dic 23

MARIA MILA (FICHA 412-1517/2004).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35740 Dic 10- Dic 23

DIONISIA RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 412-454/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35754 Dic 10- Dic 23

BONIFACIA ESTHER PAYOTTI o PAGLIOTTI DIAZ (FICHA 412-388/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 36040 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

RODRIGUEZ LLANO, LIRONPELLA CEFERINA (FICHA 449-538/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35741 Dic 10- Dic 23

GODOY MENDEZ, CECILIO (FICHA 449-603/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35803 Dic 13- Dic 24

CUADRADO FLEITAS, ALIDA SECUNDINA (FICHA 449-424/2010).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35855 Dic 13- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JORGE ATILIO SILVA SARASUA (FICHA 2-41991/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36237 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABREU DE MORAES, JOAO OCTAVIANO y GOMEZ DA SILVA MORAES, MARIA DA GRACA (FICHA 285-556/2010).
Maldonado, 18 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35957 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

MARIA DEL PILAR, GONZALEZ Y FERNANDEZ (IUE 286-766/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35956 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 1 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Sandes Rivero Raul 2 47009 2010 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 10 días, a deducir en forma sus derechos.
Ocho de diciembre de 2010 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 1815 10/p 36255 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "CISNEROS PEREZ MARIA DEL CARMEN- SUCESION- FICHA 2-55330/2008, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4341/2010 de fecha 16/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN JOSE LECCHINI a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 35867 Dic 13- Dic 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MORE BENTABERRY, WALTER ARNOLD.- SUCESION-"; Ficha 2-52757/2009. Emplazase a la Sra. MARIA GABRIELA MORE BONILLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 3333 10/p 35546 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERRE SANCHEZ, JOSE BRAULIO.- SUCESION.-"; Ficha 2-66187/2008. Emplazase a la Sra. SANDRA MAGELA FERRE CARDOZO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar curador de bienes con quien se continuarán las actuaciones.- (art. 1071 inc. 3º)
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36297 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: OTERO ZARAZOLA JOSE WALTER-SUCESIÓN IUE: 62-328/2001, se cita, llama y emplaza al Sr. Gabriel Emilio Otero Díaz a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia de José Walter Otero Zarazola en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 35668 Dic 10- Dic 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de MARGARITA ALVAREZ CAITANO y sucesion de ALBERTO OBAL IUE 432-608/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 35190 Dic 06- Dic 17

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de CARMELO CALLERO PAIS IUE 432-587/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35587 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVER PEREIRA, TURIO O TULIO O TORIBIO U OCTURIO U OTULIO Y PEREYRA O PEREIRA, ISMAEL OLIVER, SUCESIONES", FICHA 285-496/2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NELLY GRACIELA OLIVER DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL Art. 1071 DEL CODIGO CIVIL PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE CURADOR DE BIENES QUE LA REPRESENTE Y ACEPTE POR ELLA LA HERENCIA DE BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 1º DE OCTUBRE DE 2010. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4999 10/p 35952 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01



NIDELAN S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el dia 23 de diciembre de 2010, a las 8hs 30, en la sede de la sociedad, a efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA

1.- Adjudicación entre los socios, mediante sorteo, de los 41 lotes propiedad de la sociedad.
03) $ 750 3/p 36174 Dic 15- Dic 17

CLUB HIPICO S.A. LLAMA A ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA.

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL día 17 de DICIEMBRE de 2010 a las 18 horas EN cala del Sol (adelante de Marina del Este) EN EL APARTAMENTO 101 DE CARLOS DINES, ruta 10 kilómetro 129 Punta Ballena PUNTA DEL ESTE, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA SOCIEDAD POR 30 AÑOS
3) varios.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1250 3/p 36259 Dic 15- Dic 17

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 255/2010, ACTA 1731, de fecha 9 de diciembre de 2010, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 14 de enero de 2011, a la hora 21:00 en el local del C.O.M.E.S.A., sito en la Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353, Ley 16.060).-
2) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado), Memoria de Directorio e Informe de Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio julio 2009-Junio 2010.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16060).-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
El Directorio
Montevideo, diciembre de 2010.-
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera Convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.
03) $ 2999 3/p 36289 Dic 16- Dic 20

MONBEL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 12 de Enero de 2010
Lugar: Cnel. Brandzen 1961, EP 103
Hora: 18
Orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2010.
3) Consideración de Proyecto del Destino de Resultados del Ejercicio.
4) Elección de miembros del Directorio.
5) Firma del Acta.
03) $ 1000 3/p 36367 Dic 16- Dic 20

MONBEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 12 de Enero de 2010
Lugar: Cnel. Brandzen 1961, EP 103
Hora: 19
Orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Rescate de Acciones y reducción de Capital Integrado.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
03) $ 750 3/p 36368 Dic 16- Dic 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

Señor Socio
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, Convoca al acto eleccionario que se realizara el día 28 de diciembre de 2010 en la Sede Social de la calle Asunción No 1651 de la ciudad de Montevideo, desde la hora 10 y hasta la hora 16.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1250 5/p 36409 Dic 16- Dic 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Gabriela Giménez Barthe y Edison Giménez Sánchez solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 2349 CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran TERESA DE LOS ANGELES GIMENEZ y ESTEBAN GIMENEZ, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 748746).-
Montevideo 18/11/10
Mª CRISTINA CORREA
ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 36247 Dic 16- Dic 20

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO ART. 22 ORDENANZA DE NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Néstor Agustín, Elena Gladys, María Belda e Irma Bety LINDNER DUARTE; Antonio y María Angélica FERJANCIC DUARTE, solicitan título del Panteón Nº 62 Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis del Municipio Soca, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2010-81-1263-00052.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2916 5/p 36034 Dic 14- Dic 20

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. MARIA ELENA RODRIGUEZ LICIO, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 392, ubicado en el Primer cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de Manuel D. Rodríguez, desde el 23/04/1884, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2499 5/p 36080 Dic 15- Dic 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado

la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DANIEL CHIAPPA SUAREZ y SILVANA ELODINA BARRO MEDINA (FICHA 2-46163/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35673 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

ARIEL FRANCO RON ZANON y MARTINA DAIANA GALVAN PATIÑO (EXPEDIENTE 2-44413/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35548 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

JAVIER DI LONGO PINALI RICOY y MARIANELA DE CIAMPIS (FICHA 2-57419/2009).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35694 Dic 10- Dic 23

SEPTIMO TURNO

LEONEL TABARE MORALES CASTIGLIONI y OLGA MARIANA SANTEUGUINI LALINDE (FICHA 2-43029/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35750 Dic 10- Dic 23

DECIMO TURNO

NATALIA RUSSOMANO DURAN y DANNY MARTIN BARDINO MARTINEZ (FICHA 2-52500/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36351 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOTERCER TURNO

EDGARDO BURGUEÑO VELAZCO y SANDRA INÉS ACOSTA FILLIPPA (FICHA 2-43703/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35327 Dic 07- Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE LUIS LUZARDO y VIRGINIA ADRIANA FERNANDEZ (FICHA 2-42009/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36025 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

VERONICA MIZRAJI ELISOF y MARCELO BENATAR (EXPEDIENTE 2-38836/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35771 Dic 13- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

CHRISTOPHER GEOFFREY DOUGLAS HOOPER GIMINGHAM y BEATRIZ REGINA CAVA GOICOCHEA (EXPEDIENTE 2-52557/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35841 Dic 13- Dic 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO CASSINELLI IHAROUR y MARISA ROSA BUGLIOLI BONILLA (IUE 2-48972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35328 Dic 07- Dic 20

ANDRÉS MICHEL DE ARMAS LOBATO y MÓNICA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO (IUE 2-40340/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35672 Dic 10- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

BURACOV ACOSTA, FERNANDO FEDERICO y FRANCO SOTELO, ALICIA ESTER (IUE 2-35815/2009).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36146 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS BALDIVIA GARCÍA y ELDA ESTHER SOCA ANDUEZA (IUE 2-48100/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35752 Dic 10- Dic 23

JOSÉ IGNACIO BURGOS MICHELENA y LETICIA KARINA SEMPERENA PIERREZ (IUE 2-53011/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 35793 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA RAQUEL de SOUZA LEAL GONZALEZ y JORGE JAVIER RIVAS de los SANTOS (IUE 2-51442/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35967 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

LILIAN MABEL SALES CALVO y DIEGO APARICIO OLIVIERI MAGGIOLO (FICHA 2-49068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35183 Dic 06- Dic 17

ANA SILVIA PEREZ ROCHA y CESAR TOSCANO ORREGO (FICHA 2-43677/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35207 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO y GABRIELA CHOCA MANITO (FICHA 2-44517/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35748 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOMATO REBETRIA, SILVESTRE DUNCAN y LUGO SUAREZ, NÉLIDA (FICHA 2-29884/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35547 Dic 09- Dic 22

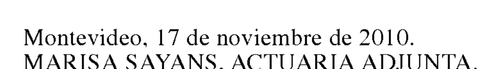
LORENA ELENA CORONEL CASTRO y JOSE PEDRO SILVA (FICHA 2-50736/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35724 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA VIRGINIA VAZQUEZ SARASOLA y HECTOR MARIA MACCHI TABORDA (FICHA 2-30797/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35466 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO ISMAEL KERIKIAN GEDIKIAN y GABRIELA BELLO DEGRANDI (FICHA 2-44538/2010).



Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35696 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE LUIS ETCHEVERRY LION y MARTHA TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 461-481/2010).
Artigas, 20 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36341 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA NURIS PINO GUERRA y WALTER SAUL RAMOS FABEIRO (IUE 223-899/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35159 Dic 06- Dic 17

MARIA INES RODRIGUEZ CRAMER y EDUARDO ABONA RODRIGUEZ (IUE 223-647/2010).
Colonia, 30 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35165 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA PAOLINI GIORELLO y ERNESTO FABIÁN VIVIANO DUFOUR (IUE 227-660/2010).
Carmelo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35933 Dic 13- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ y MARÍA XIMENA LARROSA ECHEVERRI (FICHA 242-686/2010).
Durazno, 8 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36240 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ARCAUS SCARONE y ZULLY JANETH BITANCURT INZAURRALDE (IUE 432-525/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35356 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL FRANCISCO RUBBO IRIGOYEN y CELESTE RAQUEL CAUBARRÈRE RODRIGUEZ (FICHA 284-706/2009).
Maldonado, 3 de diciembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35950 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

GLYNN DARWOOD BAKER y LINDA CLAIRE BAKER (FICHA 286-433/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35235 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GODOFREDO PEDRO ALONSO AMILIVIA y MABEL DIOSMA OLIVE PEREZ (FICHA 456-536/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35228 Dic 07- Dic 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROVERANO, WALTER y AYALA CASTRO, MARIA ERMELINDA (FICHA 317,30149/1995).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 36342 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ILDA YANET PEREYRA MENDOZA y ARI LEONEL BRESQUE TECHERA (FICHA 341-537/2010).
Rocha 15 de noviembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35928 Dic 13- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARÍA GALLUZZO CABRERA y HUGO ARRESTIA PRELIASCO (FICHA IUE 352-1366/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35642 Dic 10- Dic 23

WILSON FRANCISCO BIASSINI BANEGA y MARÍA CRISTINA GUIMARAENS HENDERSON (FICHA IUE 352-1268/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35810 Dic 13- Dic 24

NELSON ALEJADNRO BRAVO VILLARREAL y FÁTIMA ANTONINA FINOZZI ROGGERIO (FICHA IUE 352-1391/2010).
Salto, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 36265 Dic 16- Dic 24

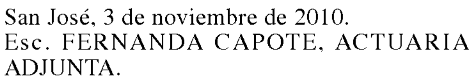
Feb 01- Feb 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA MARGARITA VIERA RODRIGUEZ y EDGARD WEILER da SILVA (FICHA 370-584/2010).



San José, 3 de noviembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35195 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DENIS ZILLI BENTANCOURT y NELLY GRACIELA BONOMI CARRERA (FICHA 397-778/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36181 Dic 15- Dic 24

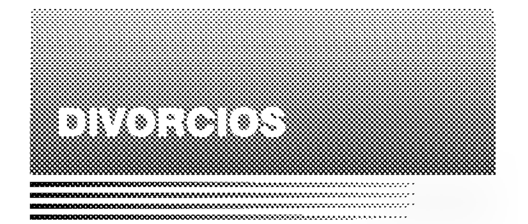
Feb 01- Feb 02

NESTOR DANIEL SEMPERT MENDARO y MARIA JULIA LIENDO DOS SANTOS (FICHA 397-771/2010).
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36182 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

LUIS ALFREDO GONZÁLEZ y SONIA MARLENE CAMARGO (FICHA 469-714/2010).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35516 Dic 09- Dic 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "AZEVEDO SOARES ADAN YAMANDU C/ MOREIRA PEREZ TERESA KARINA- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-35767/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5814/2010 de fecha 25/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. TERESA KARINA MOREIRA PEREZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36325 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "BERGERET ZORRILLA DE SAN MARTIN MARIA CECILIA C/ BONINO MONTEMAR ALVARO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-44470/2010 Se cita, llama y emplaza a ALVARO GUSTAVO BONINO MONTEMAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 35697 Dic 10- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno en autos caratulados BLANKENHAMER ROSTOVSKY Andrea C/ QUIROGA TORRES, Rodolfo Andrés divorcio por causal por separación por más de tres años ficha 2-51369/2010.
Se dispone en cumplimiento del auto 5619 de fecha 5 de noviembre de 2010, emplazar al Sr. Rodolfo Andrés QUIROGA TORRES a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 7 de diciembre de dos mil diez.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 36373 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ramos Oggero Maria del Carmen c/ Perez Falero Jorge Nerbys. Divorcio por Causal. IUE 274-384/2010 se ha solicitado el emplazamiento de JORGE NERBYS PEREZ FALERO a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 20 de agosto de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 35290 Dic 07- Dic 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANUFRIEV REUTOV, SERGIO C/ REUTOV EROFEEFF, DRACIDA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-489/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. DRACIDA REUTOV EROFEEFF, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 31 de Agosto de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 36243 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados "MARTINEZ SOSA, NESTOR ELISEO C/ HERRERA GORGOROSO, RAMONA CECILIA - DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-86/2010, Por Decreto No. 1917 de fecha 28/04/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMONA CECILIA HERRERA GOROGOROSO a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 1550/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35842 Dic 13- Dic 24

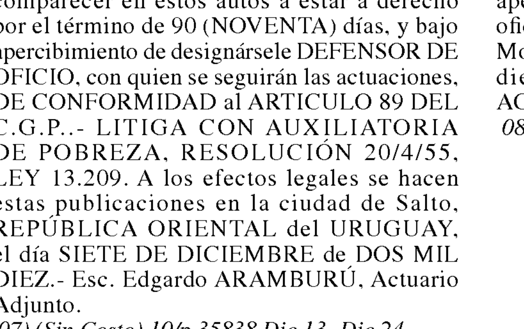
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCÍA SOUTTO, Verónica E. contra ERRAMUSPE DALMAO, Charles W.. Divorcio por separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-1347/2010", se cita, llama



y emplaza a la parte demandada Sr. Charles Wilson ERRAMUSPE DALMAO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SIETE DE DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 35838 Dic 13- Dic 24

derecho al Sr. ANTONIO MARIA GRIECCO SCAVARELLI Y/O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez. ESC GUILLERMO MADDALENA ACTUARIO.

08) $ 3333 10/p 36061 Dic 14- Dic 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** DERGAN JORGE, Natalio (Exp. 2010-11-0001-0561)**

*** ZABALZA WAKSMAN, Ricardo (Exp. 2010-11-0001-0254)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 35431 Dic 08- Dic 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TELLECHEA SOSA, JUAN CARLOS C/ TELLECHEA SORIA, MARIA LAURA-PENSION ALIMENTICIA-CESE-" FICHA Nro. 2-14514/2010, por Providencia Nro. 2509/2010 de fecha 08/06/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. MARIA LAURA TELLECHEA SORIA y a MARIA NATIVIDAD SORIA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las F.F.A.A.
Montevideo, 16 de julio de 2010., Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 36360 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA BLANCA YOLANDA- Ley 18246 Unión Concubinaria"- IUE 2-40632/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que pudiera ver sus derechos afectados por el reconocimiento promovido (art. 6 Ley 18246) y en especial al Sr. Julio Farias a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 35454 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GRIECCO SCAVARELLI ELSA NIDYA Y OTROS C/ GRIECCO SCAVARELLI ANTONIO MARIA. OTROS. PARTICION" IUE: 2-45378/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "PARQUE CEIBO SOCIEDAD ANONIMA c/ TCHOPOURIAN CARLOS Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 122-1774/1982, se hace saber que por providencia 2164/2010 de fecha 23 de agosto de 2010, se cita y emplaza por el término legal, a todos aquellos que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 35808 Dic 13- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO MARTI C/ RAQUEL HARARI SRUR, EN LA PERSONA DE SUS SUCESORES LEGALES. INTIMACION" I.U.E. 2-52777/2010, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. RAQUEL HARARI SRUR, intimándoseles el pago de la suma de $ 62.070 más ilíquidos, adeudada por concepto de gastos comunes correspondientes al inmueble padrón 23012/701 de Montevideo, y a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el 23 de Noviembre de 2010.- Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 4999 10/p 35709 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO", IUE 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a JAIME ROGELIO PEÑA LATORRE y WALKIRIA o VALKIRIA CARMEN MONTENEGRO y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90

días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso; y se les notifica de la existencia y estado de las presentes actuaciones. Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 35938 Dic 13- Dic 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUIROGA, Santos Adolfo c/ Sebastián y Diego QUIROGA y Ana Teresita CABRERA - CESE Y REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA - F/ 261-299/2010"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Manuel QUIROGA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Santos Adolfo QUIROGA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 35734 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DIRENNA, Robert contra DIRENNA MARTÍNEZ, Santiago y otros. Demanda de simulación absoluta y en subsidio de simulación relativa y demanda de reducción de donaciones inoficiosas. FICHA I.U.E. 353-870/2009", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Santiago Nicolás DIRENNA ó DIRENA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día OCHO DE DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36115 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1488/10 de fecha 13/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a favorecer la operativa de la Estación de Tratamiento de Agua Residual de Minas, empadronada con el Nº 305, ubicada en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ricardo Viera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 26/04/10, con el Nº 10.341, tiene una superficie de 1 Há 4418 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 264 m 74 cm medido al medio del cauce del Arroyo San Francisco, lindando con los Padrones Nos. 10.756 y 11.137; al Este, 27 m 18 cm lindando con parte del Padrón Nº 10.732; al Sur, 85 m 28 cm; al Este, 44 m 02 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 304; al Sur, 160 m 10 cm medidos al medio del cauce del Arroyo San Francisco lindando con Calle Pública 17 m y Padrón Nº 12.538 y al Suroeste, Arroyo San Francisco-
El bien fue tasado en UR 820
-Expediente Nº 1137/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35425 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1167/09 de fecha 3 de setiembre de 2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 856/7 que abastece de agua potable al Paraje Valentín, empadronada con el Nº 10.745 (p), ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R., y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 07/11/08, con el Nº 10.974, tiene una superficie de 528 m² 80 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 22 m de frente a Calle Nº 2; al Este, 24 m 14 cm de frente a Calle Nº 11; al Sur 21 m 70 cm y al Oeste, 24 m 27 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 10.745 (p)
El bien fue tasado en UR 143,7848
-Expediente Nº 96/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35427 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Hugo Fernández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 834/10 de fecha 24/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 88.4.019 allí emplazada, empadronada con el Nº 529(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral La Tuna, Departamento de Canelones,, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 18/03/10, con el Nº 13429, tiene una superficie afectada de 23 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, arco de circunferencia de 8 m 72 cm de desarrollo con frente a la intersección de las calles Nos 15 y 17; al sureste, 6 m 30 cm; al Suroeste, 5 m 40 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 529(p)
El bien fue tasado en UR 106,0150
-Expediente Nº 502/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35428 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1648/08 de fecha 23/10/08, modificada por R/D 496/10 de fecha 04/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 19.4.003 que abastece de agua potable a la Localidad de San Antonio, Departamento de Salto, empadronada con el Nº 11.770, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 22/02/08, con el Nº 10831, tiene una superficie de 205 m2 62 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 11 m 94 cm de frente a Camino Departamental; al Oeste, 17 m 26 cm; al Norte, 12 m 12 cm y al Este, 16 m 94 cm lindando por éstos tres lados con parte del Padrón Nº 8922
El bien fue tasado en UR 19,4064

-Expediente Nº 1226/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35429 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución A.D. 148/2003 de fecha 22/X/2003 del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 43.2.001 B en el Paraje Orgoroso, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 9782, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R. y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el día 17/III/03 con el Nº 10.573, tiene una superficie de 442 m2 93 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 31 m 80 cm frente a calle de 12 m; al Suroeste, 14 m 00 cm también de frente a Camino Nacional de la Cuchilla del Rabón por ser esquina; al Noroeste, 30 m 74 cm lindando con el Padrón Nº 9781 y al Noreste, 14 m 35 cm lindando con parte del Padrón Nº 9780
El bien fue tasado en UR 59,9241
-Expediente Nº 467/03
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35568 Dic 09- Dic 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Visto que del registro de Traslaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los bienes padrones Nº 171654 y Nº 171653, que han sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.644 y Resolución Nº 175/08/6000 de fechas 04/09/2008 y 08/10/2008 respectivamente, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Eduardo A. Alvarez inscripto con fecha 21/02/1940 con el Nº 3474 según el cual el solar Nº 171654 tiene un área de 540.00 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4570/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas noventa y nueve con 50/100 Unidades Indexadas (U.I. 451.599.50); el solar Nº 171653 tiene un área de 540 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4571/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a ciento quince mil novecientos setenta con 59/100 Unidades Indexadas (U.I. 115.970,59)
Los Expedientes Nº 6402-000828-08 y Nº 6402-000812-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35170 Dic 06- Dic 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de familia de 11º Turno, en autos caratulados: "Martínez Escames, Fernando. Incapacidad." IUE 2-11392/2009, se hace saber que por auto Nº 5507/2010 de 29 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MARTINEZ ESCAMES, designándose curadora definitiva a ROSARIO GARCIA OTERO. Montevideo, diciembre 3 de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 35927 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARY LOLA, GABITO CALVETTE"- INCAPACIDAD- FICHA: 2- 48059/2009 se hace saber que por Auto Nº 3400/2010 de fecha 14 de Setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARY LOLA GABITO CALVETTE, designándose curadora definitiva de la incapaz a MARIA CECILIA CUBRIA GABITO.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 36322 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "OLIVAR GUSTAVO. INCAPACIDAD" IUE: 66-467/1995 por Decreto Nro 2123/1997 de fecha 18,06,1997 se declaró en estado de incapacidad al Sr. GUSTAVO OLIVAR GONZALEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. SILVIA OLIVAR GONZALEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 35637 Dic 10- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PEREZ MENDEZ SILVA PAOLA S/ INCAPACIDAD, FICHA-461-86/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Silvia Paola Perez Mendez, designándose curadora definitiva a la Sra. Estela Mary Perez. Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 29 de noviembre de 2010. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 35567 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CALZADA, YAMILA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 171-226/1998, se hace saber que por auto Nº 5719/2008, de fecha 17 de Julio de 2008, se ha designado nueva curadora del incapáz de autos SANDRA CALZADA IBAÑEZ, a la Sra. YAMILA CALZADA. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 27 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35304 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SAN ROMAN TARANTO, JOSE MANUEL - INCAPACIDAD", ficha 47-476/1987, se hace saber que por auto Nº 11361/2009 de fecha 25 de Noviembre de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos JOSE MANUEL SAN ROMAN TARANTO, a la Sra. MARIA SARA COMPAÑ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21 de Diciembre de 2009.-

Las Piedras, 01 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 35917 Dic 13- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTAÑO, MARINA ESTHER. INCAPACIDAD" (IUE: 227-615/2008) se hace saber que por decreto Nº 2427 de fecha 13 de mayo de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARINA ESTHER CASTAÑO, designándosele curador legítimo a su hijo Oscar Rodriguez Castaño, quien aceptó el cargo el día 26 de Mayo de 2010 sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 15 de Octubre de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 35380 Dic 08- Dic 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ROBLES BAZZI, Mauro Marcelo.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-30240/1997 se hace saber al público que por auto Nº 138 de fecha 13/02/1998 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Mauro Marcelo ROBLES BAZZI, designándose Curadora del mismo a a su madre Carmen Martha BAZZI PIQUINELA, quién aceptó dicho cargo con fecha 24/03/1998.- Durazno, 18/10/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 36242 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MARTINEZ AGUIAR, Germán Bethoven.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-623/2009 se hace saber al público que por Resolución Nº 4817/2010 de fecha 28/10/2010 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Germán Bethoven MARTINEZ AGUIAR, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Sra. Liria Amanda AGUIAR TEJERIA, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/11/2010, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2847/2010 de fecha 27/07/2010.- Durazno, 09/11/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35681 Dic 10- Dic 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "BURUCUA VILA, SILVIA ESTHER. INCAPACIDAD se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SILVIA ESTHER BURUCUA VILA, Designándose Curador a NELLY VILA DE BURUCUA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, doce de noviembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 35279 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "TECHERA LUCERO, RUBEN MARCELO.- DECLARACION DE INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-61/2010, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1227/2010 de fecha 3 de agosto de 2010, se ha declarado en estado de incapacidad a RUBEN MARCELO TECHERA LUCERO, habiendo designado como CURADOR del mismo a su hermano RUBEN MARCELO TECHERA LUCERO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite es Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 17 de octubre del 2010.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35884 Dic 13- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CALIGARIS MARTINEZ, RUBEN DANILO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-609/2009", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 4103 de fecha 24/08/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD A RUBEN DANILO CALIGARIS MARTINEZ, C.I. Nro. 4.020.197-5, domiciliado en Coviro 57 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA TERESITA MARTINEZ SANTOS, C.I. Nro. 3.217.108-1, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 6/09/2010.-
Por Decreto Nro. -6773 de fecha 1/12/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-
Rocha, 15 de Noviembre de 2010. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35471 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "VIGO DE LOS SANTOS LORENA PAOLA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-629/2007", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 4219 de fecha 1/09/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LORENA PAOLA VIGO DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 4.312.479-2, domiciliada en Calle Continuación Avda. Rivera, (frente a estación de AFE) de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a ESTELA MARYS DE LOS SANTOS ROJAS, C.I. 3.172.315-4, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo el 17/09/2010.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de ROCHA, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
Rocha, 29 de Noviembre del 2010. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36270 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MASSARINO SILVA, Isidro Javier. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-44/1994, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5686/1994, de fecha 29 de setiembre del año 1994, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Isidro Javier MASSARINO SILVA, designándose CURADORA PROPIETARIA a la promotora Sra.: Nelsa Nerea SILVA RAMOS, C.I. Nº 3.894.780-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de octubre del año 1994, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente

discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35265 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PINTOS, MARCIA VALENTINA - Incapacidad - IUE 381-611/2007", se hace saber que por Decreto Nº 3487/2010, de fecha 22/06/2010, se declaró en estado de Incapacidad a MARCIA VALENTINA RODRIGUEZ PINTOS, habiéndose designado curadora, a GLORIA GRISEL PINTOS DE ARAMBURU, quien aceptó el cargo el día 21 de julio de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de agosto de 2010. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 35825 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "ANDRIOLO SASSO, LUIS OSMAR. INCAPACIDAD". IUE: 382-61/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2352/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 10 de noviembre de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 35148 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Guerrero Rodriguez Iracema Marylin. Incapacidad." IUE 398-161/2001, se hace saber que por auto No. 1182 de fecha 4/4/1989, se declaró en estado de Incapacidad a Iracema Marylin Guerrero Rodriguez y por auto No. 557/2010 del 4/10/2010 se nombró Curadora a la Sra. Alda Marylin Guerrero, quién aceptó el cargo con fecha 20/10/2010. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintisiete de octubre de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35832 Dic 13- Dic 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DIAZ SILVERA EDELMA. INCAPACIDAD". FA. 412-240/2003, se hace saber que por resolución Nº 7295/2006, de fecha 20 de diciembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDELMA DIAZ SILVERA y se designó curador a su hijo legítimo el Sr. NELSON ARIEL SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de Agosto de 2007. Por decreto Nº 4075/2009 de fecha 01/09/2009 se nombró nuevo curador a su hijo legítimo Sr. MARCELO SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Setiembre de 2009, removiéndose de tal cargo al anterior curador.
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 2010.- Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
10) $ 2500 10/p 35309 Dic 07- Dic 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos (Subrogante), se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel Orlando GRAZIANI MENDEZ, en autos caratulados: "DANIEL ORLANDO GRAZIANI MENDEZ.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE PARA OPTAR TITULO DESPACHANTE DE ADUANAS. IUE 319-503/2010", quien a efectos de optar por el Título de Despachante de Aduanas, ofreció información de José Aldo ABBATE PINI, Juan Eliazar BIARDO SUAREZ y Miguel Roberto BARRIOLA INDERKUM.- Fray Bentos, 7 de Diciembre de 2010.- YOLANDA HEINS, JUEZ DE PAZ, (Subrogante).
11) $ 1785 10/p 36227 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 16 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO FABIAN de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6164 y JESSICA SCANZIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. al Paso de la Española 4880.
14) $ 253 3/p 36218 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO BURGOS, 71 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en Luis Pereira 5378 Bis y GLADYS MENDIZABAL, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Pereira 5378 Bis.
14) $ 253 3/p 36245 Dic 16- Dic 20

PABLO ANDRES FRONTAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2685 apto. 6 y CLAUDIA DAHIANA NESSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2685 apto. 6.
14) $ 253 3/p 36263 Dic 16- Dic 20

LUIS ALFREDO FRANCHI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ayohuma 1344 y SANDRA ELIZABETH SOSA, 50 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Ayohuma 1344.
14) $ 253 3/p 36301 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 3

CARLOS ROBERTO ENRIQUEZ, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1162 y MARIANA GARATEGUY,

26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1162.
14) $ 253 3/p 36273 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 4

GASTÓN CESAR GÜELFI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4407 J 5 y FABIANA SOLEDAD IRIBARNE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4407 J 5.
14) $ 253 3/p 36215 Dic 16- Dic 20

MAURO DARÍO LÓPEZ, 30 años, soltero, ing. en computación, oriental, domiciliado en Dr. Magested 1572/6 y ANA VIRGINIA CHIESA, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1572/6.
14) $ 253 3/p 36221 Dic 16- Dic 20

ALEJANDRO GILVICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1280/104 y SONIA ILANA GOLDENBERG, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1280/104.
14) $ 253 3/p 36250 Dic 16- Dic 20

SERGIO GABRIEL LOPEZ, 25 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Talcahuano 3554 y VERONICA HUERTAS, 26 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Talcahuano 3554.
14) $ 253 3/p 36280 Dic 16- Dic 20

ALFREDO LEONARDO GONZÁLEZ, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2247/106 y MARIA RAQUEL ARIZCUN, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2247/106.
14) $ 253 3/p 36284 Dic 16- Dic 20

EMILIO GARCIA, 81 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Andes 1287 y PATRICIA BEATRIZ VIERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1213/101.
14) $ 253 3/p 36312 Dic 16- Dic 20

CARLOS ENRIQUE LENCINA, 32 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Tacuaty 6247/2 y SANDRA BEATRIZ BARRANQUE, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuaty 6247/2.
14) $ 253 3/p 36320 Dic 16- Dic 20

GONZALO MAURICIO GIMENEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2146/101 y ANALUISA CAMPAL, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2146/101.
14) $ 253 3/p 36344 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 5

JOSE LUIS MUÑOZ, 61 años, soltero, asistente social, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1574/304 y NORMA TERESA SALAVERRI, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Yáñez Pinzón 4203.
14) $ 253 3/p 36216 Dic 16- Dic 20

MARCELO ADRIAN TORTEROLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 5144 y ROSINA VALERIA DI SALVATORE, 28 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Orinoco 5144.
14) $ 253 3/p 36268 Dic 16- Dic 20

RODOLFO NICOLAS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4175 y VERONICA CECILIA SACRAMENTO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4175.
14) $ 253 3/p 36269 Dic 16- Dic 20

CARLOS FEDERICO MUÑOA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 2845/302 y MARIA CONCEPCION MARROIG, 25 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2845/302.
14) $ 253 3/p 36285 Dic 16- Dic 20

TREVIL TRINDADE, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1342 y MYRIAM AIDA FIGOLI, 55 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1342.
14) $ 253 3/p 36286 Dic 16- Dic 20

DIEGO TELLEZ, 35 años, soltero, historiador, español, domiciliado en Ejido 915/02 y MARIA CECILIA GONZALEZ, 37 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Ejido 915/02.
14) $ 253 3/p 36329 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 6

FERNANDO CIRO ROVETTA, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1748/503 y CECILIA NOELA FLORES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1748/503.
14) $ 253 3/p 36260 Dic 16- Dic 20

ALFREDO JORGE RUSSO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Platero 3305/412 y PATRICIA VÁZQUEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Platero 3305/412.
14) $ 253 3/p 36293 Dic 16- Dic 20

PABLO ANDRÉS SANABRIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1688 y MARÍA BEATRIZ RAMOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galileo 1688.
14) $ 253 3/p 36308 Dic 16- Dic 20

ANTONIO AMADEO RODRÍGUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4269 E/206 y ELIANA VERÓNICA NÚÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4269 E/206.
14) $ 253 3/p 36311 Dic 16- Dic 20

NICOLÁS MARÍA RISSO, 38 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pagola 3260/103 y MARIAJOSE TOMAS, 34 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en Pagola 3260/103.
14) $ 253 3/p 36352 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 7

JAVIER GONZALO VIDAL, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Baltasar Ojeda 3825 y LAURA ANDREA GONNET, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltasar Ojeda 3825.
14) $ 253 3/p 36300 Dic 16- Dic 20

JUAN JAVIER PEREIRA, 26 años, soltero, empleado metalúrgico, oriental, domiciliado en Camino al Paso de la Española 6031 y VICTORIA DAHIANA MAIOCHI, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Camino al Paso de la Española 6031.
14) $ 253 3/p 36303 Dic 16- Dic 20

LEONARDO PECEGO, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1547 Ap. 001 y SILVANA LOPEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1547 Ap. 001.
14) $ 253 3/p 36313 Dic 16- Dic 20

GASTON JOSE NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2825 y ANDREA JACQUELIN CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1229.
14) $ 253 3/p 36335 Dic 16- Dic 20

Montevideo, diciembre 15 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN ANDRÉS AMORÍN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. 18 de Julio 2011 y CATHERYN DÍAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716 Ap. 003.
14) $ 253 3/p 36068 Dic 15- Dic 17

ROBERTO NICOLAS AVILA, 23 años, soltero, desocupado, brasileño, domiciliado en Sgo. Rivas 1664/202 y MARÍA NOELIA SILVA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2370/5.
14) $ 253 3/p 36099 Dic 15- Dic 17

ISIDORO JESÚS DENES, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. Vecinal 084 Maracaná y SOFÍA DORA SILVA, 71 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 084 Maracaná.
14) $ 253 3/p 36102 Dic 15- Dic 17

SEBASTIÁN ANTUÑA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2567 Ap. 124 y MARÍA NATALIA DEVINCENZI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2567 Ap. 124.
14) $ 253 3/p 36103 Dic 15- Dic 17

LUIS ALBERTO ACHAR, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 1933 y CAROLINA ALEJANDRA RUIZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 1933.
14) $ 253 3/p 36126 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 2

SAUL GABRIEL BALIERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Cayota 1985 y ANDREA LETICIA BALBI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Cayota 995.
14) $ 253 3/p 36100 Dic 15- Dic 17

RAUL BARREDO, 62 años, divorciado, ret. policial, oriental, domiciliado en Pasaje 6 2226 y GLADIS LILIAN SUAREZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 6 2226.
14) $ 253 3/p 36123 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 3

RICARDO SEBASTIAN CARRASCO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Hocquart 2166/401 y ANDREA JESSICA PIMIENTA, 24 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Hocquart 2166/401.
14) $ 253 3/p 36067 Dic 15- Dic 17

ANGEL SEBASTIAN EGUREN, 28 años, soltero, empleado, ecuatoriano, domiciliado en Madre Selva 3710/107 y CAROLINA NIEVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 3623/101.
14) $ 253 3/p 36069 Dic 15- Dic 17

ANDRES CURBELO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Comercio 2468/901 y MARIA FERNANDA ARIJON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2468/901.
14) $ 253 3/p 36070 Dic 15- Dic 17

EMILIO IZAGUIRRE, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Sambucetti 2652/102 y MARIA EUGENIA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sambucetti 2652/102.
14) $ 253 3/p 36073 Dic 15- Dic 17

ALBERTO SEVERO CHIARINO, 43 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en R. República de Chile 4551/104 y ADRIANA RIVERA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en R. República de Chile 4551/104.
14) $ 253 3/p 36125 Dic 15- Dic 17

LEONARDO ANDRES JAIMES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4233 y SELLY ESTHER MENDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Antonio Artigas 4106.
14) $ 253 3/p 36190 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 4

DIEGO GABETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1126/401 y VERÓNICA MEDINA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1126/401.
14) $ 253 3/p 36072 Dic 15- Dic 17

NESTOR FABIAN LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 4055 y FLAVIA ABIGAIL CANOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Navajas 1230.
14) $ 253 3/p 36076 Dic 15- Dic 17

ERNESTO MANUEL LARREA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2413 y CARINA PUNZO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2413.
14) $ 253 3/p 36156 Dic 15- Dic 17

JUAN PABLO GONZÁLEZ, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Scosería 2619/603 y ANDREA GRACIELA NICOLA, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1520.
14) $ 253 3/p 36184 Dic 15- Dic 17

ATAHUALPA ENRIQUE GALLARZA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle B 2318 y GABRIELA VANESA PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle B 2318.
14) $ 253 3/p 36213 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL TORRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 124 2074 Block 4/301 (Montevideo) y FABIANA MARCELA MAIOTTO, 36 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Calle 124 2074 Block 4/301 (Montevideo).
14) $ 253 3/p 36109 Dic 15- Dic 17

CLAUDIO FABIAN MARINO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en M. Juana Manso 5308 Vivienda 52 (Flor de Maroñas) y LETICIA PAOLA CHIAZZARO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 71 Mz. 87 Solar 9 Pinamar.
14) $ 253 3/p 36158 Dic 15- Dic 17

SEBASTIAN IGNACIO MUT, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Zapicán 2913 y MICAELA DÁVILA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Correch Casa 5 Coovifa 2 Pando Canelones.
14) $ 253 3/p 36175 Dic 15- Dic 17

EDUARDO ISMAEL MENDEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Los Nogales 2664 y YUREMA DAYANA MEZQUITA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Nogales 2664.
14) $ 253 3/p 36176 Dic 15- Dic 17

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan S. Elcano 4167 Bis y LUCIANA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan S. Elcano 4167 Bis.
14) $ 253 3/p 36178 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 6

FELICIANO RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1675 y SCHEHEREZADE KARINA ECHEVARRIA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Río Negro 1525.
14) $ 253 3/p 36074 Dic 15- Dic 17

ADRIAN NICOLAS STAGNO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Guayaquí 2922 Ap. 205 y CRISTINA MABEL JAWAD, 33 años, soltera, ingeniera en sistemas, oriental, domiciliada en Guayaquí 2922 Ap. 205.
14) $ 253 3/p 36133 Dic 15- Dic 17

STEVE MARTIN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Rancagua 3509 y BEATRIZ RODEIRO, 31 años, soltera, ayte. cocina, española, domiciliada en Rancagua 3509.
14) $ 253 3/p 36151 Dic 15- Dic 17

CARLOS GABRIEL SUBELZU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2579 Bis y LUCIA MAGDALENA MELGAREJO, 27 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2579 Bis.
14) $ 253 3/p 36155 Dic 15- Dic 17

JOEL SZPAISKROM, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Perú 2246 y ANDREA KARINA MARTÍNEZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Perú 2246.
14) $ 253 3/p 36157 Dic 15- Dic 17

GONZALO FABIÁN SCHEEFFER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1489 y MARÍA VICTORIA TANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1489.
14) $ 253 3/p 36161 Dic 15- Dic 17

FERNANDO JAVIER SOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3813 y VIRGINIA FERNÁNDEZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3813.
14) $ 253 3/p 36163 Dic 15- Dic 17

LUCIANO FEDERICO REYES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245 y PAMELA LETICIA LAUREIRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245.
14) $ 253 3/p 36214 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 7

LEONARDO DANIEL PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2134 Apto. 601 e INES ROSA SILVA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2134 Apto. 601.
14) $ 253 3/p 36159 Dic 15- Dic 17

NICOLAS DANIEL PIÑEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones Solar 91 y PATRICIA ELIN CARBALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 58.
14) $ 253 3/p 36162 Dic 15- Dic 17

JOSE GUSTAVO NION, 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6011 Ap. 102 y SILVIA IRENE SOTO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6011 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 36185 Dic 15- Dic 17

LEANDRO ALBERTO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ponce 1333 Apto. 603 y FERNANDA CRISTINA SALVO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Ponce 1333 Apto. 603.
14) $ 253 3/p 36193 Dic 15- Dic 17

IGNACIO JOSE PAGANO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Masini 3183/801 y AMELIA MARGARITA MUSSO,

29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Masini 3183/801.
14) $ 253 3/p 36209 Dic 15- Dic 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Romaniello, Nancy Cristina, Prescripción" Ficha 2-45.773/2009, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 10ª. Sección de Montevideo, padrón 118.341, que según plano del Agrimensor Daniel Lutz de fecha Septiembre de 2004 inscripto en Catastro el 20.IX.04, tiene una superficie de 873 m2, con 86 dm2, y el deslinde es siguiente: al Noroeste 15 metros con frente a la calle Capri, al Noreste con padrón 118.342, al SE con padrón 118.389, al Sur padrón 118.339, al SO con padrón 118.348, debiendo de comparecer especialmente los Sres. Domingo Carrera Domínguez, Alcides Calacha Olivera, María Marcela Severi Cortabarría, Inés Cabrera Cosco, Amin Rómulo Nakle Morán, Amin José Nackle Benas, Omar Eduardo y Elena Waded Nackle Benas y la Sra. Guadalupe Costantino Duarte (último titular registral) y/o sus sucesores a cualquier título a esta Sede, (Pasaje de los Derechos Humanos 1309,) y formular los mismos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 18 de noviembre de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 35809 Dic 13- Dic 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de tercer turno, en autos: "MENDEZ RIVERO, Hugo Estanislao-Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 2-7722/2008. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUGO ESTANISLADO MENDEZ RIVERO, promoviendo juicio de prescripción sobre el bien inmueble: Padrón 162.355 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes Undécima Sección Judicial, el cual tiene una superficie de 260 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 13,67 metros de frente a la calle Florencia estando señalada su puerta con el número 3503 y 11,98 metros al Sureste, también de frente por ser esquina a la calle Abipones, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4,91 metros de extensión, al Suroeste 17, 24 metros lindando con padrón 162.354 y 15,64 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 88.730. En consecuencia se cita y emplaza a cualquier interesado y a cualquier título que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y en especial al Municipio de Montevideo, a los linderos, Justino Juan Almeida Torres, Claudia Lorena Mattos, María Nelcy Mattos, Andrés Méndez Rivero y/o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, 30 Nov 2010 Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 35254 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno dictada en autos Evarista Barboza PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficah 2-56664/2009 y según providencia No. 1329/2010 del 18 de Junio del 2010 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares MARIA ISABEL, ELSA MARTA, LEILA ESTHER y LYDIA ELVIRA RAFFO PARODI y MARIA ISABEL PARODI DE RAFFO y sus sucesores a cualquier título sobre el PADRON 151089 señalado con el No. 78 en la manzana B de la 11. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Felix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografia el 26 de febrero de 1932 tiene una superficie de 1.407 metros con 80 decímetros y se deslinda así: de frente al Noreste a calle No. 4, al Sureste lindando con el solar 79, al Suroeste lindando con parte del solar 75 y al Noroeste lindando con el solar 77, y del lindero padrón 151086, DANTE y PEPITA MARTINUCCI PICCININO y DOMINGA PICCININO y sus sucesores a cualquer título, ambos padrones del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, noviembre 22 del 2010.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 35669 Dic 10- Dic 23

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Cardozo Rodríguez, Ulma Tusnelda. Prescripción Adquisitiva". Ficha Nº 2-15749/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó: Ulma Tusnelda Cardozo Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de la unidad de propiedad horizontal número 002, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según lo dispuesto por las leyes números 13.870 y 13.892, en el solar ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes décimo novena sección judicial de dicho departamento, zona urbana, empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres (146.633) que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de julio de 1972, con el número 69.273, consta con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros veintinueve decímetros y se deslinda de la siguiente manera: diez metros seis centímetros de frente al Norte a la calle Gustavo Gallinal, distando el punto medio de su frente treinta y cinco metros tres centímetros de la esquina que forman la calle de su frente con la calle Juan Campisteguy y estando sus puertas señaladas con los números 2218 y 2218 bis; treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Este lindando con el padrón número 146.634; diez metros al Sur lindando con el padrón número 146.653 y treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con los padrones números 146.654 y 147.987. La unidad de propiedad horizontal cero cero dos (002), está empadronada individualmente con el número CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA CERO CERO DOS (146.633/002), y según el plano relacionado se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metro cuarenta y un centímetros, consta de una superficie de treinta y nueve metros treinta y siete decímetros y le corresponde el uso del patio "D" y de la azotea "W 1". En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados así como a los linderos de los padrones números 146.633/001 y 146.633/003 a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16663 10/p 35488 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: POR DECRETO Nº 2170/2010, DEL 10 DE AGOSTO DEL 2010, DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO, dictado en los autos caratulados "PANTANAL S.A- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Ficha: 2-19905/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble vehículo automotor tipo Camión Marca OM LEONCINO FIAT, año 1973, modelo 35, matricula anterior AX 78841 y matricula actual AGF 903, empadronado en Canelones con el número 118.843, motor OM 18724, a gasoil y especialmente a "ENTORNO COLOR Ltda.", a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de noviembre del 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 35604 Dic 09- Dic 22

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "CERVINI MARTINEZ Juan Anacleto - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 159-318/2010, se emplaza al último titular, Sr. Helcio Ney Machado en representación de Helcio Ney Machado S.R.L, y al Sr. Eneo Ciriaco Barrios Monge y Azucena Pereyra, domiciliados en Avenida Lecueder Nº 521 apartamento Nº 601 de la ciudad de Artigas, y a sus sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre la camioneta marca Toyota, padrón Nº 10.292, modelo HILUX 2.4, motor actual Nº 3L 2064569, año 1994, chasis LN850130975, matrícula GBA 2172, bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Bella Unión, 16 de Noviembre de 2010. DR. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.

16) $ 6665 10/p 36179 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GOÑI ECHEVERRIA, MARTHA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-314/2009", se hace saber que se presentó MARTHA RAQUEL GOÑI ECHEVERRIA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 1482 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral "Las Toscas", el que según el plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del mes de Junio del año 2010, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de Julio de 2010 con el Nº1116, se señala como padrón 1482 de la manzana 40 tiene un área de 498 metros con 75 decimetros, dando su frente de 15 metros al SE a calle 19, entre calles "E" y "F"; 33,25 metros al SW lindando con el padrón 1481; 15 metros al NW que lo separan del padrón 1496 y 33,25 metros al NE confinando con el padrón 1483. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a Blanca Margarita Echeverría, Washington García, Susana Beatriz Goñi, Abayubá Zum y Margot Graciela Goñi Echeverría o sus sucesores a cualquier título; y Mariana Margarita Ferreira Rincón y Ana María Argul Harretche, titulares del padrón lindero padrón 1483; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, veinticinco de noviembre de dos mil diez.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11664 10/p 35204 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, en autos "COSTA, JOSE Y CAMEJO, SHEILA. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-44/2010, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar baldío, ubicado en Luis Alberto de Herrera esquina Treinta y Tres de la Localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 1281, manzana 110, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en Catastro con el Nº 3, de fecha 23 de setiembre de 1996, mide 801 metros cuadrados 54 decímetros y se deslinda así: 17 metros 81 centímetros al sureste de frente a la calle Maldonado (actual Luis Alberto de Herrera) y 11 metros 97 centímetros al suroeste también de frente, por ser esquina, a calle Circunvalación, actualmente calle Treinta y Tres, unidos ambos frente por ochava curva (10 metros de extensión), 29 metros 34 centímetros al noroeste con el padrón Nº 1280, y 20 metros 62 centímetros al noreste con el padrón Nº 1282. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.

16) $ 12497 10/p 35162 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ROVIRA VILLADEMOROS, ALVARO. PRESCIRPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE 205-79/2010 y según providencia Nro 648/2010 del 22 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título del Padrón Nº 6066, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Balneario San Luis, Manzana 200, Solar 5, con una superficie de 366 metros 67 dm, que según plano del Agrimensor Wellington E. Berenguer, que se deslinda así: por el suroeste con la Rambla Argentina, por el sureste con el Padrón 6.064, por el noreste con el Padrón 6068 y por el noroeste con el Padrón 6.067, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones 6064, 6067 y 6068. La Floresta, 30 de noviembre de 2010. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.

16) $ 7498 10/p 36002 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "TAGO GONZALEZ, Juan Carlos.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 229-62/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos TAGO GONZALEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble padrón rural Nro. 8735, ubicado en la décimo cuarta Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Colonia Cosmopolita.- El plano de mensura, realizado por la Agr. Beatriz Costabel Parodi, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nro. 397, el 17/09/2010.- El bien inmueble rural consta de una superficie de 18 hectáreas 4,282 metros, con frente a Camino Vecinal y posee la siguiente configuración y deslinde: padrón 1,756 propiedad del Sr. Enzo Daniel Geymonat Gay y otro; Padrón 1,615 propiedad del Sr. Vuilman Bertinat Ricca, domiciliado en Camino Vecinal Cosmopolita; Padrón Nro. 8736, propiedad del Sr. Vuilman Bertinat Ricca. Por tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a los propietarios de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- Rosario, 14 de setiembre de 2010.- - Dr. Henry Robaina.- -Juez de Paz Dptal. de Rosario. (Subrogante).

16) $ 9165 10/p 35783 Dic 13- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "TORRES SONDEREGGER, Dilton Eulogio y Otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 225-285/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Dilton Eulogio TORRES SONDEREGGER, Estela Mary GARCIA RUBIO y Jorge Daniel NAVARLATZ DAVRIEUX, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: - solar de terreno con sus accesiones dominiales y mejoras, ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad Catastral ciudad de Rosario, Padrón Nro. 471 (cuatrocientos setenta y uno), que según plano del Agr. Alberto Martínez, de diciembre de 1998, inscripto el 7 de diciembre de 1998, con el Nro. 78 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, tiene un área de novecientos veintisiete metros setenta y dos dm. y linda: - 21,52 metros al Este de frente a calle Colón; -43,11 metros al sur con los Padrones nros. 470 y 1987; -21,48 metros al Oeste, con parte del Padrón Nro. 468 y 43,19 metros al Norte con el Padrón nro. 2247.- Por tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos emergentes: a) María del Carmen Abreu Fernández (padrón

468), b) Héctor Lamboglia (padrón 470), c) Antonio Juvencio Ciliuti Pérez (padrón 1987) y Artigas Perdomo (padrón 2247), a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 14 de setiembre de 2010.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).
16) $ 11664 10/p 35784 Dic 13- Dic 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, dictada en los autos caratulados: "Hernández, Adhemar - Prescripción Adquisitiva IUE 263-327/2009", se cita llama y emplaza a Rodolfo Umpierrez y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien mueble: automóvil, marca FIAT, modelo FIORINO, tipo pick up, año 1994, matrícula de Florida OAA 6847, padrón 039559, motor 1499697, chasis ZFA146000-08384619; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 19 de febrero de 2010. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez Juez de Paz Departamental de Primer Turno.
16) $ 5832 10/p 35943 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "TELIZ BARRERA, Ramón PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 275/243/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON TELIZ BARRERA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL respecto de los Padrones Nos. 1245 y 1246, de Villa Serrana, 7a. Sección Judicial de Lavalleja. Dichos predios constan de un área de 1.181 m2, 81 dm y 1.091 m2. 67 dm respectivamente.- Lindan con los Padrones Nº 1.247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1.244 de Villa Serrana S.A.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 1247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1244 de Villa Serrana S.A., a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se hace saber que en los autos "TELIZ BARRERA, Ramón AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 275/256/2010, y por decreto Nº 2143 de 15/9/2010 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) (Sin Costo) 10/p 35161 Dic 06- Dic 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "OLMEDO LESCANO, Natalia PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432/124/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. NATALIA OLMEDO LESCANO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble que se describe: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la zona urbana de la Localidad Catastral de Minas, 1a. Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, Padrón Nº 6.096, el que consta de un área de 908 m2 y 53 cm., y linda: 21 metros 95 cm. de frente al Noreste a Rambla Esther Moré, 41 metros 50 cm al Sureste de frente a calle Domingo Pérez, por ser esquina, 21 metros 97 cm. con el Padrón Urbano Nº 6097 y 41 metros 62 cm. al Noroeste con Padrón Urbano Nº 6095.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los sucesores de Hermógenes Berrondo, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 6095 y 6097, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 9165 10/p 35610 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ PRESA, RICARDO ARTURO Y VEIGA, ANGEL RICARDO C/ ACTIFER S.A. y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. No. 341-435/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 6755 de fecha 23/12/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que manifestaran ser interesados o titulares de derechos sobre el bien inmueble, solar Nº 9 del padrón Nº 21207, de la Manzana "A" del Plano del Agr. Jose A. Richero, registrado en el Archivo Gráfico de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el Nº 13338, e inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha, con el Nº 20 del 08.02.1949, el que se deslinda al Noroeste: parte del solar diez que integra el mismo padrón (21207 parte) y parte de espacio de uso público; al Noreste: solar diez del Padrón 21207 parte y calle pública; al Suroeste, parte del solar ocho que integra el padrón 20149 y parte de espacio de uso público, al Sureste, parte del solar ocho, individualizado y calle pública, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término de 90 días.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez.
Por Decreto 5427/2010 de fecha 27/10/2010 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 35998 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "CURBELO, SERGIO. PRESCRIPCION" seguidos en ficha IUE 359-20/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 7051, Manzan Catastral 520, sito en la localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 346 el cinco de noviembre de dos mil nueve, consta de una superficie de 465 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL OESTE: dos líneas quebradas de 2 metros 65 centímetros y de 7 metros 95 centímetros respectivamente lindando con el padrón 11359. AL NORTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con el padrón 7052. AL ESTE: 11 metros con 33 centímetros lindando con Calle Yatay. AL SUR: 42 metros con 85 centímetros lindando con el padrón 7050. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares NIVES MARTINEZ de ANTUNEZ y ZULEMA ANTUNEZ MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto quince de octubre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10831 10/p 35238 Dic 07- Dic 20

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "TRAVIESO PACHECO, ADEMAR. Prescipción Adquisitiva

Treintenal. I.U.E. 473-107/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 653 de fecha 4/11/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a ALCIDES SIXTO BOUSES O BOUSSES y/o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 431 solares 7 y 8, localidad catastral Km. 60 de la Ruta Nº 1 de la sexta sección judicial del Departamento de San José, zona sub- urbana, y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José en forma provisoria con el nº 246 el día 10/12/2007; el mismo consta de una superficie de 1643 metros 74 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: (ambos solares unidos) Noroeste, 51 mts 46 cm. de frente a la calle de 17 metros; noreste, 26 mts. 46 cm también de frente a la Ruta Nº 1 (antiguo trazado), uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. de extensión; sureste, 55 mts con padrón 435 y suroeste 30 mts. con el padrón nº 18.141; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, noviembre 10 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez Altieri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9998 10/p 35890 Dic 13- Dic 24

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal. de 2º turno en autos: "ALVAREZ GARRIDO, DORA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 400-177/2010, por auto Nº 1994 del 25-10-2010 se da TRASLADO DE LA DEMANDA (art 127 del C.G.P) por el término de noventas días, (bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio,) al último titular Mateo Colmán y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1775 (parte) de la 13º sección catastral del Departamento de Tacuarembó, que consta de 4 hás, 2173 m2, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Bruno Ferrari Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio Nº 357 de 24/2/10. El inmueble rural salió del dominio fiscal el 28-2-1833 por escritura realizada ante Esc Juan León de las Casas, por parte del gobierno de la República a favor del heredero Gabriel Antonio Pereira, de su padre Antonio Pereira. El padrón a prescribir se deslinda:
al NOrte: con P 10.453 con 165.1 metros propiedad de Antonio de Armas y parte del padrón 1775 con 63.2 metros, en posesión de Enrique Moreira;
al Sur: con parte de padrón 1775 en tramo 184.3; 57.9 y 72.7 metros en posesión de Sucesores de Julio de Souza y M Esther de Souza;
al Este: con padrón 10.543 con 209 metros, propiedad de Antonio de Armas y al Oeste: con 58.2 metros con ruta nacional Nº 6. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010. Dr. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 35762 Dic 10- Dic 23



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Seudónimo KLÍBER CHAVES solicita la inscripción de las obras tituladas: SON DE MAR y CRÓNICAS DE LA MEMORIA (narrativa), de las cuales se declara autor.
Montevideo 7 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 250 3/p 36188 Dic 15- Dic 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO DUTRA, Luz Marina. Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-38395/2010. se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Anezio Vianei DE MIRANDA y de Luz Marina ALFONSO DUTRA, inscripta el 11 de marzo de 1996 ante el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 205, en el sentido que donde dice Luz Marina ALFONSO, debe decir Luz Marina ALFONSO DUTRA, por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, FIRMO Y SIGNO EN MONTEVIDEO EL DÍA siete de diciembre de 2010 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36053 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORESTIER POSE S.A.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2- 28331/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ALICIA DELGUE CANOSA, ocurrida el día 4/5/2010 y registrada el día 12/5/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice al texto "de profesión RETIRADA MILITAR" debe decir "de profesión PENSIONISTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 23 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36328 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "RAMOS BENTANCOR, RAMONA ELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMONA ELENA RAMOS BENTANCOR, ocurrida el día 13/5/2009 y registrada el día 21/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 928, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil SE DESCONOCE" debe decir "de estado civil SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 30 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36361 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO CORTAZZO, MIRIAN ALICIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-31310/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de: Romeo Ernesto Rossi y Mirian Alicia Giordano Cortazzo, matrimonio celebrado el 11 de abril de 1983 en el departamento de Montevideo, ante la Oficina de Estado Civil Nr. 8, Acta Nº 281, en el sentido que donde dice que Mirian Alicia Giordano es "nacida el día tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete"..., debe decir "nacida el día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y siete"..., por así corresponder.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36202 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NOGUEIRA

LINHARES ALEJANDRA NATALIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-49647/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MATEO NOGUEIRA LINHARES, nacido el 25.11.2009 e inscripto el día 09.12.2009 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3606, en el sentido que donde dice: el apellido: "NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "PIÑEIRO NOGUEIRA" y donde dice hijo de: "ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES y de CESAR ALEJANDRO PIÑEIRO NOGUEIRA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de noviembre de 2010.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 06- Dic 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ROMERO, Leila -RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-150/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de la partida nacimiento, acta Nº 266 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis.
En la anotación marginal donde dice: "Romero Elizabeth" debe decir: "Romero Ramos Leila", asimismo en la línea 23 donde dice: "Elizabeth", debe decir: "Leila".
Bella Unión, 07 de Diciembre de dos mil diez. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión ocho de Dicimbre de dos mil diez.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36307 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BATTISTESSA JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-853/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS BATTISTESSA, solicitando la rectificación. 1) de las siguientes partidas defunción, de JUAN ANTONIO BATTISTESSA, acaecido el día 31 de enero de 2009, en el la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, e inscripto el día 02 de febrero de 2009, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 50, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir: "SOLTERO". 2) Partida de nacimiento de JUAN CARLOS BATTISTESSA, acaecido el dia 26 de febrero de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª seccion del departamento de Montevideo, e inscripto el dia 07 de marzo de 1954, Acta Nº 1237 en el sentido donde dice: Hijo Legitimo, debe decir: Hijo Natural, y donde dice: Casados, debe decir: Solteros.- Por así corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 12 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 35275 Dic 07- Dic 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "DUARTEZ, EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA." I.U.E. 445-179/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARIA AURORA RODRIGUEZ MIRANDA solicitando la rectificación de la partida de Defunción de EDUARDO DUARTEZ, en el sentido de que donde dice: "DUARTE", debe decir: "DUARTEZ", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder. Young, 9 de noviembre de 2010. ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 35571 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "GERMANET GIMENEZ, JUANA CRISTINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-178/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado JULIA ALICIA GERMANET ORELLANO y JULIA MODESTA GERMANET GIMENEZ, solicitando la Rectificación de la Partida de Defunción de JUANA CRISTINA GERMANET GIMENEZ, en el sentido de que donde dice: "JUANITA", debió decir: "JUANA CRISTINA", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder.- Young, 9 de noviembre de 2010.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Acturia Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35591 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GRAMPIN VANZINI, Griselda Andrea. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1202/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Griselda Andrea GRAMPIN VANZINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Joaquín Sebastián RODRÍGUEZ GRAMPIN - Acta número 1451, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 14/07/2003, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "reconocido por Gricelda GRAMPÍN" DEBE DECIR: "reconocido por Griselda GRAMPÍN"; por asi corresponder. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35270 Dic 07- Dic 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "MACCHIAVELLO GARMENDIA TERESITA OLGA" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 371-501/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO, de TERESITA OLGA MACCHIAVELLO GARMENDIA, en el sentido que dónde dice "03/05/1950" debe decir "05/05/1950", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 02/09/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35988 Dic 14- Dic 24

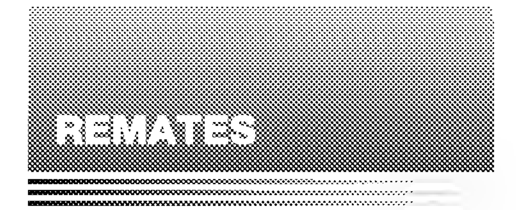
Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "CAMY MACCHIAVELLO ANDRES APARICIO" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 371-502/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANDRES APARICIO CAMY MACCHIAVELLO, en el sentido que dónde dice "MACHIAVELLO"

debe decir "MACCHIAVELLO", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 09/09/2010.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35991 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia, en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "PAINCEIRA, CARLOS Y OTROS TANILAR S.A.- Juicio Ejecutivo"- Ficha No. 27-565/2003, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del 2010, a las 11 y 30 horas en el local de calle Uruguay No. 826, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz No. 4576, que forma parte del edificio construido de acuerdo al Régimen de Propiedad Común, e incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ley 14.261, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Horacio Taborda Rumi, de enero de 1991, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, el 17 de -Abril de 1991 e inscripto el 18/4/1991 con el No. 19.427, y consta de una superficie de 424 mts, 70 decímetrossegun plano y de 433 mts. 4943 cts. según título y se deslinda con 9 mts. 80 de frente al Sur a calle Rincón Nº 625.- La unidad Local 001, Padrón individual 4576/001, que se ubica parte en subsuelo a cota vertical menos 3 metros 15 centímetros consta de una superficie de 217 metros, ochenta y ocho decímetros, y parte en Planta baja a cota vertical, más 0 metros 15 centímetros, consta de una superficie de 342 metros, 71 decímetros, siendo la superficie total de 560 metros 59 decímetros.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Sera de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 3% más el IVA.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en lo que se refiere a las construcciones y a la Sociedad Anónima ejecutada.- V) Se podrá descontar sin mas trámite del precio, la contribución inmobiliaria y el impuesto de Primaria hasta la fecha de la almoneda.- VI) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada que se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 2do. Piso.-.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. -Montevideo, Diciembre, 14 del 2010.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4653 3/p 36248 Dic 15- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

JUAN ALFREDO MARTÍNEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "EPSTEIN TARANTO, JULIO c/ MESA, ESTELA ADRIANA" Juicio Cambiario, ficha 2-8838/2007, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 22 de Diciembre del 2010, a las 18:30 hrs., en Av. 8 de Octubre 4336 de Montevideo, se procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación en pública subasta los siguientes bienes: 1) Un carro de mano dos ruedas $ 100, 2) Cuatro estanterías c/u $ 333,33, una estantería en metal $ 333,33, 3) Una heladera esquina marca Galifrio $ 2000, 4) Una mesa auxiliar $ 200, 5) Un mostrador de caja $ 333,33, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle Zabala 1367 3º piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 12,2% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2,66%. 5) Que el retiro del la mercadería deberá realizarse como máximo de 24 horas después del acto de remate. Expido el presente para su publicación por el término de 2 días. Montevideo, 9 de DICIEMBRE del 2010.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1888 2/p 36395 Dic 16- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos" REPUBLICA AFISA c/ ALDAO, IRINEO y OTROS." -Juicio Ejecutivo Nº 171-779/2000- se hace saber al público que el día 22 de Diciembre, a partir de las 9 y 30 horas, en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes.- INMUEBLES a) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en zona sub-urbana de Toledo, Barrio Seminario, decimosexta sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 326 (antes en mayor área Padrón 234), manzana "A" del plano del Agrimensor Juan López Fernández de setiembre de 1959, inscripto el día 2/10/59, en la Dirección General de Catastro con el número 10.507, según el cual está señalado como solar "5", tiene una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, con noventa y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros al noroeste de frente a calle "1", 35 mts. con 70 al Noreste con solar 6; 15 metros al sureste con solar 16 y 35 metros con 64 al Suroeste con solares 3 y 4.- Base $ 158.143,33.- b) Solar de terreno con mejoras y construcciones que le acceden en igual ubicación que el anterior empadronado con el número trecientos veintitrés, señalado con el Nº "2", en el plano relacionado en la clausula anterior, según el cual consta de una superficie de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados, y se deslinda así: 17 metros con 94 al Suroeste de frente a Rutas Nº 85; 36 metros con 43 al Noroeste con solar "3"; 17 metros con 82 al Noreste con parte del solar "16" y 34 metros con70 al Sureste con fracción "1", Base $ 96.787.- c) Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, Padrón Nº 325, (antes en mayor área padrón Nº 234), señalado con el Nº 4, en el plano antes relacionado, según el cual tiene una superficie de 721 metros y 92 decímetros que se deslinda así: al Norte catorce metros dos centímetros sobre ruta 85.- al Sur diecisiete metros ochenta y dos centímetros con el solar 5,- al Este treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros sobre calle uno, unidos ambos frentes por ochava de cinco metros, y al Oeste treinta y nueve metros cincuenta centímetros con el solar número tres, todos del mismo plano, base $ 146.570.- BIENES MUEBLES- Sin Base.- Camión Dodge modelo P900, año 1981 matrícula A 17900, Padrón 15365 de 145 HP y motor diesel Nº PA 64770 38 en desuso y mal estado, Moldes de pileta de lavar dobles y sencillos, moldes de chapa para anillos de hormigón, moldes de columnas y para piletas de hormigón, y moldes de tapa de cámara de 0.20, 0.40, y 0.60.- SE PREVIENE.- I)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 3% más IVA en los inmuebles y el 10% más IVA, en los bienes muebles- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión el 1% más IVA y el 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700). en los inmuebles y el 2 % más IVA en los bienes muebles.-- IV) A fojas 335 surgen certificados de adeudos a Enseñanza Primaria y que se detallan, Padrón 326: $ 17.805.- Padrón 323: $ 628., y Padrón 325: $ 338, estas deudas son al 28/9/2009.- V) Se desconoce adeudos a OSE, Contribución Inmobiliaria y BPS por las construcciones.- VI) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles.- VII) Se desconoce adeudos de tributos, patentes, B.P.S. y demás impuestos que puedan corresponder al vehículo.- VIII) Del saldo de precio podrá descontarse únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de remate.- IX) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y

Ordoñez No. 674. de esta ciudad.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras- Diciembre, 13 del 2010. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 12477 5/p 36154 Dic 15- Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ MARTINEZ, DOGOMAR Y OTRA-Juicio Ejecutivo-Ficha No. 172-510/2003, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre, a partir de las 9 y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 140.924.66 (aprox a U$S 7.046), del siguiente bien: A) Solar de terreno con mejoras y construcciones que le acceden ubicado en la localidad de Santa Rosa, Décimo tercera Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 16 de la manzana Nº 2, el que según plano del Agr. Eduardo H. Pereira de Abril de 1986, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 29 de Mayo de l986 con el Nº 8879 y tiene una superficie de 500 mts cuadrados, y se deslinda así: 25 mts. al Noreste a la calle Ortega de Carrión, distando su extremo más próximo 25 mts. de la esquina formada por la nombrada calle, con calle José Enrique Rodó; 20 mts. Al Sureste lindando con el padrón 17,25 mts. Al Suroeste lindado con parte del Padrón Nº 18; y 20 mts. al Noroeste lindando con parte del Padrón Nº 15.- B) Bienes Muebles: Taladro de banco con mandril y motor WEG de 1/2 HP, base $ 400.- Taladro de banco STA base $ 600.- Soldadora de punto de pie marca Diors, de 20 kw modelo SPR, base $ 500., Plegadora de chapa de 1 mts. de ancho con gato hidráulico, base $ 800.- Cortadora para hierro hasta 12 mm, manual marca Schulz, base $ 500.- Pulidora orbital STAYER Nº 150292.200 W, base $ 200.- Taladro manual con inversor y percutor base $ 100,- Soldadoras por arco de 180 amp. Con pinzas, base $ 500.- Guillotina marca JORDAN para chapa con motor de 4 HP, base $ 48.000, y Plegadora para chapa marca JORDAN con motor de 4 HP y otro de ¾ HP, base $ 68.000.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.- II) Sera de cargo del comprador la comisión del rematador que es el 3% más IVA, en el inmueble y el 10% más IVA en los bienes muebles.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA, más el 1% de impuesto Municipal en el inmueble y el 2% más IVA, en los bienes muebles. IV) También será de cargo del comprador los gastos, honorarios de escribano y certificados para la titulación del inmueble.- V) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, estado de las construcciones y si hay planos de la misma.- VI) Se adeuda por conceptos de tributos a la Intendencia Municipal de Canelones $ 32.229 al 7/1/2009..- VII) Del saldo de precio podrá descontarse únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate.- VIII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede, calle José Batlle y Ordoñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Diciembre, 13 del 2010.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 9779 5/p 36153 Dic 15- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

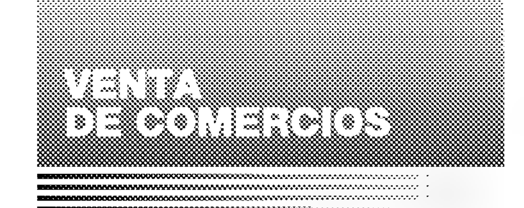
FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "PLADA GUTIERREZ, ROSANA OTELIA C/ GIMENO CABRERA, LEONEL", cesación de condominio IUE 289-17/2006, se hace saber que el próximo miércoles 16 de febrero de 2011 a partir de las 12 horas en las puertas de esta Sede sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación - equivalentes a $ 5.483- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno baldío ubicado en el paraje Cerro Pelado, fraccionamiento Las Marías, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona suburbana, solar 7 de la manzana "H", padrón 20.178, antes empadronado en mayor área con el número 170, que según plano de los agrimensores Alejandro Benitez y Gabriel Barreiro, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 29 de setiembre de 1995, expediente 5624/12/91 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 4304, el 25 de octubre de 1995, consta con un área de 317 metros 52 decímetros, que se deslindan así: al norte 12 metros de frente a calle número 2 de 17 metros; al este, 26,66 metros con solar 8 (padrón 20.179); al sur, 11,94 metros con parte del padrón 19.335 y al oeste, 27,02 metros con solar 6 (padrón 20.177).
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación existente referente al bien se encuentra a disposición en la Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen 2 publicaciones.
Maldonado, 24 de Noviembre de 2010. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
20) $ 2563 2/p 36378 Dic 16- Dic 17

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ OPTIMIN S.A. y BARKI, ALICIA", juicio ejecutivo IUE 291-447/2003, se hace saber que el próximo viernes 18 de febrero de 2011 a partir de las 12 horas en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma, Edificio San Lázaro, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Maldonado, manzana catastral 101, localidad catastral Maldonado, P. Nº 6.998, que de acuerdo al plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de marzo de 1961, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado el 13 de julio del mismo año con el Nº 2.541, se individualiza con la letra "A" y consta de una superficie de 695 metros con 83 decímetros que se deslinda así: 27 m. 79 cm. de frente al sur a la calle Tres de Febrero; 21m. 38 cm. al oeste de frente a la calle San Carlos, unidas ambas alineaciones por ser esquina por una ochava recta de 3 m.; 29 m. 84 cm. al norte lindando con parte del P. Nº. 558; y 23 m. 23 cm. al este lindando con el solar "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 7) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 29 de noviembre de 2010. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4249 3/p 36377 Dic 16- Dic 20



LEY 26/9/904

Natalia Carolina NAPOLI BUENCRISTIANO prometió vender a Analía Margot VAZQUEZ RODRIGUEZ lavadero de ropa y afines "LAVADERO MANA", sito en Av. Brasil 2456 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 33595 Nov 22- Dic 17

CESIÓN DE EMISORAS RADIALES

Ley 2904 - Sonia Oronoz Doeyo cede frecuencias CV 146 Batlle y Ordóñez y CX 243 FM 96.5 - Cerro de Nico Pérez a Matías González Erazú. Acreedores dirigirse a las radios.
25) $ 2698 20/p 33862 Nov 24- Dic 21

Ley 26 Setiembre 1904. HEBER INVERNIZZI FLORIO prometió vender a MATGON S.R.L. carnicería en calle Carmelo 1499, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 34005 Nov 24- Dic 21

Ley 2904
Valeria Miño y Martin Cordal, prometio vender a ANALIA ALBERTI, salon de fiestas y eventos, (Lo de Babette) ubicado en Rio de la Plata 1516.
Acreedores en Carlos Ma. Ramirez 1035 Mdeo.
25) $ 2698 20/p 34033 Nov 25- Dic 22

Ley 26/9/1904.
ACOSTA VIDAL Néstor Fernando prometió vender el 6/9/2010 PANADERIA AMERICANA II sita en Treinta y Tres 317 - Ciudad de Canelones a GAMBA LESCOUMES Maria Cristina y a GALLO RODRIGUEZ Ivanna Valeria. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 34786 Dic 01- Dic 28

Ley 26/9/1904
ATLETIX S.A. prometió vender a Rosario González papelería ("Papelería 26") ubicada 26 de marzo 1044.
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 34980 Dic 03- Dic 30

LEY 1904
ALFREDO MARIA LARROSA PEREZ prometió venta del comercio Farmacia Graciela sito en Florida 863 casi Dodera, Maldonado a Farmacia Santa Teresa SRL.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 34996 Dic 03- Dic 30

Ley 26/9/1904. Farmacia NUEVAPAL, sita en calle Felipe Fontana y Chile, Nueva Palmira, por venta llama a acreedores a presentarse en la dirección citada, plazo 45 días de la primera publicación.
25) $ 2698 20/p 35901 Dic 13- Ene 07

Ley 26/9/1904.-
JULIO CESAR GADEA CORBO, prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia Nueva del Paso Molino", Avda Agraciada No. 4104, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36062 Dic 14- Ene 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MIQUEIRO CUADRO MARIA STHEPHANY- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-54728/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6500/2010 de fecha 24/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ARTIGAS MARIA MORA OLIVERA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35904 Dic 13- Dic 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Ley 18590 - Adopción. Otros. Separación Definitiva Art. 133 CNA" Fa: 2-39508/2010, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO FERRER Y ESTELA MAGNINI, así como a sus eventuales parientes cosanguíneos en línea recta y colateral hasta el tercer grado (art. 133.1 CNA), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36170 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MOLINA TECHERA, MANUELA CONTRA: AYLUARDO JHONSON, JOSUE LUCCIANO - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-49396/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. JOSUE LUCCIANO AYLUARDO JOHNSON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35261 Dic 07- Dic 20

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JUNCADELLA SARDA, MARGARITA Y otros. CONTRA: FERREIRA, NORBERTO JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-50227/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. NORBERTO JAVIER FERREIRA FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 35758 Dic 10- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SUAREZ RODRIGUEZ, FABIAN ANDRES C/ BARREIRO, ALLISON" - Pérdida de Patria Potestad-, IUE: 2-52692/2010, se cita, llama y emplaza a ALISON DIONISE BARREIRO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 3333 10/p 35565 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PAIVA BENTANCOURT, MATILDE GERTRUDIS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-447/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ERENI OLIVERA MAYA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2604 del 24/5/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 35910 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIDARTE, ANA MARIA Y OTRO C/ MEDINA, BLANCA Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-744/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA ROSA MEDINA Y HENRRY DANIEL ANTUNEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 18 de noviembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35141 Dic 06- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

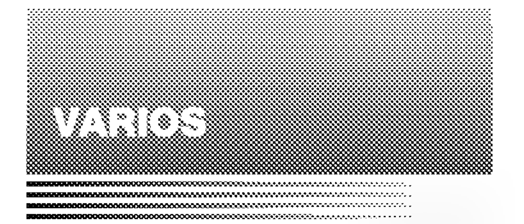
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOBATO ORLANDO, María Luisa C/ Maximiliano Daniel ESCALADA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-503/2010"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Maximiliano Daniel ESCALADA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Luisa LOBATO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36208 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "PLADA BRAGA GABRIELA Y CARDOZO JORGE DANIEL RESPECTO DE MOURA MARIA VICTORIA. SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.", FICHA IUE: 330-205/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Claudia y Claudete Moura Viana, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35302 Dic 07- Dic 20



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES SECRETARÍA GENERAL

Canelones, diciembre 10 de 2010.
"Por la presente se notifica a la Doctora Rosaura Celia STOCCO CALVO C.I. 1.753.384-6, que por Resolución del Sr. Ministro del Interior Nro. B. 1168 de fecha 04 de agosto de 2010, se dispone su cese como Médico Supernumerario de esta Jefatura." Firmado - El Jefe de Policía de Canelones Inspector Mayor (R) Leonardo W. RUIZ RODRIGUEZ.".
27) $ 1000 3/p 36345 Dic 16- Dic 20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. CONO EDGARDO OLANO SCHIAVONI, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General de fecha 21/07/2010 dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/03/8542 caratulado: "TECNOCROL S A - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 09 de diciembre de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36246 Dic 16- Dic 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/10/2010 en el asunto 1714/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CAICARA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 2172, 2198(p), 4196(p), 4203(p), 4205, 5847(p), 7047(p), 7048(p), 7050(p), 7051, 7052, 7053, 7054, 7055, 7056, 7057, 7058, 7059, 7793, 8422 y 8423, ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Durazno, en un área total de 5416 hás. 8752 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1500 3/p 36294 Dic 16- Dic 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a los Sres. Luis Américo Serventich, María Cristina Jurincic de Serventich, Norberto Dionision Pina, Ana Flores de Pina y a toda persona que posea derechos reales o personales sobre el bien, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a la construcción de una tubería de 200 mm de San Luis al tanque de Araminda, Departamento de Canelones, sobre la fracción de terreno sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Padrón Nº 38.617(p) señalado como Fracción A, el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, el 15/12/09 con el Nº 13.367, tiene una superficie afectada de 889 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 5 m de frente a Ruta Interbalnearia; al Noroeste, 4 m 70 cm; al Suroeste, 167 m 51 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 38.617 (p); al Oeste, 5 m 16 cm lindando con Padrón Nº 52.656; al Noreste, 173 m 89 cm y al Sureste, 9 m 71 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 38.617 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 79,4867
El Expediente Nº 153/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36330 Dic 16- Dic 20

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- Al Sr. Sergio ASTRADA, de la infracción constatada en el Baile realizado en el "Club Deportivo Artigas", según Resolución Nº 1325/008, Expediente Nº 4342/2008, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Roberto IGARZABAL, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 980/008, Expediente Nº 3055/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 598/009, Expediente Nº 634/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 599/009, Expediente Nº 638/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 762/009, Expediente Nº 653/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Daniel COMESAÑA, de la infracción

constatada en la Pizzería "El Tercer Tiempo", según Resolución Nº 972/009, Expediente Nº 670/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Humberto Leonides BARALLES, de la infracción constatada en la Discoteca "CIELO", según Resolución Nº 600/009, Expediente Nº 674/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 760/009, Expediente Nº 677/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 601/009, Expediente Nº 704/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 602/009, Expediente Nº 705/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 603/009, Expediente Nº 753/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 604/009, Expediente Nº 754/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 746/009, Expediente Nº 874/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 745/009, Expediente Nº 876/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 744/009, Expediente Nº 878/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 607/009, Expediente Nº 887/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 608/009, Expediente Nº 992/2009, por la cual se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 609/009, Expediente Nº 993/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 742/009, Expediente Nº 1053/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 612/009, Expediente Nº 1155/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 613/009, Expediente Nº 1157/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 614/009, Expediente Nº 1024/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ROSALES, de la infracción constatada en la Discoteca "ORANGE", según Resolución Nº 1166/009, Expediente Nº 1049/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 735/009, Expediente Nº 1334/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson ESTEVEZ, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 834/009, Expediente Nº 1337/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Luis PEDREIRA, de la infracción constatada en la Whiskería "Las Muñecas", según Resolución Nº 809/009, Expediente Nº 1559/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Diego RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la Provisión "Diego", según Resolución Nº 1185/010, Expediente Nº 4400/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Richard Alejandro OLIVERA, de la infracción constatada en la Discoteca "Orange", según Resolución Nº 1677/009, Expediente Nº 6195/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 1683/009, Expediente Nº 6285/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Jorge SILVA, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Uruguayito", según Resolución Nº 283/010, Expediente Nº 6706/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 185/010, Expediente Nº 6892/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa BIKELSTAR S.A., de la infracción constatada en la Tienda con domicilio en Calle 20 s/n y Calle 30, Punta del Este, según Resolución Nº 694/009, Expediente Nº 1207/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 177º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 743/009, Expediente Nº 1602/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 616/009, Expediente Nº 1387/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CORBEZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 615/009, Expediente Nº 1386/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 754/009, Expediente Nº 1341/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 330/010, Expediente Nº 7388/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción al Artículos 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 334/010, Expediente Nº 7393/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 352/010, Expediente Nº 7387/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 183/010, Expediente Nº 6707/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 127/010, Expediente Nº

6628/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 1675/009, Expediente Nº 6126/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 335/010, Expediente Nº 7527/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1353/009, Expediente Nº 4408/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 132/010, Expediente Nº 6708/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1674/009, Expediente Nº 6125/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 696/009, Expediente Nº 2162/2009, por la cual se aplica un multa de 190 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "KEOP'S", según Resolución Nº 1615/009, Expediente Nº 4647/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
27) (Cta. Cte.) 10/p 35435 Dic 08- Dic 21

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "URRUTIA LUNGO, NANCY MABEL. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA" IUE: 2-40558/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5082/2010 de fecha 4 de noviembre de 2010, se dispuso Intimar a los Sres. JUAN CARLOS MARTINEZ VECCHIO Y GUEMES MARTINEZ VECCHIO a estar a derecho en autos de reconocimiento concubinario entre NANCY MABEL URRUTIA LUNGO Y JORGELINA MARTINEZ VECCHIO, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos 2 y 3 del art. 6 de la ley 18246.-
y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 5 de noviembre de 2010 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 36374 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VARIOS

AL FUNCIONARIO
RUBEN PABLO LEMOS PEREZ
Se intima a usted de acuerdo al art. 74 de la Ley 17.556; a presentarse a desempeñar funciones, a partir del día siguiente de la presente notificación bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República.
Dr. Juan Pablo Cesio
Director Hospital Salto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36343 Dic 16- Dic 20

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "JORGE VICTOR C/ LOPEZ JUDITH - PENSION ALIMENTICIA Y AUX DE POBREZA", ficha IUE 440-1601/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. JUDITH VIVIANA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras 03 de junio de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 35350 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ, ALICIA BEATRIZ. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN TARDIA" IUE 180/473/2010 se hace saber que con fecha 11 de junio de 2010 se presentó ante esta Sede ALICIA BEATRIZ FERNÁNDEZ, solicitando la anulación de la inscripción tardía de su nacimiento efectuada en Villa Solís (2da. Seccion del Dpto de Lavalleja), estando la presente gestión AUXILIADA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 14 de setiembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 36006 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

UPM S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2010 resolvió reducir el capital integrado preferido de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Ruta Nacional Fray Bentos, Puente Internacional General San Martín, Km 307, Paraje Yaguarité, Fray Bentos.
28) $ 24549 10/p 35264 Dic 07- Dic 20

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 2010 se resolvió aumentar el capital hasta $U 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 35509 Dic 08- Dic 21

NUTRILEN S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asambleas: 08/06/10 y 17/06/10
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 195.964.991
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 477/108.
28) $ 9820 10/p 36011 Dic 14- Dic 27

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MONZA ALDERETE, MARÍA AIDA (FICHA 2.53709/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36514 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEGUNDO TURNO

MARIA VISITACION RUIBAL FARIÑA y CONSTANTINO SILVA PEREZ (FICHA 2-54399/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36417 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

AIDA OÑA ALONSO (FICHA 2-50871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36508 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

WALTER FELICIANO DUARTE MACHADO (FICHA 2-52678/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36462 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

ELGA JUSTINA GOMEZ CABRERA o JUSTINA ELGA GOMEZ CABRERA (FICHA 2-27727/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36469 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NOVENO TURNO

JUAN ADALBERTO COHN GRUNSFELD (FICHA 2-43728/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36465 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIRTA AMANDA FERRANDO BERNASCONI (FICHA 2-52372/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36471 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMO TURNO

ROSA FLORINDA GALLI RODRÍGUEZ (FICHA 2-55458/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36440 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GREGORIO RODRIGUEZ BARONI (FICHA 2-52786/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36509 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

DESANTIS FERNANDEZ PASCUAL (FICHA 2_52216/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36400 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LYDIA ESTHER ARCE FERRER (IUE 2-53493/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36448 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA ESTER TARRECH FALERO (FICHA 2-54764/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36468 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOTERCER TURNO

JOSE CARLOS CHAPARRO PEREIRA DE SOUZA o PEREIRA DE SOUZA CHAPARRO SALAZAR (FICHA 2-38905/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36507 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELIDA MUIÑO RODRIGUEZ (FICHA 2-52431/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36515 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARIA GARCIA VIERA (EXPEDIENTE 2-52288/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36518 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA CARMEN PORTEIRO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-55327/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36521 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSEXTO TURNO

WALDEMAR PECOSTE CORE (EXPEDIENTE 2-51449/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36467 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA IRIS NIETO FENOCCHIO (IUE 2-51371/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36464 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMONOVENO TURNO

NELIDA JUANA RODRIGUEZ VERA (FICHA 2-52000/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36463 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDUARDO CARLOS DELFANTE HILLS (FICHA 60-50168/1992).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36470 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NESTOR de ARMAS ó de ARMAS VIROGA (FICHA 2-31332/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36516 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA RAQUEL SILVEIRA (IUE 2-54651/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36494 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBA MARINA GONZÁLEZ o GONZÁLEZ LA CRUZ DE COSTA (FICHA 79-56/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36493 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

LYDIA AMELIA GALMES BERTOLOTTI (FICHA 2-39169/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36506 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JULIO CESAR VEGA QUINTEIRO (FICHA 2-49399/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36517 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA SUSANA FUENTEROSA o FUENTEROSA MARTINEZ DE HOZ (FICHA 2-51445/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36466 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN MOLITERNI GAZZANEO (FICHA 2-48633/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36520 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JULIO VICTOR GARCIA CARAVATTI (FICHA IUE 458-1430/2010).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36383 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ALAIDES GULARTE MUNIZ (IUE 468-322/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36446 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELFINA MARIA REPETTO BAZERQUE (IUE 223-1045/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36455 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS AURELIO SAVARESE MACIAS (IUE 223-1039/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36456 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO BONIFACIO MALDONADO TOSSI (IUE 223-938/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36457 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CELIA AMIRA BENTANCOR AGUIAR (IUE 223-866/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36458 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CLELIA ELDA BONJOUR LONG y MIRTHA o MIRTHA CAMILA LONG LONG (IUE 223-952/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36459 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JORGELINO PERDOMO RODRIGUEZ y DANIELA DUARTE ROSSI (IUE 223-1051/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36460 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO IZQUIERDO FERRES o FERRÉ y PABLA POMBO TORRES (FICHA 260-738/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36391 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GLADYS ORLA RODRÍGUEZ RUÉTALO (FICHA 260-766/2010).

Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36392 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO HIPOLITO BITANCUR PAIS (IUE 274-653/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36451 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGA, ROSA, AMALIA, ANGELA PERPETUA y FELICIA RECAFINA y CARMEN CATALINA RICAFINA o RECAFINA (IUE 300-30079/2000).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36497 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

ELIDA CENTURION PUYOL (IUE 301-638/2010).
Paysandú, 25 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36499 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ARTURO CASTILLO ALVEZ (FICHA IUE 330-403/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36431 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA SILVA AMORIM LLOVET, JOSÉ FRANCISCO (FICHA IUE 352-1207/2010).
Salto, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36428 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

MARTÍNEZ GONZALEZ, JUANA (FICHA IUE 353-1444/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36427 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DE LOS SANTOS, ZILDA (FICHA IUE 353-1333/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36489 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM ETHEL ROSATTI RIVA (FICHA 370-702/2010).
San José, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36478 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

VENUS MARGOT CORTALEZZI SEGREDO (IUE 371-755/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36481 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA RUFINA BRITO o BRITOS VAZQUEZ (IUE 371-773/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36482 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

PEDRO RUBEN FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 471-24/2010).
Libertad, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36479 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANSELMO BICA da SILVA, MARÍA DOLORES DEWAILLY y HÉCTOR CAMILO BICA DEWAILLY (IUE 471-635/2010).
Libertad, 1 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36480 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELOISA OTERO GONZALEZ DE ALVAREZ (IUE 381-453/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36449 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

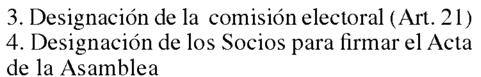
CONVOCATORIAS

OLD CHRISTIANS CLUB
CONVOCATORIA
A ELECCIONES

El Old Christians Club Convoca a la elección de los integrantes de la comisión Directiva y de la Comisión Fiscal para el período 2011 -2013 conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Social. Las mismas se realizarán mediante voto secreto el próximo 20 de diciembre en el horario de 19:30 a 22:30 hs. en su Sede Social (CAMPO DE DEPORTES Y SEDE - Km. 23.500 - Tel. 2 695 84 94).
03) $ 333 1/p 36502 Dic 17- Dic 17

OLD CHRISTIANS CLUB
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme en el artículo 12 del estatuto social, se cita a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre del 2010 a las 19:30 horas, en la sede social, (campo de Deportes y Sede: Ruta interbalnearia Km. 23.500 26958494 a los efectos de considerar la siguiente orden del día.
1. Consideración de la Memoria y el Balance del ejercicios 2008-2009 - 2009-2010
2. Consideración de la nueva Memoria y Balance del ejercicios 2008-2009 -2009 -2010



3. Designación de la comisión electoral (Art. 21)
4. Designación de los Socios para firmar el Acta de la Asamblea
Art. 13 La Asamblea Gral. Ordinaria sesionará válidamente con el Nº de Asociados Hábiles para integrarla como plenos derechos, que se encuentre presente a la hora de la citación
CAMPO DE DEPORTES Y SEDE: Ruta interbalnearia Km. 23.500 26958494.
03) $ 667 1/p 36505 Dic 17- Dic 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

CHIN- TE HSU LEE y YAN TAI ZHANG (FICHA 2-44035/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36472 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

IVONNE CELIA MARESCA NUÑEZ y HUGO ISAIAS VIÑALS CARBALLO (FICHA 2-61127/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36416 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS BELSITO RODRIGUEZ y ANA MARIA FRAQUIES (FICHA 2-53038/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36501 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTINA BEATRIZ BLAS CAMPOS y FRANCISCO WALTER FLORES GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-46562/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36415 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ERNESTO RODRIGUEZ ACOSTA y MIRIAM MARIEL OTERO GONZALEZ (FICHA 2-57193/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 36503 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROSSI PEREZ y ADRIANA MARÍA GODOY RODRIGUEZ (FICHA 242-694/2010).
Durazno, 8 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36483 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MAN FINANCIAL LIMITD - SUCURSAL URUGUAY

Acta de Reunión de Directorio de Man Financial Limited: 19 Noviembre 2004 resolvió disolución y liquidación de la sucursal
INSCRIPCION: 29/11/2010 Nº 17390.
06) $ 982 1/p 36389 Dic 17- Dic 17

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5447/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PEREYRA VALDIVIESO, MARIA ELOISA C/ PEREYRA CABRERA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. Nro. 342-476/2010", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO PEREYRA CABRERA, cuyo domicilio se desconoce a que comparezca bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez.
Por el decreto antes mencionado se concedio el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 36487 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HORVATH, JACQUELINE C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE LINDA HORVATH. INVESTIGACION DE MATERNIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-447/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos de LINDA NOELIA HORVATH BARTEL, por el término legal de 90 días,

para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, diecisiete de setiembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 36512 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GODIÑO GODIÑO, MAGALI SHISEL C/A SILVA LEIVAS, JOSE ENRIQUE. PENSION ALIMENTICIA". Fa. 207-320/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. José Enrique SILVA LEIVAS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 08 de Diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36420 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

U.C.A. - UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES



LLAMADO 31/2010

Objeto del Llamado: Llamados a compra de Productos Químicos
Fecha y hora de apertura: 28 de diciembre de 2010 - 11 hs.
Pliego: Se encontrará disponible en las paginas www.mef.gub.uy y comprasestatales.gub.uy a partir del día martes 14 de octubre de 2010.
Costo del Pliego: Tres mil pesos
Lugar de apertura: Av. De Libertador 1409 6to. Piso esq. Colonia.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36436 Dic 17- Dic 17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

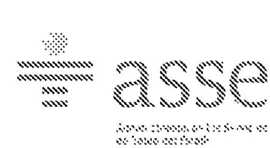
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION ABREVIADA No. 2/S.I.E./2011.

CONTRATACION POR EL REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL A NIVEL TERCIARIO GRADUADO EN EL AREA DE GESTION DE CALIDAD EN LA CADENA ALIMENTARIA, MANIPULACION DE ALIMENTOS, Y CAPACITADO EN ADIESTRAR AL PERSONAL EN LAS BUENAS PRACTICAS DE ELABORACION, CONTROL DE PROCESOS Y PRODUCCION. EL PLAZO SERA DE 3 AÑOS A PARTIR DEL EJERCICIO 2011, RENOVABLE AUTOMATICAMENTE AL 01 DE ENERO DEL 2012 Y 2013, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
APERTURA: 29 DE DICIEMBRE DEL 2010. HORA: 10.00
LUGAR APERTURA: AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, (ENTRADA POR LEANDRO GOMEZ No. 4306), A LA HORA 10.00 EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL EJERCITO (D.A.C.E.) DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.-
RETIRO DE PLIEGOS: LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN EL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (DEPARTAMENTO JURIDICO) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.00 A 13.00 HRS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36421 Dic 17- Dic 17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

CENTRO AUXILIAR DE LASCANO-044
LIBERTAD 1401
Telef. 4456-7352/ Fax. 4456-9859

Licitación Pública No. 7/2010
Contratación de Empresas de Limpieza para el 2011.
Apertura 22/12/2010 hora 10:00
Valor del Pliego: 3 UR
CONTACTO: Julia Silvera o Yoselin Romero
compras44@adinet.com.uy
La Apertura se realizará en dicho Hospital a la hora señalada.
12) $ 250 1/p 36390 Dic 17- Dic 17

Proyecto de Prevención de Enfermedades No Transmisibles con Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Contratación de consultoria de firma para: Instalación y configuración de la plataforma electrónica para la educación en linea de los equipos de salud de A.S.S.E.

Contrato de Préstamo Nº 7486-UR
<u>SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES</u>

PRORROGADO HASTA: 30 DE DICIEMBRE DE 2010- HORA: 14:00.
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2 do. Oficina 210 Tel/Fax. 2 486.50.08 int. 2101

El pliego se encuentra a disposición de los interesados en los sitios web: <u>www.asse.com.uy y www.msp.gub.uy link PPENT</u>

Montevideo, diciembre de 2010.

12) (Cta. Cte.) 1/p 36445 Dic 17- Dic 17

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espínola y W Ferreira
Telefax 23640291

Licitación Abreviada No. 303/2010
Suministro de materiales de electricidad para el 2011.
Apertura 22/12/2010 hora 10:00
Valor del Pliego: 1.5 UR (presentar PENDRIVE para soporte informático)
CONTACTO: Christián Alzamendi
Compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel. 23640291
La Apertura se realizará en dicho Hospital a la hora señalada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36454 Dic 17- Dic 17

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600149800 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE OBRAS CIVILES EN REFINERIA LA TEJA.

Apertura: jueves 13 de enero de 2011
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36426 Dic 17- Dic 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 17 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER ALEJANDRO ANGELINO, 33 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2434 y ANDREA JACQUELINE AGUIRREZABALA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sainz Rosas 5143.
14) $ 253 3/p 36379 Dic 17- Dic 21

PABLO DANIEL AMARILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santander 2045- 2 y CAROLINA OBREGÓN, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santander 2045- 2.
14) $ 253 3/p 36405 Dic 17- Dic 21

ADRIAN JAVIER DJERMAKIAN, 35 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1143- C- 301 y ANDREA JOSELIN PEREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1143- C- 301.
14) $ 253 3/p 36423 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 2

FERNANDO FAVAL, 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1909 y NUBIA ADRIANA SILVEIRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4522.
14) $ 253 3/p 36408 Dic 17- Dic 21

PABLO ALBERTO FASINI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz 4987 y CLAUDIA ALEJANDRA DOLLANART, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paso del Andaluz 4987.
14) $ 253 3/p 36429 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 3

NICOLAS JUAREZ, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1858/202 y PAULA BOCCARDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1858/202.
14) $ 253 3/p 36382 Dic 17- Dic 21

JOSE CARLOS CARVALLIDO, 41 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1184/902 y MARIA MELISA GARCIA, 28 años, soltera, técnica en registros médicos, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1184/902.
14) $ 253 3/p 36398 Dic 17- Dic 21

ALEJANDRO MARTIN CURBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 y THANIA BATISTA, 23 años, soltera, arquitecta, mexicana, domiciliada en Bolivia 2551.
14) $ 253 3/p 36407 Dic 17- Dic 21

WALTER ESPINOSA, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Nueva California 1431 y OLGA RAQUEL ALMADA, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva California 1431.
14) $ 253 3/p 36422 Dic 17- Dic 21

RAFAEL CAUTES, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Maipú 1921/6 y JESSICA NATALIE RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 1921/6.
14) $ 253 3/p 36447 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 5

LUIS ANDRES OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Meléndez 4008 Montevideo y ROSA SOFIA BENTANCUR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Meléndez 4008 Montevideo.
14) $ 253 3/p 36476 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 6

LEONARDO ANDRÉS RAIMONDO, 35 años, divorciado, lic. informática, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1464/93 y ANA KARINA MÁRQUEZ, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1464/93.
14) $ 253 3/p 36381 Dic 17- Dic 21

LEONARDO GABRIEL SICA, 31 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Nelson 3239 Ap. 15 y DOMENICA EMILIA TARTAGLIA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Leonor Horticou 2569.
14) $ 253 3/p 36406 Dic 17- Dic 21

FEDERICO ROMERO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2954/101 y VIRGINIA MARTÍNEZ, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2954/101.
14) $ 253 3/p 36453 Dic 17- Dic 21

FEDERICO RODRÍGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Luis Piera 1841/26 y ALEJANDRA ACOSTA, 30 años, soltera, labores, española, domiciliada en Dr. Luis Piera 1841/26.
14) $ 253 3/p 36477 Dic 17- Dic 21

WALTER EUSEBIO ROSAS, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Spencer 4403 y TILIA ANDREA LÓPEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5096.
14) $ 253 3/p 36496 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 7

RAUL JUAN POLLAK, 53 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado en Bvar. España 2305/401 y RAQUEL LILIAN PIETRZIK, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2305/401.
14) $ 253 3/p 36397 Dic 17- Dic 21

WASHINGTON VIDART, 57 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4048 y GLADYS ODILIA MUNIZ, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Güemes 3008 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 36486 Dic 17- Dic 21

FERNANDO NICOLAS PAREDES, 22 años, soltero, técnico en informática, oriental, domiciliado en Albeniz 1338 y ELIANA MARLEY GIL, 21 años, soltera, babysitter, oriental, domiciliada en Juan Giuria 1523.
14) $ 253 3/p 36488 Dic 17- Dic 21

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición, de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "BILBAO, MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-201/2004, se hace saber que ente esta Sede se presentó María Inocencia BILBAO TUANA, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 1.352 de la 4ª Sección

Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, Solar 1, Manzana 33, plano del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1960, inscripto en la D.G.C. con Nº 11.167 tiene una superficie de 329 m 38 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a José Tuana y/o sus sucesores a cualquier título, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8331 10/p 36385 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROSANNA PRATT solicita la inscripción de la obra titulada: GASTÓN BOERO: RETRATO SIN RETOCAR (biografía), de la cual se declara autora
Montevideo 15 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 36432 Dic 17- Dic 17

FLOR DE CARDO (seudónimo) solicita la inscripción de la obra titulada: CAMPO SEMBRADO (narrativa) de la cual se declara autor
Montevideo 15 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 36434 Dic 17- Dic 17

JAVIER MACCIÓ PÉREZ solicita la inscripción de la obra titulada: BASICA2011 (software) de la cual se declara autor
Montevideo 15 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 36438 Dic 17- Dic 17

MARTIN DAGUERRE OLIVERA solicita la inscripción de la obra titulada: "LA SEÑAL - DE AJUSTE", álbum musical, de la cual se declara autor
Montevideo 15 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 36442 Dic 17- Dic 17

ANDRÉS RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: DE PIE, álbum de poemas, de la cual se declara autor
Montevideo 8 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

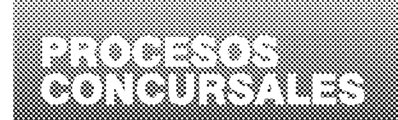
17) $ 83 1/p 36452 Dic 17- Dic 17

LUCÍA NIETO SALAZAR solicita la inscripción de la obra titulada: "LA PUERTA" (guión) de la cual se declara autora
Montevideo 15 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 36475 Dic 17- Dic 17

CARLOS ALVEZ solicita la inscripción de la obra titulada: SÍR CUCARACHA MADRE (novela ciencia ficción) de la cual se declara autor.
Montevideo 14 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 36498 Dic 17- Dic 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2599 de fecha 14 de diciembre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "NAZARENA S.R.L. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-44690/2009", se aprobó el pliego presentado por el síndico, convocándose a la presentación de ofertas para la adquisición en bloque de la empresa (NAZARENA S.R.L., RUT: 21 012206 0016) en funcionamiento fijándose el día 1 DE MARZO a la hora 13:00 como fecha de cierre para la presentación de las mismas (art. 4 decreto reglamentario de fecha 24/4/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de los autos: "Nazarena SRL Concurso Necesario Fa. 244690/2009". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona física o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste. Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concursos de 1er. turno el día 2 DE MARZO DE 2011 a la hora 8:00. Debiendo la sindicatura en el plazo que media entre el llamado a licitación y la fecha establecida para la presentación de oferta fijar instancia para que los interesados en ofertar puedan obtener la información necesaria para la formulación de las mismas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Artículo 21 Ley 18.387), sin costo, por el término de tres días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 36437 Dic 17- Dic 21

EDICTO. - Por resolución Nº 2622 de fecha 15 de diciembre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ANA MARGARITA PARDO. CONCURSO.- IUE: 2-59864/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de ANA MARGARITA PARDO, C.I. 3.332.233-6, RUT: 21 544866 0017, con domicilio en Dalmiro Costa 4591, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, con el alcance dispuesto por el Numeral 1 del Artículo 45, y decretándose la moratoria provisional hasta la terminación del proceso. Se designó Síndico a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413. Se convocó a los acreedores a verificar sus créditos en un plazo de 15 días a partir de la última publicación y a la Junta que se celebrará el día 22 de marzo de 2011 a la hora 14.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 del la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el de quince de diciembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 36444 Dic 17- Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1949/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010, dictado por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "OPRILCO S.A. OTROS PROCESOS. ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL.- IUE: 2-47702/2010", se dispuso la homologación del acuerdo privado de reorganización empresarial presentado por OPRILCO S.A., RUT: 21 394334 0017. Dicho acuerdo luce a fojas 149 de los autos mencionados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Artículo 229 de la Ley 18.387), cuyo costo será de cargo del deudor, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) $ 1500 3/p 36380 Dic 17- Dic 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DURAN SCHLUEB OSCAR FABRICIO- RECTIFICACON DE PARTIDA DE DEFUNCION DE EMA SCHLUEB IMBACH- FICHA 2-13851/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE EMA SCHLUEB IMBACH expedida en la ciudad de Montevideo el día 22 de abril de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina of. 6, Acta Nº 700, en el sentido que donde dice "ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "ESTADO CIVIL DIVORCIADA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36511 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SISNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS", FICHA número I.U.E.: 352-812/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MARÍA CRISTINA SISNÁNDEZ GONZÁLEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO de: MARÍA CRISTINA SISNÁNDEZ GONZÁLEZ y HÉCTOR ARIEL AGUILERA, ACTA número 25, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (VILLA CONSTITUCIÓN), de fecha 05/12/1997; en el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma, donde dice: "MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ", debe decir: "MARÍA CRISTINA SISNÁNDEZ GONZÁLEZ", por así corresponder.
2) de NACIMIENTO de: MARIANA SOLEDAD AGUILERA GONZÁLEZ, ACTA Nº 639, de fecha 17/03/1999;
3) de NACIMIENTO de: JOSÉ AGUSTÍN CAMEJO GONZÁLEZ, ACTA Nº 2125, de fecha 30/10/2006; y
4) de NACIMIENTO de: SINDIA MARGARITA CAMEJO GONZÁLEZ, ACTA Nº 2126, de fecha 30/10/2006.
Las tres últimas (2, 3, y 4), inscriptas en el JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE SALTO.
En el sentido de que en las mismas, en el SEGUNDO APELLIDO donde dice: "GONZÁLEZ" debe decir "SISNÁNDEZ"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 36441 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Bagusinskas, Gerardo Gabriel y Nelby Britos- Rectificación de partida" IUE 471-657/2010 se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de Gerardo Fabián Bagusinskas Britos de 4/08/1995 en cuanto a su apellido en el sentido que donde dice "Bagusinkas" debe de decir "Bagusinskas" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José el 3 de diciembre de 2010 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36490 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "BARIETTI ELIZONDO, ADRIAN AGUSTIN - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-699/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SABINO GUALBERTO BARIETTE MARTINEZ, C.I. Nº 3.355.129-4 Y MARIA DEL CARMEN ELIZONDO, C.I. Nº 2,690,107-6 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR ADRIAN AGUSTIN BARIETTE ELIZONDO, nacido el 08/06/1995, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 507 donde dice "ADRIAN AGUSTIN BARIETTI ELIZONDO" debe decir "ADRIAN AGUSTIN BARIETTE ELIZONDO", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 09 de Diciembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 36419 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

REMATES

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

Edicto: Por disposición de la señora juez de paz departamental de Pando, en autos caratulados De Amores Sergio Marcelo C/ Gentil Yaniero Juan Ramón, ejecución de sentencia, ficha 184/59/2008.
Se hace saber que el día 21 de diciembre del 2010 a las 10 Horas cito en la Avenida Luís A. de Herrera nº 915 de la ciudad de Pando, en el taller del señor Julio Battes el rematador Adhemar Onesti, matricula 488, rut 110009390018, asistido por el señor alguacil se procederá a la venta en remate publico sobre el 50% indiviso y con las dos terceras partes de su tasación que son 2066 Dólares Estadounidenses, tratándose de una camioneta marca Hyundai Grace, empadronada con el numero 256951, tipo mini bus, para 12 pasajeros, año 1999, matricula AAP 268, de 26 HP, motor numero D4BBW593236, de 4 cilindros, 2600 cilindradas, a gas oil.
El mejor postor deberá abonar al contado al serle aceptada su oferta en el acto, en efectivo y en dólares estadounidenses, que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 14,20% sobre la venta. Que será de cargo del expediente en 3,30%.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, Diciembre, 8 del 2010 Dra. DIOVANET OLIVERA, Juez de Paz Departamental, Subrogante.

20) $ 742 1/p 36581 Dic 17- Dic 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GONZALO LOPEZ SRL" CESION CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 13/7/2010
INSCRIPCION: 9795 23/7/2010

CEDENTE: MARCEL JOSE ROMERO RODRIGUEZ, cedió 2 cuotas
CESIONARIO: NELLY BEATRIZ RABAQUINO CARDOZO, adquirió 2 cuotas.
22) $ 982 1/p 36384 Dic 17- Dic 17

GRULTEX S.R.L.-

Socios: Carlos Raúl Galoso, José Alberto López, José Luis Urse, Carlos Alberto Rodríguez, con 25 cuotas c/1.
Domicilio: Florida
Contrato: Florida, 24/11/10.
Capital: $ 500.000,00 dividido en 100 cuotas.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Realización de procesos industriales en el rubro vestimenta y afines, importación, exportación, venta, compra y adquisición en cualquier forma, de todo tipo de bienes; mercaderías, materias primas e insumos.
Inscripción: Nro. 17.471 del 30/11/10.
Administración: Dos de los cuatro socios actuando conjuntamente.
22) $ 1964 1/p 36393 Dic 17- Dic 17

"DISTRIGAS S.R.L."
Modificación de Contrato Social

Contrato: 4/11/2010
Inscripción: Nº 16429 - 12/11/2010
Modifica: Administración: Manuel Pedro Tanoira Crespo.
22) $ 491 1/p 36401 Dic 17- Dic 17

PRADA MARTÍNEZ S.R.L.

Contrato: 29/10/2010
Inscripción: 15890 - 4/11/2010
Socios: Álvaro Ismael MARTÍNEZ CÁCERES, Andrea Carina PRADA PERENIC (10 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Capital: $ 180.000.-
Administración: Álvaro MARTINEZ
Objeto: importaciones y exportaciones, industrialización, producción, representación y comercialización en todas sus formas de mercaderías y servicios dentro del ramo OPTICA.
22) $ 1473 1/p 36402 Dic 17- Dic 17

LAURELIANA CATERING LTDA.

Contrato: 13/10/2010
Inscripción: 17518 - 30/11/2010
Socios: Ana María RODRIGUEZ SANT'ANNA, Luis Alberto CAMARGO QUIRO (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Salón de Fiestas, Catering, Eventos, Café, Bar y Restaurante.
22) $ 982 1/p 36403 Dic 17- Dic 17

TRANFORMACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO (BERMÚDEZ FERRARI ALVARO - PASTORINO LOPEZ CRISTIAN BERNARDO - SOCIEDAD DE HECHO) EN "EL MUELLE S.R.L."

FECHA: 9.11.2010
INSCRIPCIÓN: Nº 18059 AÑO 2010
SOCIOS: ALVARO BERMÚDEZ - CRISTIAN PASTORINO
OBJETO: guardería, almacenamiento y/o depósito de embarcaciones deportivas, boutique náutica, compraventa e importación de accesorios y repuestos náuticos, indumentaria y otros artículos relacionados al rubro de la náutica, service, mantenimiento y reparación de embarcaciones, compraventa e intermediación en la venta de embarcaciones deportivas, contratación de seguros de embarcaciones.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 20 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA CUALQUIERA DE LOS SOCIOS
DOMICILIO: Avenida de 60 metros, padrón 34, manzana 5, solar 176, Punta Ballena, Maldonado.
CUOTAS: 50 CUOTAS CADA SOCIO.
RUT 216412940018.
22) $ 2946 1/p 36410 Dic 17- Dic 17

PROPET S.R.L

Contrato: 15/11/2010
Inscripción: No. 16.916 22/11/2010
Socios: Carlos Benavides (50 cuotas) y María Grajales (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo. 30 años
Objeto: compra, venta, importación y exportación de prendas y accesorios para mascotas;
Capital: $ 150.000
Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 36413 Dic 17- Dic 17

PIÑEYRO y MACHADO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 22/06/2009
Inscripción: Nº 1804 del 10/12/2010.
Cedente: Brandina Machado. Cede la totalidad de sus cuotas (50)
Cesionaria: Emilia Piñeyro Lucas. Adquiere 50 cuotas.
22) $ 982 1/p 36430 Dic 17- Dic 17

AVETUR S.R.L.

CONTRATO: 11/08/2010
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000, 10 CUOTAS DE $ 5.000
SOCIOS: ALFREDO CORDERO PIAZZA (1 CUOTA)
CLAUDIA ELENA LEGUIZAMON LEGUIZAMON (9 CUOTAS)
OBJETO: EXPLOTACIÓN EN EL RAMO DE TRANSPORTE DE BIENES Y/O PERSONAS EN TODAS SUS FORMAS
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTAMENTE
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCIÓN: 05/11/2010 Nº 16032.
22) $ 1473 1/p 36439 Dic 17- Dic 17

"EL DORADO SRL"

MODIFICACION: 1/11/2010
INSCRIPCION: Nº 16821 EL 19/11/10
OBJETO: SERA EN EL RUBRO DE FREE SHOP para operar en el régimen de venta a turistas.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de cualesquiera de los socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta, salvo para actos de disposición y afectación de bienes y derechos sociales o firma de cheques se requiere firmas conjuntas de los socios Eddy Morgan Martínez Ipar y/o Carlos Néstor Galván García, con el socio Alberto Ney Castagnet Loyola.
22) $ 2455 1/p 36461 Dic 17- Dic 17

HIPPODRAW S.L. Sucursal Uruguay

Socios: Miriam Victoria Lleo de la Fe (administrador) y Gregorio Gustavo Gelman Aguirre.
Objeto: La organización de espectáculos, eventos, competiciones deportivas, musicales, artísticas y culturales de cualquier clase. La creación y gestión, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de actos, espectáculos y eventos promocionales, culturales, artísticos y musicales y otros. La realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y construcción.
Capital: $ 15.000
Domicilio: Montevideo.
Registro: 20/7/2010 Nº 9533
Fecha: 9/2/2007.
Plazo: indefinido.
22) $ 1964 1/p 36473 Dic 17- Dic 17

QK CLUB LTDA
Cesión de cuotas

Fecha: 29/11/2010
Cedente: Heraclio Sebastián Labandera (5 cuotas), Alfonso Maria Preve (5 cuotas), Pablo Viana (5 cuotas)
Cesionario: Matias Javier Carluccio (15 cuotas)
Inscripción: 18025/2010.
22) $ 982 1/p 36474 Dic 17- Dic 17

JCR INGENIERIA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 23/6/2010.
Inscripción: 11490/23.8.2010.
Socios/ cuotas: Juan Miguez (20), Richard Croza (20), Carlos Soria (20).
Objeto: actividades relacionadas con el diseño mecánico, eléctrico, software, fabricación, armado y reparación de piezas y maquinaria, diseño e implementación de automatismo, fabricación de prototipos, desarrollo del software, servicio técnico y de post-venta, asesoramiento, capacitación, instalaciones industriales, importación, exportación y comercialización de software propio y/o de terceros, hardware, de diseños mecánicos o eléctricos, de prototipos, de accesorios de maquinaria y de suministros de piezas, herramientas, útiles, maquinarias vinculadas al área, comercialización de suministros de piezas, herramientas, útiles, vinculadas al área, representaciones y distribuciones, arrendamiento de servicios, útiles, maquinaria, mantenimiento y servicio técnico, en general la realización de cualesquiera clase de operaciones lucrativas licitas, pudiendo a todos los fines expresados realizar y otorgar toda clase de actos, hechos y contratos sin limitación alguna.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 60.000.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 3928 1/p 36500 Dic 17- Dic 17

IMPRESIONARTE S.R.L.

Contrato: 14/10/2010.
Inscripción: Nº 16.459 (12/11/2010).
Socios y cuotas:

- Domingo PIÑEYRUA CACERES (10).
- María LONGUEIRA GALO (10).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Imprenta y todo lo relacionado con este rubro.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Domingo PIÑEYRUA CACERES.
22) $ 982 1/p 36504 Dic 17- Dic 17

CESIÓN DE CUOTA SOCIAL "INFOPEL.COM.LIMITADA"

Cedentes: Juan Pablo Fernández Magnou
María Noel Pereira Saravia
Cesionario: Alejandro Fernández Magnou
Contrato: 29.01.2009
Registro Nacional de Comercio: 04.02.2009 (Nº 1185)
Cuotas cedidas: 50.
22) $ 982 1/p 36513 Dic 17- Dic 17

ROLOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 10 noviembre 2010
Inscripción: Nº 16991 el 23/11/2010
Socios: LORENA PAOLA ROMERO RODRIGUEZ (50 cuotas)
ESTELA MARY BRIAN GONZALEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Adquisición, enajenación, producción, industrialización, comercialización de toda clase de bienes y mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y prestación de servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lorena Romero Rodriguez.
22) $ 1473 1/p 36522 Dic 17- Dic 17

DEPILIFE S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 6/05/2010, en el aviso Nº 10546, donde dice: "Nº 43207" debió decir: "Nº 4307", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 36523 Dic 17- Dic 17

ACLARACION CALMANAYO SRL

En Diario Oficial de fecha 17/11/2010, en el aviso Nº 33130, donde dice: "Domicilio: Duranzo"; debió decir: "Domicilio: Durazno", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 36571 Dic 17- Dic 17

ACHIOTIC S.R.L.

Contrato: 09/12/2010
Inscripción Nro.: 18319 el 14/12/2010
Socios: Gloria REMEDI (25 cuotas), Marina VINCI (25 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: A) Realización de exámenes médicos complementarios. B) Comercialización de bienes y servicios. C) Realización de todo tipo de actividades civiles y comerciales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Gloria REMEDI.
22) $ 1964 1/p 36573 Dic 17- Dic 17



Ley 2904.- MITELMAR SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a AGERAN SOCIEDAD ANONIMA comercio rubro Supermercado, sito en Avenida GARIBALDI 2876 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 36411 Dic 17- Ene 13

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. MARTÍN DARÍO MOURIÑO AGUZZI prometió vender a NORA ELIZABETH CLEMENTE PEREIRA y ANDREA CAROLINA CLEMENTE PEREIRA salon "JAMAICA" en Tiburcio Gómez 1399, Bis. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 36524 Dic 17- Ene 13



PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de segundo turno dictada en autos caratulados "Portillo Patricia Magalí c/ Saraiva Enir -Separación Definitiva y Auxiliatoria de Pobreza IUE 156-344/2009 según providencia número 3331/2010 del 17 de agosto de 2010 se cita, llama y emplaza a la señora Enir Saraiva por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el trámite se encuentra con auxiliatoria de pobreza. Artigas dieciseis de setiembre de dos mil diez. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36495 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TECHERA SILVIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-224/20008, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. RICARDO ANTUNEZ ACUÑA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36404 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

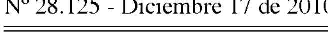
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CORREA FACCIO LOURDES JUANITA y RIBEIRO TRINIDAD ORLANDO MIGUEL" RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-650/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4807/2010 de fecha 26/10/2010, se EMPLAZA al SR. JORGE DANIEL RODRIGUEZ MONTERO a estar a derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19/11/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36510 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CORREA FACCIO LOURDES JUANITA y RIBEIRO TRINIDAD ORLANDO MIGUEL C/ RODRIGUEZ MONTERO JORGE DANIEL" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD F.A. 370-506/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4562 de fecha 12/10/2010, se EMPLAZA al Sr. JORGE DANIEL RODRIGUEZ MONTERO a estar a derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19/11/2010.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36519 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04



VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARTHA UBIRIA RUIZ, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo Tacuarembó Chico, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 13.376, mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nos. 13.376 y 13.378, pertenecientes ambos a la 2ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de FEBRERO de 2011, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó
DINASA.
27) $ 2000 3/p 36433 Dic 17- Dic 21

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes
POSTERGACIÓN FECHA DE CIERRE

Llamado para la provisión efectiva de un (1) cargo (Esc. G, Gº 1, 30 hs semanales), para la Unidad de Extensión del Centro Universitario de Paysandú. (CCI-CUP)
Resolución Nº 61 del CED - 29/11/10
Apertura: 10 - diciembre - 2010
Cierre: 28 - febrero - 2011
INSCRIPCIONES SOLO EN EL INTERIOR:
Bases* Inscripciones en Secretaría del Centro Universitario de Paysandú (CUP)
Florida 1051 Esq. Montevideo.
lunes a viernes de 13:00 a 16:30 horas.-
Tel. (472-20221/100)
* www.universidad.edu.uy/llamados
(Expte. 003050-001558-10).
27) (Cta. Cte.) 1/p 36443 Dic 17- Dic 17

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso para la provisión de cargos de Director de División - Contador, Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 30.
1 cargo para la Facultad de Agronomía.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución C.E.D. Nº 62- 29 de noviembre de 2010.
Período de inscripción:
Apertura: 02 de febrero de 2011
Cierre: 15 de febrero de 2011, hora 13:00 MONTEVIDEO/SALTO
Cierre: 15 de febrero de 2011, hora 15:00 CUP/CURE/CUT/CUR
Los postulantes podrán inscribirse en los Centros habilitados de la Universidad de la República en los siguientes Departamentos:
Montevideo, Salto, Maldonado, Paysandú, Rivera, Tacuarembó.
Direcciones- horarios de los Centros habilitados para inscripciones, bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp/concurso
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36484 Dic 17- Dic 17

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a:
Vidal Erguiz Herman Adelmar, Amaro Fasciolo Luis, Rodríguez Sosa Miguel Angel, Carrasco Lecuna Miguel Angel, De Brun Pineda José Américo, Núñez Velázquez Elbio Raúl, Piccini Aguirre Pedro Omar, Salvotelli Pensardo Robinson, Miraballes Vera Ricardo Sergio y Otero Ronca Victor Manuel Vicente,
la resolución Nº 1052/09 del Rector de Universidad de la República, de fecha 13 de octubre de 2009:
011150-010226-08 -
VISTO: La petición formulada por un grupo de funcionarios concursantes del cargo de Mantenedor Edilicio de nivel operativo por la cual piden que se solicite al C.D.C que se considere la posibilidad de que se les permita concursar para el grado de Jefatura de Nivel de conducción I, mediante la aplicación del artículo 28º del Estatuto no docente, el cual permite el concurso en casos excepcionales.
RESULTANDO: I.- Que fundamentan la petición en el hecho de que la carrera de Mantenedor Edilicio es de reciente creación y se está concursando por primera vez en un perfil de carrera politécnica inédita para el Escalafón E, habiéndose llamado a dos concursos diferentes, uno nivel operativo y otro nivel de conducción I.
II.- Que la Directora General de personal T.A. Luisa Salgado a fs. 13 informó que la Ordenanza aprobada por resolución Nº 29 del CDC de fecha 13 de abril de 2004, habilitó a concursar en los tres llamados a mayor cantidad de concursantes de los que correspondería por aplicación de la
norma general. Asimismo señala que estos llamados están en etapa de finalización y no es posible acceder a la petición de abrir un nuevo llamado.
CONSIDERANDO: I. Que con fecha 13 de abril de 2004 el Consejo Directivo Central aprobó la Ordenanza para la provisión por concurso de Ascenso de los niveles Operativos Grados 6 y 7 y del Nivel de conducción I , grado 10, en virtud de lo establecido en el Capítulo IV Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República.
II.- Que en el artículo 1º de la misma dispuso que "Podrán inscribirse para el ascenso al grado 6 los funcionarios que revistan en los grados 4 y 5 de las carreras de Albañil, Herrero, Pintor, Carpintero, Sanitarista, Electricista General, Vidriero y Cerrajero. Por otra parte, podrán inscribirse para el ascenso al grado 7 los funcionarios que revistan en los grados 6 de las carreras de Albañil, Herrero, Pintor, Carpintero, Sanitarista, Electricista General, Vidriero y Cerrajero. Por último se autoriza la inscripción para el ascenso al grado 10, Nivel de Conducción I de los funcionarios que revistan en los grados 7, 8 y 9 en las carreras de Albañil, Herrero, Pintor, Carpintero, Sanitarista, Electricista General, Vidriero y Cerrajero" y en el artículo 2º. La presente Ordenanza, de carácter excepcional, sólo será aplicable en los Concursos referidos en el artículo anterior, los cuales se encuentran actualmente en trámite.
III.- Que según surge de autos, los peticionantes no revestían dentro de las situaciones de excepción al ascenso de grado en grado establecidas en la Ordenanza mencionada, que fueran oportunamente establecidas por el Consejo Directivo Central.
ATENTO: A lo establecido por el artículo 28º del Estatuto del Personal no docente, a lo dispuesto por el 318º de la Constitución y a lo informado por la Dirección General Jurídica.
El RECTOR RESUELVE:
1.- No acceder a lo peticionado por los firmantes de fs. 1 en virtud de que su situación funcional no se ajusta a las excepciones establecidas en la Ordenanza aprobada con fecha 13 de abril de 2004.
2.- Notifíquese personalmente a los peticionantes.
SECCIÓN CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36485 Dic 17- Dic 17

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS






"Dr. Manuel Quintela"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 14 de diciembre de 2010
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas de la Universidad de la República en su sesión ordinaria del día 7 de setiembre de 2010, adoptó la siguiente resolución:
EXP. 151700-002442-10 Mantener la resolución adoptada en fecha 31 de agosto de 2010 de separar del cargo a la Sra. Andrea Cecilia Portillo González, CI 1723678-9 (5 en 6)
Dpto. de Secretaría General
Sandra Torres.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36425 Dic 17- Dic 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 137/2010
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Dr. Fernando URQUHART SIQUEIRA,)
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 786/10/39 de fecha 24 de noviembre la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión en los términos establecidos por el artículo 140 de la Ley nº 15.750, que abarca su calidad de Procurador, al Dr. Fernando URQUHART SIQUEIRA, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 3 de los corrientes.
Sin otro motivo, saluda a Ud. Atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36396 Dic 17- Dic 17

VARIOS

COMUNICADO. TICOLAN S.A. R.U.C. 21 550439 0016 informa el extravío del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad, habiéndose radicado la denuncia en la Seccional 1ª de Policía. Patricio Salaberry. Director.
27) $ 167 1/p 36414 Dic 17- Dic 17

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

BLUEPOINT CONSULTANTS CORP. - Sucursal Uruguay

Objeto: Realizar como usuario de zona franca al amparo de la ley Nº 15.921, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos al art. 47 de la ley nº 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación lo dispuesto por el art. 36 de la ley 15.921; B) Instalación y servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países.
Capital: $ 36.000.-
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 15.393, 26/10/2010.
28) $ 3437 1/p 36525 Dic 17- Dic 17

MICROMECANICA S.A. (antes Micromecánica S.R.L.) Transformación

Por documento de fecha 30 de junio de 2009 se resolvió transformar el tipo social a una sociedad anónima:
Nombre: Micromecánica S.A.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 80.-
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados con los límites del artículo 47 de la ley 16.060.
Inscripción: Nº 17.020, 23/11/2010.
28) $ 4419 1/p 36526 Dic 17- Dic 17

BOADILLA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: 1) Su objeto principal es: sociedad de inversión de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. 2) Su objeto secundario es: a) invertir en títulos, bonos, letras; b) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
Capital: $ 50.000
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/12/10, Nro. 18.136.
28) $ 3928 1/p 36546 Dic 17- Dic 17

NARDONE INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: 1) Su objeto principal es: sociedad de inversión de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. 2) Su objeto secundario es: a) invertir en títulos, bonos, letras; b) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
Capital: $ 50.000
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/12/10, Nro. 18.133.
28) $ 3928 1/p 36548 Dic 17- Dic 17

INVERSIONES JUBERAJO SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: 1) Su objeto principal es: sociedad de inversión de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. 2) Su objeto secundario es: a) invertir en títulos, bonos, letras; b) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
Capital: $ 50.000
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/12/10, Nro. 18.135.
28) $ 3928 1/p 36549 Dic 17- Dic 17

IPARRALDE SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: 1) Su objeto principal es: sociedad de inversión de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. 2) Su objeto secundario es: a) invertir en títulos, bonos, letras; b) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
Capital: $ 50.000
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/12/10, Nro. 18.134.
28) $ 3928 1/p 36550 Dic 17- Dic 17

ACLARACION RANQUELES SA

En Diario Oficial de fecha 20/08/2010, en el aviso Nº 22363, donde dice: "Domicilio: Montevideo"; debió decir: "Domicilio: Maldonado", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 36570 Dic 17- Dic 17



Participación en otras empresas:

La Administración Nacional de Puertos es propietaria del 20% del capital accionario de la empresa Terminal Cuenca del Plata S.A., siendo el otro accionista la empresa Nelsury S.A.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
ESTADOS CONTABLES
EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
CON DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

CONTENIDO

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Miembros del Directorio
Terminal Cuenca del Plata SA
Presente

De nuestra consideración:

Hemos realizado la auditoría del Estado de Situación Patrimonial de Terminal Cuenca del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes Estados de Resultados, Flujo de Efectivo, Evolución del Patrimonio por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2009, y su Anexo y Notas respectivos.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Contables

La dirección de Terminal Cuenca del Plata S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos Estados Contables de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye; disenar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los Estados Contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar Políticas Contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en nuestra Auditorla.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y realicemos nuestra Auditarla para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos.

Una Auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los Estados Contables, ya sea debido a fraude o error.

Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonables de los Estados Contables con el fin de diseñar procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditorla también incluye evaluar lo apropiado de las Políticas Contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como evaluar la presentación general de los Estados Contables.

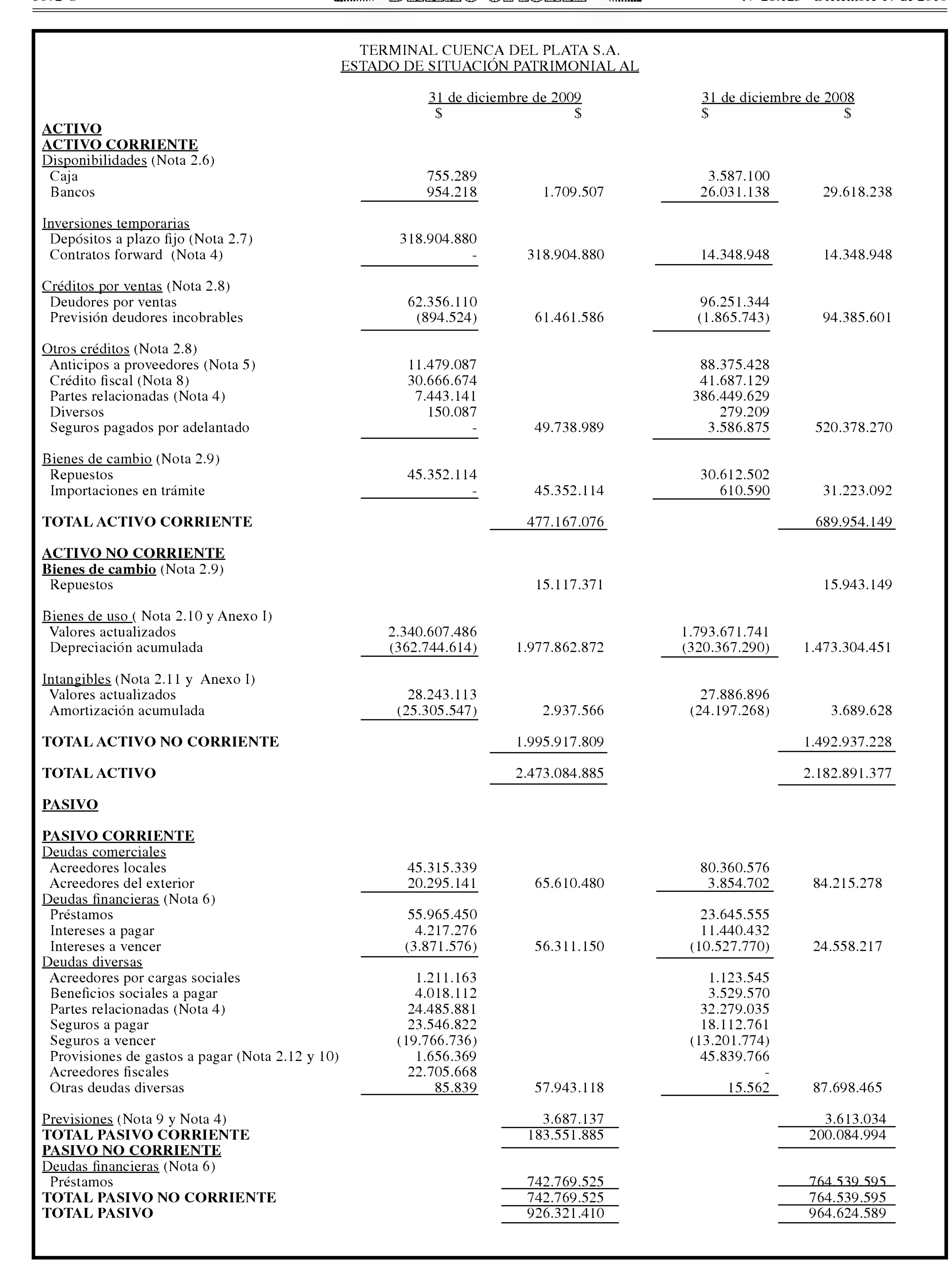
Consideramos que le evidencia de Auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables y documentación referenciada, expresan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación patrimonial y financiera de Terminal Cuenca del Plata SA al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2009 y su respectivo anexo; de conformidad con las normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 7 de abril de 2010

Cr. Luis Martínez Bernié
Socio
MAZARS - MM&A



TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL

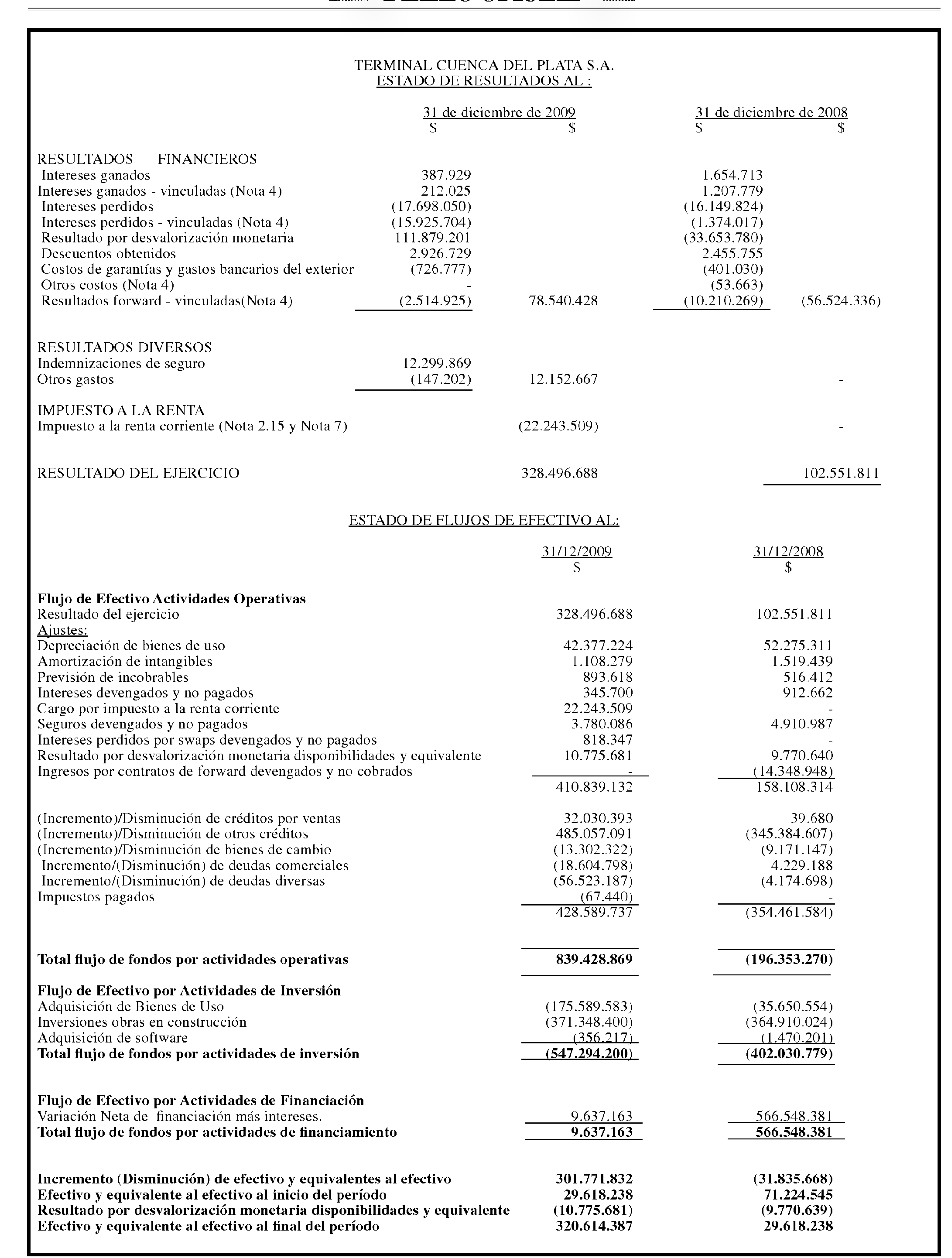
	31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
	$	$	$	$
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Disponibilidades (Nota 2.6)				
Caja	755.289		3.587.100	
Bancos	954.218	1.709.507	26.031.138	29.618.238
Inversiones temporarias				
Depósitos a plazo fijo (Nota 2.7)	318.904.880			
Contratos forward (Nota 4)	-	318.904.880	14.348.948	14.348.948
Créditos por ventas (Nota 2.8)				
Deudores por ventas	62.356.110		96.251.344	
Previsión deudores incobrables	(894.524)	61.461.586	(1.865.743)	94.385.601
Otros créditos (Nota 2.8)				
Anticipos a proveedores (Nota 5)	11.479.087		88.375.428	
Crédito fiscal (Nota 8)	30.666.674		41.687.129	
Partes relacionadas (Nota 4)	7.443.141		386.449.629	
Diversos	150.087		279.209	
Seguros pagados por adelantado	-	49.738.989	3.586.875	520.378.270
Bienes de cambio (Nota 2.9)				
Repuestos	45.352.114		30.612.502	
Importaciones en trámite	-	45.352.114	610.590	31.223.092
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		477.167.076		689.954.149
ACTIVO NO CORRIENTE				
Bienes de cambio (Nota 2.9)				
Repuestos		15.117.371		15.943.149
Bienes de uso (Nota 2.10 y Anexo I)				
Valores actualizados	2.340.607.486		1.793.671.741	
Depreciación acumulada	(362.744.614)	1.977.862.872	(320.367.290)	1.473.304.451
Intangibles (Nota 2.11 y Anexo I)				
Valores actualizados	28.243.113		27.886.896	
Amortización acumulada	(25.305.547)	2.937.566	(24.197.268)	3.689.628
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1.995.917.809		1.492.937.228
TOTAL ACTIVO		2.473.084.885		2.182.891.377
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales				
Acreedores locales	45.315.339		80.360.576	
Acreedores del exterior	20.295.141	65.610.480	3.854.702	84.215.278
Deudas financieras (Nota 6)				
Préstamos	55.965.450		23.645.555	
Intereses a pagar	4.217.276		11.440.432	
Intereses a vencer	(3.871.576)	56.311.150	(10.527.770)	24.558.217
Deudas diversas				
Acreedores por cargas sociales	1.211.163		1.123.545	
Beneficios sociales a pagar	4.018.112		3.529.570	
Partes relacionadas (Nota 4)	24.485.881		32.279.035	
Seguros a pagar	23.546.822		18.112.761	
Seguros a vencer	(19.766.736)		(13.201.774)	
Provisiones de gastos a pagar (Nota 2.12 y 10)	1.656.369		45.839.766	
Acreedores fiscales	22.705.668		-	
Otras deudas diversas	85.839	57.943.118	15.562	87.698.465
Previsiones (Nota 9 y Nota 4)		3.687.137		3.613.034
TOTAL PASIVO CORRIENTE		183.551.885		200.084.994
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas financieras (Nota 6)				
Préstamos		742.769.525		764.539.595
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		742.769.525		764.539.595
TOTAL PASIVO		926.321.410		964.624.589

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL

	31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
	$	$	$	$
PATRIMONIO (Nota 11)				
Capital social		1.052.273.600		971.749.525
Reservas				
Reserva Legal	8.748.386		4.509.656	
Reserva fiscal	1.422.183	10.170.569	1.422.183	5.931.839
Ajustes al patrimonio		155.822.618		138.033.613
Resultados acumulados				
De ejercicios anteriores		-	-	
Del ejercicio	328.496.688	328.496.688	102.551.811	102.551.811
TOTAL PATRIMONIO		1.546.763.475		1.218.266.788
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.473.084.885		2.182.891.377

ESTADO DE RESULTADOS AL:

	31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
	$	$	$	$
INGRESOS OPERATIVOS NETOS				
Servicios prestados	1.026.638.302		1.023.902.420	
Descuentos concedidos	-	1.026.638.302	(1.493.832)	1.022.408.588
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS				
Sueldos y jornales	(24.756.580)		(32.180.211)	
Beneficios al personal	(7.071.024)		(4.303.084)	
Cargas Sociales	(4.104.511)		(4.373.669)	
Honorarios Profesionales	(480.080)		(3.092.308)	
Administración Nacional de Puertos – Canon y gastos	(89.540.254)		(102.775.829)	
Seguros	(15.703.251)		(22.742.071)	
Alquiler de equipos - partes relacionadas (Nota 4)	(201.547.752)		(212.066.681)	
Arrendamiento de equipos otros	(103.602)		(220.573)	
Combustibles y lubricantes	(32.149.460)		(56.067.357)	
Depreciaciones (Nota 2.10 y Anexo I)	(36.937.787)		(48.003.896)	
Servicios externos con empresas vinculadas (Nota 4)	(127.055.890)		(170.851.979)	
Servicios externos otros	(52.674.980)		(71.429.906)	
Reparaciones varias	(12.764.641)		(21.073.059)	
Reparación de maquinarias	(44.154.713)		-	
Consumos de repuestos	(46.943.565)		(50.188.911)	
Servicios de amarre	(2.140.331)		(2.002.126)	
Otros gastos (Nota 4)	(6.630.697)	(704.759.118)	(3.409.680)	(804.781.340)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Sueldos y jornales	(9.325.542)		(8.558.147)	
Beneficios al personal	(2.317.650)		(1.648.503)	
Cargas Sociales	(1.039.774)		(791.995)	
Honorarios profesionales	(3.810.753)		(4.272.854)	
Servicios de seguridad	(742.460)		(1.164.809)	
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 2.10 -2.11 y –Anexo I)	(6.771.670)		(5.790.854)	
Alquileres	(2.425.438)		(2.468.307)	
Gastos de viaje (Nota 4)	(3.591.068)		(4.557.980)	
Eventos (Nota 4)	(9.867.401)		(3.596.362)	
Servicios externos con empresas vinculadas	(11.230.360)		-	
Publicidad	(4.680.413)		(9.652.159)	
Seguros	(37.681)		(54.571)	
Impuestos	(1.157.186)		(4.499.726)	
Deudores incobrables	525.546		(546.890)	
Previsiones	(695.025)		-	
Otros gastos (Nota 4)	(4.665.207)	(61.832.082)	(10.947.944)	(58.551.101)



TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS AL :

	31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
	$	$	$	$
RESULTADOS FINANCIEROS				
Intereses ganados	387.929		1.654.713	
Intereses ganados - vinculadas (Nota 4)	212.025		1.207.779	
Intereses perdidos	(17.698.050)		(16.149.824)	
Intereses perdidos - vinculadas (Nota 4)	(15.925.704)		(1.374.017)	
Resultado por desvalorización monetaria	111.879.201		(33.653.780)	
Descuentos obtenidos	2.926.729		2.455.755	
Costos de garantías y gastos bancarios del exterior	(726.777)		(401.030)	
Otros costos (Nota 4)	-		(53.663)	
Resultados forward - vinculadas(Nota 4)	(2.514.925)	78.540.428	(10.210.269)	(56.524.336)
RESULTADOS DIVERSOS				
Indemnizaciones de seguro	12.299.869			
Otros gastos	(147.202)	12.152.667		-
IMPUESTO A LA RENTA				
Impuesto a la renta corriente (Nota 2.15 y Nota 7)		(22.243.509)		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		328.496.688		102.551.811

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL:

	31/12/2009	31/12/2008
	$	$
Flujo de Efectivo Actividades Operativas		
Resultado del ejercicio	328.496.688	102.551.811
Ajustes:		
Depreciación de bienes de uso	42.377.224	52.275.311
Amortización de intangibles	1.108.279	1.519.439
Previsión de incobrables	893.618	516.412
Intereses devengados y no pagados	345.700	912.662
Cargo por impuesto a la renta corriente	22.243.509	-
Seguros devengados y no pagados	3.780.086	4.910.987
Intereses perdidos por swaps devengados y no pagados	818.347	-
Resultado por desvalorización monetaria disponibilidades y equivalente	10.775.681	9.770.640
Ingresos por contratos de forward devengados y no cobrados	-	(14.348.948)
	410.839.132	158.108.314
(Incremento)/Disminución de créditos por ventas	32.030.393	39.680
(Incremento)/Disminución de otros créditos	485.057.091	(345.384.607)
(Incremento)/Disminución de bienes de cambio	(13.302.322)	(9.171.147)
Incremento/(Disminución) de deudas comerciales	(18.604.798)	4.229.188
Incremento/(Disminución) de deudas diversas	(56.523.187)	(4.174.698)
Impuestos pagados	(67.440)	-
	428.589.737	(354.461.584)
Total flujo de fondos por actividades operativas	**839.428.869**	**(196.353.270)**
Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión		
Adquisición de Bienes de Uso	(175.589.583)	(35.650.554)
Inversiones obras en construcción	(371.348.400)	(364.910.024)
Adquisición de software	(356.217)	(1.470.201)
Total flujo de fondos por actividades de inversión	**(547.294.200)**	**(402.030.779)**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiación		
Variación Neta de financiación más intereses.	9.637.163	566.548.381
Total flujo de fondos por actividades de financiamiento	**9.637.163**	**566.548.381**
Incremento (Disminución) de efectivo y equivalentes al efectivo	**301.771.832**	**(31.835.668)**
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del período	**29.618.238**	**71.224.545**
Resultado por desvalorización monetaria disponibilidades y equivalente	**(10.775.681)**	**(9.770.639)**
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	**320.614.387**	**29.618.238**

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

$

	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total
SALDOS FINALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	971.749.525				971.749.525
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contables		138.033.613			138.033.613
Reserva Legal					
Reserva legal			4.509.656		4.509.656
Reserva fiscal			1.422.183		1.422.183
Resultados acumulados					
Resultados no asignados				102.551.811	102.551.811
SUBTOTAL	971.749.525	138.033.613	5.931.839	102.551.811	1.218.266.788
AJUSTES AL SALDO INICIAL	-	(50.105.763)	-	(17.789.006)	(67.894.769)
SALDOS INICIALES AJUSTADOS	971.749.525	87.927.850	5.931.839	84.762.805	1.150.372.019
Aportes de propietarios					
Capitalización de resultados acumulados	80.524.075			(80.524.075)	-
Reserva Legal					
Reserva Legal			4.238.730	(4.238.730)	-
Reserva fiscal			-		
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contables		67.894.768			67.894.768
Resultado del ejercicio				328.496.688	328.496.688
SUBTOTAL	80.524.075	67.894.768	4.238.730	243.733.883	396.391.456
SALDOS FINALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	1.052.273.600				1.052.273.600
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contables		155.822.618			155.822.618
Reserva Legal					
Reserva legal			8.748.386		8.748.386
Reserva fiscal			1.422.183		1.422.183
Resultados acumulados					
Resultados no asignados				328.496.688	328.496.688
TOTAL	1.052.273.600	155.822.618	10.170.569	328.496.688	1.546.763.475

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

$

	Capital Social	**Ajustes al Patrimonio**	**Reserva Legal**	**Resultados Acumulados**	**Total**
SALDOS INICIALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	921.451.125				921.451.125
Reexpresión de capital	-				-
Reserva legal			1.798.743		1.798.743
Resultados acumulados					
Resultados no asignados				54.431.496	54.431.496
Ajustes al patrimonio		(35.270.520)			(35.270.520)
SUBTOTAL	921.451.125	(35.270.520)	1.798.743	54.431.496	942.410.844
AJUSTES AL SALDO INICIAL		111.124.642			
SALDOS INICIALES AJUSTADOS	921.451.125	75.854.122	1.798.743	54.431.496	1.053.535.486
Aportes de propietarios					
Capitalización de resultados acumulados	50.298.400			(50.298.400)	-
Reserva Legal					
Reserva Legal			2.710.913	(2.710.913)	-
Reserva fiscal			1.422.183	(1.422.183)	-
Resultado del ejercicio				102.551.811	102.551.811
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contable		62.179.491			62.179.491
SUBTOTAL	50.298.400	62.179.491	4.133.096	48.120.315	164.731.302
SALDOS FINALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	971.749.525				971.749.525
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contables		138.033.613			138.033.613
Reserva Legal					
Reserva legal			4.509.656		4.509.656
Reserva fiscal			1.422.183		1.422.183
Resultados acumulados					
Resultados no asignados				102.551.811	102.551.811
TOTAL	971.749.525	138.033.613	5.931.839	102.551.811	1.218.266.788

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Terminal Cuenca del Plata S.A. es una sociedad anónima uruguaya cerrada, de acuerdo a lo establecido por resolución de la Auditoría Interna de la Nación, domiciliada en Muelle de Escala – Puerto de Montevideo.

Su principal actividad es la administración, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo conforme a las previsiones de la Ley Nº 17.243 y al "Régimen de Gestión aprobado por el Poder Ejecutivo" en el marco del Decreto 137/00.

El 80% del paquete accionario pertenece a Nelsury S.A., de la cual 100% de su paquete accionario pertenece a Seaport Terminals Montevideo S.A., cuyo accionista es Seaport Terminals NV. El 20% restante del paquete accionario pertenece a la Administración Nacional de Puertos.

Los estados contables de Terminal Cuenca del Plata S.A. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 no fueron aprobados por los órganos societarios correspondientes.

La empresa obtuvo según Resolución Nº 631/007 del 28 de setiembre de 2007 del Ministerio de Economía y Finanzas la declaratoria promocional del proyecto presentado referente a la prestación de servicios dentro del Puerto de Montevideo como Terminal de carga de contenedores. Dicha promoción implica un monto máximo generador de exoneración que asciende a US$ 70.692.316 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01/01/06 y el 31/12/15.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se detallan aquellas políticas contables más significativas seguidas por la empresa para la preparación de sus estados contables:

2.1 Bases de presentación

Los estados contables expresados en pesos uruguayos de la sociedad se han preparado utilizando las normas contables adecuadas en Uruguay, según lo establecido en los Decretos 266/007, 99/009 y 65/010 y su exposición responde a los requerimientos incluidos en el Decreto 103/91 y Decreto 37/010.

El Decreto 266/07 emitido el 31 de julio de 2007 establece como normas contables de aplicación obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – IASB) a la fecha de publicación del presente decreto que estén traducidas al idioma español por autorización del mismo Consejo y publicadas en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 99/009 y las posteriores modificaciones incluidas en el Decreto 65/010, establecen la obligatoriedad de ajustar en forma integral los estados contables para reflejar los efectos producidos por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009 aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 209, utilizando como índice de reexpresión el Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (IPC).

En el ejercicio anterior los estados contables se prepararon de acuerdo a los Decretos 162/04 del 12 de mayo de 2004; 222/04 de 30 de junio de 2004 y 90/005 de 25 de febrero de 2005.

Los efectos de los cambios introducidos en los decretos mencionados son expuestos en la nota 2.3.

2.2 Moneda Funcional y de presentación

Los estados contables de la sociedad se han preparado en pesos uruguayos que es su moneda funcional y la de presentación de los estados contable además de ser la de curso legal en el Uruguay.

2.3 Impacto de los cambios en las políticas contables aplicadas y estados contables comparativos.

Como se mencionara en la nota 2.1 la empresa ha adoptado las normas contables vigentes en el Uruguay cuyo impacto ha sido la aplicación de la metodología de ajuste por inflación propuesta por la NIC 29.

El impacto del ajuste por inflación implicó un aumento de $ 197.595.878 del patrimonio neto total al 31 de diciembre de 2009 con respecto a lo que hubieran sido sus valores si no se hubiera aplicado los ajustes correspondientes.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2008 se presentan ajustados por inflación sólo a sus efectos comparativos, pero la sociedad no ha realizado ajustes que por aplicación de las nuevas normas contables hayan tenido impacto en resultados acumulados. La metodología del ajuste por inflación se explica en la nota 2.4. Todos los importes referentes al 31 de diciembre de 2008 ajustados por inflación se encuentran reexpresados al 31 de diciembre de 2009. A los efectos de su presentación los rubros del patrimonio se han expresado a su valor nominal con excepción del resultado del ejercicio.

2.4 Reexpresión de los estados contables para su presentación en moneda de poder adquisitivo uniforme

Los estados contables han sido presentados conforme a la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad No. 29, de manera de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a efectos de que todos los importes presentados estén expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009.
La variación del IPC por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009 correspondió a un incremento del 5,9% mientras que para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 el índice se incrementó en 9,1%.

La metodología aplicada para aplicar el ajuste por inflación fue la siguiente:

1. El efectivo así como las cuentas a cobrar o a pagar en moneda nacional se exponen a su valor nominal.
2. El efectivo así como las cuentas a cobrar o a pagar en moneda extranjera se exponen convertidos al tipo de cambio o arbitraje al cierre de ejercicio.
3. Los restantes rubros fueron ajustados por el IPC considerando el coeficiente resultante del final del periodo sobre el del origen de la partida o ingreso al patrimonio.
4. El costo de los bienes vendidos fue determinado por la reexpresión de cada uno de los componentes de la ecuación de stock.
5. La depreciación del período surge de aplicar a los valores reexpresados el porcentaje de vida útil correspondiente a cada bien.
6. No se asignó valor a la diferencia de cambio.
7. Los rubros patrimoniales se han reexpresado de la siguiente manera:

   a) el patrimonio total al cierre surge por diferencia entre los activos y pasivos reexpresados según los criterios mencionados anteriormente;
   b) el patrimonio a mantener se determina ajustando por IPC el patrimonio inicial, neto de aportes o distribuciones reexpresadas realizados durante el ejercicio,
   c) el resultado del ejercicio surge como diferencia entre el patrimonio total y el patrimonio a mantener

d) los componentes del patrimonio se han expuesto a sus valores nominales (capital, reservas, resultados acumulados),
e) se incluye el total de reexpresiones como ajustes al patrimonio.

2.5 Criterio general de valuación de activos y pasivos

La valuación de activos y pasivos, ingresos y gastos se muestran sobre la base de costos históricos. Dichos importes fueron ajustados según surge de la nota 2.4.

2.6 Disponibilidades

Se consideran disponibilidades a los fondos disponibles en caja así como los saldos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras.

2.7 Inversiones temporarias

Los depósitos a plazo fijo están valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2009 corresponden a dos colocaciones en un banco local por US$ 1.940.000 y US$ 14.300.000, que en total equivalen a $ 318.904.880. Dichos depósitos devengan intereses al 0,25 y 0,7% con vencimientos el 4 de enero de 2010 y 25 de enero de 2010 respectivamente.

2.8 Créditos por ventas, otros créditos y previsión para incobrables

Los créditos por ventas y los otros créditos se presentan a sus valores nominales. La previsión para incobrables se ha creado en función de una evaluación realista de la cobrabilidad de los créditos.

2.9 Bienes de cambio corrientes y no corrientes

Los bienes de cambio (repuestos) se encuentran valuados a su costo histórico utilizándose para el ordenamiento de las salidas el criterio FIFO (primero entrado, primero salido).
Las importaciones en trámite se valúan por el equivalente de su costo en moneda extranjera ajustado al tipo de cambio del día anterior al del conocimiento de embarque, más gastos de importación.

En general, no existen bienes deteriorados o que no puedan ser consumidos en el curso normal de los negocios.

Los importes se han expresado de acuerdo a lo establecido en la nota 2.4 y los montos resultantes no exceden los valores de realización.

2.10 Bienes de uso

Los bienes de uso, cuyo detalle y evolución se muestran en el Anexo I, se presentan a su costo histórico deducida la correspondiente depreciación acumulada.

La Dirección y Gerencia estiman que el valor neto contable de los bienes no supera su valor de utilización y que no ha ocurrido ninguna pérdida por deterioro de los bienes de uso.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. Las principales tasas anuales utilizadas se detallan en Anexo I.

El cargo a resultados por la depreciación del ejercicio ascendió a $42.601.178 y $ 52.275.311 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, siendo volcados $ 36.937.787 (2008 - $48.003.896) al costo de los servicios prestados y $ 5.663.391 (2008 - $ 4.271.415) a gastos de administración y ventas.

2.11 Intangibles

Los intangibles, cuyo detalle y evolución se muestran en el Anexo I, se presentan a su costo histórico deducida la correspondiente amortización acumulada. Las tasas anuales de amortización utilizadas se detallan en Anexo I.

Los costos no exceden, en general, los valores que se espera recuperar como consecuencia de su uso.

El cargo a resultados por la amortización del ejercicio ascendió a $ 1.108.279 y $ 1.519.439 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente siendo volcados a gastos de administración y ventas.

2.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen contablemente cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un suceso pasado, es probable que se deban afectar recursos para cancelar tales obligaciones en el futuro y las mismas pueden estimarse en forma fiable.

2.13 Definición del capital a mantener y determinación del resultado

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio neto al cierre del ejercicio con el monto al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades, por lo tanto el concepto de capital utilizado es el de capital financiero, que implica considerar como capital al dinero invertido, siendo el mismo sinónimo de activos netos o patrimonio neto.

A efectos de la determinación del resultado del ejercicio todos los importes que componen el mismo se expresan en términos de moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009.

2.14 Criterio de lo devengado y reconocimiento de resultados

Para el reconocimiento de los resultados se adoptó el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

Los ingresos en general son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros ingresen al patrimonio de la empresa como consecuencia de las transacciones llevadas cabo por la misma.

Los ingresos y egresos incluidos en el estado de resultados se muestran por el importe que originalmente se obtuvo o se desembolsó por los bienes o servicios, ajustados en función de lo expresado en la nota 2.4.

Los ingresos operativos netos se han considerado por el precio de venta de los servicios efectivamente prestados, deduciéndose los descuentos, bonificaciones e impuestos que correspondían a dichas ventas.

El costo de los servicios representa el costo de los servicios efectivamente prestados. A dicho costo se le han incorporado todos los gastos incurridos a efectos de estar en condiciones de prestar los servicios a los clientes.

Los gastos de administración y ventas, los resultados diversos y, los resultados financieros han sido tratados de acuerdo con el principio de lo devengado.

El resultado por desvalorización monetaria se presenta en el estado de resultados dentro de los resultados financieros, representando para el período terminado al 31 de diciembre de 2009 una ganancia de $ 111.879.201 y al 31 de diciembre de 2008 una ganancia de $ 33.653.780.

2.15 Impuesto a la renta e impuesto a la renta diferido

Para la contabilización del impuesto a la renta la empresa utiliza el criterio contable de reconocer el pasivo real por el impuesto generado en el ejercicio.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales. Es determinado utilizando la tasa del 25% y normativa vigente a la fecha de los estados contables y se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.
Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras

contra las cuales cargar las deducciones por diferencias temporarias deducibles.

2.16 Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros de la empresa están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias, inversiones temporarias, créditos y deudas. El principal propósito de mantener activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras a la empresa para hacer frente a sus necesidades operativas.

La empresa ha realizado contratos de forward y swap cuyas características se exponen dentro de la Nota 4.

La empresa ha definido que los principales riesgos que se derivan de los mencionados instrumentos financieros es el riesgo de mantener activos y pasivos en moneda extranjera y el riesgo crediticio y ha elaborado y puesto en vigencia políticas adecuadas de administración de estos riesgos que se basan sustancialmente en el monitoreo periódico de los mismos por parte de la Dirección y Gerencia.

2.17 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y perdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la empresa.

2.18 Recuperabilidad del valor de los activos no corrientes

A la fecha de cada cierre de ejercicio la Gerencia y Dirección de la empresa evalúan si existe alguna indicación de desvalorización de los activos no corrientes. Si existe algún indicio de desvalorización la Gerencia y Dirección de la empresa estiman el respectivo valor recuperable y si éste es menor que el valor neto contable se reconoce la correspondiente pérdida del valor del activo respectivo.

2.19 Definición de fondos adoptada para la preparación del Estado de flujo de efectivo.

Se utilizó el concepto de fondos igual Disponibilidades y equivalente.

3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y TIPO DE CAMBIO

Los activos y pasivos en moneda extranjera se resumen de la siguiente manera.

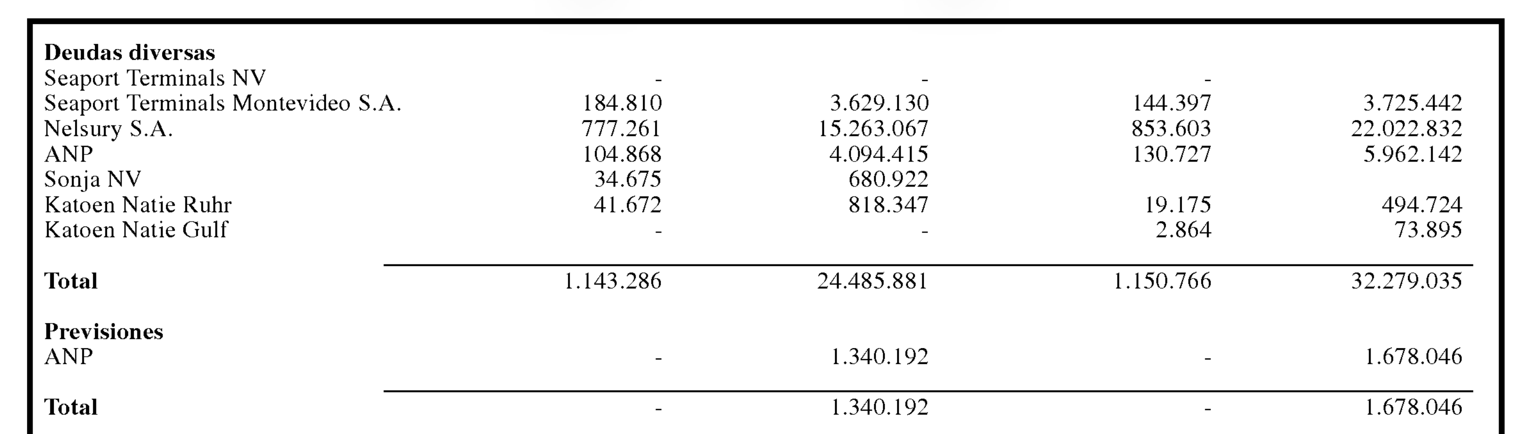
	31 de diciembre de 2009			31 de diciembre de 2008		
	US$	Euros	$	US$	Euros	$
ACTIVO						
Disponibilidades	65.950	280	1.302.937	1.105.817	820	28.559.789
Inversiones temporarias	16.240.000	-	318.904.880	556.164	-	14.348.948
Créditos por ventas	3.129.886	-	61.461.586	3.658.379	-	94.385.601
Otros créditos	969.238	-	19.032.927	16.013.454	1.791.676	478.455.830
TOTAL ACTIVO	20.405.074	280	400.702.330	21.333.814	1.792.496	615.750.168
PASIVO						
Deudas comerciales	1.780.471	577.504	51.225.080	2.033.446	92.740	55.843.211
Deudas financieras	40.692.604		799.080.675	30.585.375	-	789.097.812
Deudas diversas	1.313.963	24.181	26.483.211	3.072.425	-	79.277.795
Previsiones	117.313		2.303.670	75.000	-	1.934.988
TOTAL PASIVO	43.904.351	601.685	879.092.636	35.766.246	92.740	926.153.806
POSICION NETA PASIVA	23.499.277	601.405	478.390.306	14.432.432	1.699.756	310.403.638

3.1 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 19,637 y $ 24,362 respectivamente. El arbitraje del Euro era de 1,43398 y 1,4129 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.
3.2 Las variaciones cambiarias posteriores al 31 de diciembre de 2009 no han afectado significativamente el patrimonio de la empresa ni el resultado de sus operaciones.

4. PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los saldos con partes relacionadas son las siguientes:

	31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
	US$ y Equivalente en US$	$ y Equivalente en $	US$ y Equivalente en US$	$ y Equivalente en $
Inversiones				
Katoen Natie NV	-	-	556.164	14.348.948
Total	-	-	556.164	14.348.948
Otros créditos				
Katoen Natie NV	379.036	7.443.141	14.978.760	386.449.629
Seaport Terminals Montevideo S.A.	-	-	-	-
Total	379.036	7.443.141	14.978.760	386.449.629



Deudas diversas				
Seaport Terminals NV	-	-	-	
Seaport Terminals Montevideo S.A.	184.810	3.629.130	144.397	3.725.442
Nelsury S.A.	777.261	15.263.067	853.603	22.022.832
ANP	104.868	4.094.415	130.727	5.962.142
Sonja NV	34.675	680.922		
Katoen Natie Ruhr	41.672	818.347	19.175	494.724
Katoen Natie Gulf	-	-	2.864	73.895
Total	1.143.286	24.485.881	1.150.766	32.279.035
Previsiones				
ANP	-	1.340.192	-	1.678.046
Total	-	1.340.192	-	1.678.046

Desde el 31 de diciembre de 2008, la sociedad tenía vigentes contratos de swap y forward con empresas del grupo Katoen Natie. Los contratos de swap fueron realizados por cobertura de intereses aplicados a los préstamos financieros obtenidos, expuestos dentro de resultados financieros como parte de los intereses perdidos. Los contratos de forward corresponden a coberturas por fluctuaciones de tipos de cambio aplicados a la deuda contraída por la empresa en la construcción de la grúa con el proveedor del exterior. De tales contratos surgen los resultados financieros expuestos en la presente nota. Al 31 de diciembre de 2008 ejercicio existía un contrato de forward con Katoen Natie NV con vencimiento 9 de enero de 2009, expuesto en el capítulo de inversiones.
El saldo de otros créditos corresponde a depósitos en empresas del grupo por el cual recibe el pago de intereses. Los mismos están expuestos dentro de resultados financieros como intereses ganados.
Los saldos pasivos con partes vinculadas se generan básicamente en la operativa comercial, no habiéndose pactado tasa de interés ni vencimiento.
En el rubro previsiones se encuentran los montos por multas aplicadas por la ANP.
Los resultados por operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

	31 de diciembre de 2009 $	**31 de diciembre de 2008 $**
Costo de los servicios prestados		
Canon y otros		
Administración Nacional de Puertos	(89.540.254)	(102.775.829)
	(89.540.254)	(102.775.829)
Arrendamiento de equipos		
Nelsury S.A.	(194.214.642)	(203.476.273)
Seaport Terminals Montevideo S.A.	(7.333.110)	(8.590.408)
	(201.547.752)	(212.066.681)
Servicios externos		
Nelsury S.A.	(94.932.847)	(121.171.995)
Seaport Terminals Montevideo S.A.	(29.379.945)	(26.100.118)
Seaport Terminals NV	(2.743.098)	(23.579.866)
	(127.055.890)	(170.851.979)
Gastos de Administración y ventas		
Gastos de viaje		
Katoen Natie NV	-	(128.927)
Seaport Terminals NV	-	(27.041)
	-	(155.968)
Otros gastos		
Sonja NV	(634.495)	(692.257)
Seaport Terminals Montevideo S.A.	-	-
Seaport Terminals NV (servicios de management y administración)	(10.595.865)	-
Katoen Natie Gulf Coast	-	-
	(11.230.360)	(692.257)
Resultados financieros		
Intereses ganados		
Katoen Natie NV	212.025	1.260.849
	212.025	1.260.849
Intereses perdidos		
Katoen Natie Ruhr - swaps	(15.925.704)	1.347.017
	(15.925.704)	1.347.017
Otros costos		
Katoen Natie Ruhr	-	53.662
	-	53.662
Resultados forward		
Katoen Natie NV - forwards	(2.514.925)	10.210.269
	(2.514.925)	10.210.269

Compensaciones recibidas por personal clave de la dirección:

Las remuneraciones correspondientes al personal clave de la sociedad ascendieron a $ 6.837.606 y $ 7.028.074 para los ejercicios 2009 y 2008 respectivamente.

5. ANTICIPOS A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo del rubro se compone de la siguiente manera:

	US$	$ y equivalente en $
Jan de Nul Sucursal Uruguay	321.778	6.318.755
I.C.C. – Chambre de Commerce	200.000	3.927.400
Choel S.A.	30.000	589.110
Nemilcor S.A.	26.913	528.482
Otros	5.873	115.340
	584.564	11.479.087

El saldo de Jan de Nul corresponde a pagos realizados para las obras de dragado de la extensión de la playa de contenedores.
El monto anticipado a I.C.C. corresponde a honorarios por su participación en el arbitraje mencionado en la nota 14.
El anticipo a Choel S.A. corresponde a desarrollo de software.
El importe abonado a Nemilcor S.A. corresponde a un adelanto para adquisición de neumáticos para maquinaria.

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo correspondía a anticipos realizados con dos proveedores. Uno de éstos por la suma de Euros 767.250 (equivalente a $ 27.968.258), correspondiente a la construcción de una grúa, cuyo valor total asciende a Euros 5.115.000. El segundo anticipo por la suma de US$ 2.187.837, equivalente a $ 56.445.850, correspondía a trabajos en la extensión de la playa de contenedores.

6. DEUDAS FINANCIERAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2009 el capítulo incluye dos préstamos; uno con una institución financiera local por US$ 8.083.000 equivalente a $ 158.725.871 (2008 – US$6.400.000 equivalente a $ 165.118.984). Dicho préstamo corresponde a dos líneas de crédito por un monto total de US$ 6.400.000 y US$ 2.000.000 (equivalente ambos a $ 164.950.800), por un plazo de 10 años, pagaderos en 16 amortizaciones de capital, más los intereses correspondientes a la tasa Libor 6 meses más 0,6% anual, que se pagan en forma semestral. El primer pago de capital se realizó el 15 de diciembre de 2009. Se exponen US$ 666.000 equivalente a $ 13.078.242 como corriente y US$ 7.417.000 equivalente a $ 145.647.629 como no corriente. El vencimiento del préstamo es el 15 de junio de 2017.
Los intereses devengados a pagar al 31 de diciembre de 2009 por este préstamo ascienden a US$ 3.489 equivalente a $ 68.520 (2008– US$ 4.005 equivalente a $ 103.339)

El otro préstamo es con una institución financiera del exterior por US$ 32.592.000 equivalente a $ 640.009.104 (2008 – US$ 24.150.000 equivalente a $ 623.066.166). Dicho préstamo pertenece a dos líneas de crédito US$ 25.600.000 y US$ 8.000.000 (equivalente ambos a $ 659.803.200), cuyo vencimiento es el 15 de junio de 2017. El interés se pagará en forma semestral a la tasa Libor a 6 meses más un margen que oscila entre 0,091% y 0,652 %, con amortizaciones de capital en forma semestral a partir del 15 de diciembre de 2009.Se exponen US$ 2.184.000 como corriente (equivalente a $42.887.208) y US$ 30.408.000 (equivalente a $ 597.121.896) como no corriente.
Los intereses devengados a pagar al 31 de diciembre de 2009 por este préstamo ascienden a US$ 14.115 equivalente a $ 277.180 (2008 – US$ 31.369 equivalente a $ 809.323).

Adicionalmente este préstamo tiene garantía de otra institución financiera del exterior quien cobra por dicho concepto una tasa que resulta de la diferencia entre 0,6% y el margen cobrado por la institución financiera del exterior, siendo este banco garantizado finalmente por Katoen Natie Bulk Terminals N.V. Dichos costos están incluidos en los montos de intereses expuestos en el párrafo anterior.

Como garantías del préstamo local la Administración Nacional de Puertos suscribe carta garantía solidaria.

Cabe destacar que los mencionados préstamos forman parte de líneas de crédito cuyo destino es la expansión del muelle de contenedores del cual Terminal Cuenca del Plata tiene los derechos de concesión, así como para el financiamiento de la adquisición de maquinaria.

7. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

Con fecha 28/09/2007, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Terminal Cuenca del Plata S.A. otorgándole la exoneración del pago de impuesto a la renta en el marco de lo dispuesto en el Decreto Ley 15.548 y la Ley 15.903 (autocanalización del ahorro), por el período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2015, por hasta un monto máximo de USD 70.692.316

Del monto exonerado la Sociedad ha utilizado para los ejercicios económicos 2007 y 2008 un importe de $ 113.392.877. Al 31 de diciembre de 2009 se prevee la utilización correspondiente al total del resultado contable del ejercicio excluida la reserva legal ($ 312.071.854), adicionando un monto no utilizado en el ejercicio 2008 de $ 25.857.979.
La suma total acumulada por exoneración al cierre del ejercicio 2009 se estima será de 451 millones de pesos.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y fiscal y la determinación del impuesto a la renta resultante de aplicar la tasa del 25% establecido por las normas fiscales vigentes al resultado fiscal al 31 de diciembre de 2009:

Resultado del ejercicio antes de impuestos	**350.740.197**
Ajustes:	
Amortizaciones	(2.125.507)
Diferencia de ajuste por inflación fiscal y contable	(4.423.784)
Valuación de inventarios	(4.829.717)
Rentas no gravadas	62.650.967
Gastos no admitidos	7.016.177
Ingresos devengados no facturados	18.074.565
Exoneración fiscal por promoción de inversiones	(338.128.863)
Total de ajustes	**(261.766.162)**
Resultado neto fiscal	**88.974.035**
Impuesto a pagar (25%)	**22.243.509**

8. CRÉDITO FISCAL

Al 31 de diciembre de 2009 dicho saldo se compone básicamente por el anticipo de IRAE el cual asciende a $ 12.225.413 (2008 - $ 20.293.106), y por los certificados solicitados a DGI para proveedores por valor de $ 15.618.465.

9. PREVISIONES

En el capítulo se incluyen básicamente las estimaciones de posibles reclamos que pudieran surgir por concepto de rotura de contenedores de clientes, así como posibles multas a cobrar por parte de organismos públicos.

10. PROVISIONES

Al 31 de diciembre 2009 el saldo corresponde a gastos cuyas facturas aún no han sido recibidas.

Al 31 de diciembre de 2008 el capítulo incluía importes aún no facturados por avance de obras por US$ 1.698.324 equivalente a $43.816.489 debido a diferencias con los contratistas.

11. PATRIMONIO

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 1.125.000.000 al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, estando integrado al 31 de diciembre de 2009 $1.052.273.600 y al 31 de diciembre de 2008 $ 971.749.525.

Según Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009, se resolvió la distribución de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2008 según el siguiente detalle:

- Incrementar la reserva legal por un importe de $ 4.238.730.
- Pago de dividendos en acciones por un monto de $80.524.075, aumentando el capital integrado en dicho importe.

Según Acta de la asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2008, se resolvió la distribución de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2007 según el siguiente detalle:

- Incrementar la reserva legal por un importe de $ 2.710.913
- Destinar a reserva fiscal por exoneración de inversiones (art. 447 de la Ley 15.903) $1.422.183.
- Pago de dividendos en acciones por un monto de $50.298.400, aumentando el capital integrado en dicho importe.

12. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Riesgo de crédito
El riesgo de crédito está relacionado con la venta de servicios y otras ventas realizadas por la Sociedad. Las cuentas a cobrar son monitoreadas permanentemente por la Gerencia en función de las políticas crediticias establecidas.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés está relacionado fundamentalmente a los préstamos financieros obtenidos. La Sociedad ha realizado contratos de cobertura de tasa de interés con empresas del grupo.

Riesgo de liquidez

La política de la Sociedad es mantener un nivel de disponibilidades que le permita cubrir sus necesidades exigibles de corto y mediano plazo.

Riesgo de moneda

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo del tipo de cambio debido a su posición monetaria pasiva. Se han realizado contratos de cobertura de tipo de cambio con empresas del grupo de manera de cubrirse de de las variaciones del tipo de cambio a la que está expuesta.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se resumen en la nota 4.
A continuación se muestra el efecto en el patrimonio neto y en el resultado del ejercicio el impacto de las posibles variaciones en la cotización del dólar estadounidense:

Variaciones en tipo de cambio	Efecto en el patrimonio neto y en el resultado del ejercicio
+ 5%	23.072.765
- 5%	(23.072.765)

13. GARANTIAS VIGENTES

Además de las garantías expuestas en la Nota 6, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respondiendo a los requisitos establecidos en el Decreto No. 137/001 está vigente la garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Administración Nacional de Puertos otorgada por Nelsury S.A., por un total de US$ 6.017.500 al 31 de diciembre de 2009 y US$ 6.162.000 al 31 de diciembre de 2008 por concepto de cumplimiento de contrato de gestión integral de la Terminal de contenedores del Puerto de Montevideo, otorgado ente Terminal Cuenca del Plata S.A. y la Administración Nacional de Puertos el 12 de junio de 2001. Para cumplir con esta garantía al 31 de diciembre de 2009 existe una garantía en una institución financiera local por el importe mencionado anteriormente y con vencimiento 30 de setiembre de 2010.

14. CONTINGENCIAS

- La empresa fue demandada por una importante suma US$ 2.312.947 por un competidor, al 31 de diciembre de 2009 la demanda estaba pendiente de resolución.

  La Dirección y Gerencia de la empresa, teniendo en cuenta la opinión de los asesores legales han estimado que existe una alta probabilidad de que dicha demanda sea desestimada; como consecuencia de ello no se han contabilizado previsiones al respecto.

- A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables ya se había emitido el decreto del Poder Ejecutivo autorizando la subasta de la segunda terminal en el Puerto de Montevideo.

  La subasta se realizó con fecha 17 de marzo habiendo quedado desierta.

- La empresa Jan de Nul NV inició un proceso arbitral contra TCP S.A. ante la Corte Internacional de Arbitraje C.C.I.
  Su demanda se basa en el presunto incumplimiento de TCP a sus obligaciones emergentes del contrato de construcción de 19 de julio 2006 relativo al dragado y relleno por la obra de Muelle de Escala y Playa de Contenedores donde opera TCP S.A.

  El reclamo asciende a la suma de US$ 5.081.310 más intereses. TCP ha entendido que Jan de Nul incumplió el contrato y en base a ello ha contrademandado por un monto estimado de US$ 7.000.000.

- El consorcio que se encargó de las obras de construcción Soletanche Bachy – Saceem mantiene en curso el reclamo que asciende aproximadamente a U$S 2.400.000.

15. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 20 de enero de 2010 se realizó una Asamblea General Extraordinaria en la cual se resolvió el aumento del capital autorizado llevando el mismo $ 1.465.000.000. Se realizaron las publicaciones pertinentes el 15 de marzo de 2010.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, no existen otros hechos posteriores que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

ANEXO I

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, INVERSIONES A LARGO PLAZO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
$

RUBROS	VALORES ACTUALIZADOS				DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES					Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valores al cierre del Ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Disminuciones	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	
							Tasa	Importe		
BIENES DE USO										
Muebles y útiles	23.394.141	3.856.380	-	27.250.521	15.752.008		20 y 33%	3.550.671	19.302.679	7.947.842
Instalaciones	271.899.518	5.755.607	-	277.655.125	49.347.667		3,10 y 20%	17.798.381	67.146.048	210.509.077
Máquinas y equipos	359.215.755	165.928.484	-	525.144.239	250.890.278		10,14,17 y 20%	20.623.839	271.514.217	253.630.022
Vehículos	4.750.597	-	435.698	4.314.899	2.144.463	223.954	20%	542.371	2.462.880	1.852.019
Herramientas	2.298.702	482.572	-	2.781.274	2.232.874		20%	85.916	2.318.790	462.484
Bienes de uso en construcción	1.132.113.028	378.336.044	6.987.644	1.503.461.428	-		-			1.503.461.428
TOTAL	1.793.671.741	554.359.086	7.423.342	2.340.607.486	320.367.290	223.954		42.601.178	362.744.614	1.977.862.872
INTANGIBLES										
Gastos preoperativos	19.161.321			19.161.321	19.161.321		33%		19.161.321	-
Software	8.725.575	356.217		9.081.792	5.035.947		20%	1.108.279	6.144.226	2.937.566
TOTAL	27.886.896	356.217	-	28.243.113	24.197.268			1.108.279	25.305.547	2.937.566
TOTALES GENERALES	1.821.558.637	554.715.304	7.423.342	2.368.850.599	344.564.558	223.954		43.709.457	388.050.161	1.980.800.438

ANEXO I

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
$

RUBROS	VALORES ACTUALIZADOS				DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES					Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valores al cierre del Ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Disminuciones	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	
							Tasa	Importe		
BIENES DE USO										
Muebles y útiles	19.191.838	4.202.303	-	23.394.141	13.368.441	-	20 y 33%	2.383.567	15.752.008	7.642.133
Instalaciones	241.826.897	30.072.621	-	271.899.518	33.518.385	-	3, 10 y 20%	15.829.282	49.347.667	222.551.851
Máquinas y equipos	359.115.879	99.876	-	359.215.755	217.539.487	-	10, 14, 17 y 20%	33.350.791	250.890.278	108.325.477
Vehículos	3.474.843	1.275.754	-	4.750.597	1.571.108	-	20%	573.355	2.144.463	2.606.134
Herramientas	2.298.702	-	-	2.298.702	2.094.558	-	20%	138.316	2.232.874	65.828
Bienes de uso en construcción	767.203.004	389.734.791	24.824.767	1.132.113.028	-	-	-	-	-	1.132.113.028
TOTAL	1.393.111.163	425.385.345	24.824.767	1.793.671.741	268.091.979	-	-	52.275.311	320.367.290	1.473.304.451
INTANGIBLES										
Gastos preoperativos	19.161.321	-	-	19.161.321	19.161.321	-	33%	-	19.161.321	-
Software	7.255.374	1.470.201	-	8.725.575	3.516.508	-	20%	1.519.439	5.035.947	3.689.628
TOTAL	26.416.695	1.470.201	-	27.886.896	22.677.829		-	1.519.439	24.197.268	3.689.628
TOTALES GENERALES	1.419.527.858	426.855.546	24.824.767	1.821.558.637	290.769.808		-	53.794.750	344.564.558	1.476.994.079

28) (Cta. Cte.) 1/p 36394 Dic 17- Dic 17

ANGATA S.A.

Contrato: 13/12/2010
Inscripción Nro.: 18355 el 15/12/2010
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 36578 Dic 17- Dic 17

CAUTIN S.A.

Contrato: 13/12/2010
Inscripción Nro.: 18356 el 15/12/2010
Capital: $ 200.000
200 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 36580 Dic 17- Dic 17

REFORMAS

COMPAÑÍA FINANCIERA DE INVERSIONES S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 9/08/2010
Artículo 2º. Objeto. Su objeto principal es: I) Ser sociedad de inversión en los términos del artículo 47 de la Ley número 16.060. II) Su objeto accesorio es: a) Prestar a sus sociedades vinculadas, controladas, controlantes y/o terceras personas físicas o jurídicas, servicios profesionales, técnicos y/o administrativos, incluyendo servicios de gerenciamiento empresarial, servicios de contabilidad, servicios de liquidación de impuestos, de administración de empresas, de teneduría de libros, servicios de gestión de proveedores, servicios de gestión de cobro y servicios de gestión de recursos humanos. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografías, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios de asesoramiento, consultoría y procesamientos de datos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales."
Inscripción: Nro 18.138, 13/12/2010.
28) $ 5401 1/p 36386 Dic 17- Dic 17

JISERY COMPANY S.A.
Reducción de Capital Contractual

Asamblea: 18/08/2010
Capital: $ 400.000.000
Registro: 29/11/2010, Nº 17.396.
28) $ 491 1/p 36387 Dic 17- Dic 17

URUDIA SOCIEDAD ANONIMA
(antes "Gambro Renal Products Uruguay S.A.")

Asamblea: 27/09/2010.
Artículo 1º: URUDIA SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: Nro 18.139, 13/12/2010.
28) $ 491 1/p 36388 Dic 17- Dic 17

RIO JILGUEROS S.A.

Asamblea del 1/2/2010, resolvió reducir Capital Integrado a: $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil). Documentación en Sarandí 420. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 36412 Dic 17- Dic 30

REFORMA DE ESTATUTO
RENMAX SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA
En lo sucesivo "RENMAX CORREDOR DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA"

Modificación artículo 1º y 2º.
Objeto: realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada, previa autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia
Inscripción: 06/12/10 Nº 17700.
28) $ 1964 1/p 36435 Dic 17- Dic 17

TEFREN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 12.921.671,10. Se convoca a acreedores en Rambla Armenia 3761/801, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 36450 Dic 17- Dic 30

BIOENER S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 26/03/2010
Inscripción: 24/11/2010 Nº 17112
Artículo 2º - OBJETO.- La Sociedad tendrá como objeto: a) La producción de energía eléctrica y de vapor utilizando como fuente primaria de generación, energía eólica, de biomasa e hidroeléctrica. b) La producción de energía solar utilizando como fuente primaria de generación, energía fotovoltaica y termoeléctrica. c) Transmitir, transformar, distribuir, comercializar, exportar e importar energía eléctrica y los certificados de carbono derivados de las descritas

en los ítems anteriores, siempre que no afecte los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes. d) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para dar cumplimiento con la generación de energía prevista en los ítems a) a c). e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles para cumplir con las previsiones de los literales a) a d) que preceden.
28) $ 3928 1/p 36491 Dic 17- Dic 17

LUZ DE MAR S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 26/03/2010
Inscripción: 14/12/2010 Nº 18265
Artículo 4º - OBJETO.- La Sociedad tendrá como objeto: a) La producción de energía eléctrica utilizando como fuente primaria de generación, energía eólica, de biomasa e hidroeléctrica. b) La producción de energía solar utilizando como fuente primaria de generación, energía fotovoltaica y termoeléctrica. c) Transmitir, transformar, distribuir, comercializar, exportar e importar energía eléctrica y los certificados de carbono derivados de las descritas en los ítems anteriores, siempre que no afecte los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes. d) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para dar cumplimiento con la generación de energía prevista en los ítems a) a c). e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles para cumplir con las previsiones de los literales a) a d) que preceden.
28) $ 3928 1/p 36492 Dic 17- Dic 17

GUSKY S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea: 24/08/10
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. E) Otorgar préstamos con fondos propios, sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto-Ley 15.322, modificativas y concordantes.
Capital: $ 30.000.000
Inscripción: 13/12/10, Nro. 18.137.
28) $ 3928 1/p 36547 Dic 17- Dic 17

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 154.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Juana de Ibarbourou

1892-1979

Juana Fernández Morales nació en Melo el 8 de marzo de 1892, su padre era español y su madre criolla, descendiente de una de las familias españolas más antiguas del Uruguay.

Juana comenzó a escribir desde la época escolar.

En 1914 publicó sus primeros poemas en un diario de Melo.

En 1917 se casó con el capitán Lucas Ibarbourou y comenzó a usar el seudónimo de *Jeannette d'Ibar* que luego sustituyó por *Juana de Ibarbourou,* nombre bajo el cual se la reconoce.

El diario *La Razón* de Montevideo publicó algunos de sus poemas, en 1918. Al año siguiente se editó en Buenos Aires su primer libro de poesía: *Las lenguas de diamante* que fuera muy bien recibido por la crítica. Ese mismo año nació su único hijo.

En 1920 se editó en Montevideo su libro de motivos poéticos escrito en prosa, *El cántaro fresco.*

Se estableció a vivir en el campo, y en 1922 publicó el libro *Raíz salvaje* —elogio de la naturaleza y la vida campestre.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adoptó como texto para las escuelas públicas su selección llamada *Páginas de literatura contemporánea,* publicada en 1924.

El 10 de agosto de 1929, fue proclamada «Juana de América» en una gran ceremonia realizada en el Palacio Legislativo y encabezada por el escritor Alfonso Reyes. Este galardón de nivel continental fue propuesto por el poeta José Santos Chocano.

Entre los años 1934 y 1935 escribió poesía de inspiración religiosa.

En enero de 1938 intervino junto a Gabriela Mistral y Alfonsina Storni, en los Cursos Sudamericanos de Vacaciones realizados en Montevideo.

Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional de Letras en 1943, año de su fundación, pero ingresó formalmente como miembro de la misma en 1947.

El año 1945 fue muy importante en su obra literaria, publicó en un libro cinco obras de teatro para niños y se editó *Chico Carlo* —libro de cuentos con reminiscencias de la infancia.

El gobierno de México le otorgó en 1951 el título de «Huésped de Honor permanente» y en 1953 la Unión de Mujeres Americanas, de Nueva York le concedió el título de «Mujer de las Américas» de ese año, por su destacada labor literaria. El mismo año publicó *Azor* y *Mensaje del escriba.*

En 1955 escribió *Romances del destino* (poesía), en 1958 *Canto rodado* (prosa), en 1967 *Angor Dei* (poesía), en 1968 *Elegía* (poesía), y en 1971 *Juan Soldado* (prosa).

Falleció en Montevideo, el 14 de julio de 1979.

En 1992 se editó su obra completa, en cinco volúmenes, bajo la supervisión de Jorge Arbeleche.

Fue una escritora que alcanzó trascendencia internacional —distinguida en muchas oportunidades— y su obra, tempranamente, traducida al francés.

Actualmente, la biblioteca municipal de la ciudad de Lourenzá en Lugo (España) —de donde era oriundo su padre— lleva su nombre.



LA ESTATUA

Soy campana rota,
Nardo sin olor,
Fuente que ha perdido
Su vivo rumor.

Sólo espinas largas
Mis rosales dan.
Soy de un trigo negro
Que hace amargo el pan

¿Para qué me quieres
Si no tengo aromas?
¿Para qué me quieres
Si sequé mis pomas?

El estambre de oro
Que mi vida dio,
En un polvo oscuro
Ya se diluyó.

Anda, di a la Muerte
Que aguardando estoy.
Anda, di a la Muerte
Que de bronce soy.

Que ya mis pupilas
No saben llorar,
Y que labios míos
No pueden besar.

Anda, que el rey Midas
Pasó por aquí,
Y en estatua de oro
Transformada fui.

Vete, no murmures
Más esa palabra
Que en mi encanto puede
Ser de abracadabra.

No me digas nada,
No te quejes más.
Si la estatua siente,
Te arrepentirás.

De Las lenguas de diamantes
«La Luz interior»

LA SIESTA DURANTE EL VIAJE

Prado
De una esmeralda rutilante y ácida.
Sol de cobre cegante en el sembrado.
Y de tul luminoso entre la plácida
Fugitiva glorieta de glicinas.
Sopor, calor, fragancias bochornosas
De estrujadas corolas campesinas
Y maceradas rosas.

Sopor, calor y pesadez, fatiga
Que se acrecienta al recordar la fuente,
La casa blanca con la alcoba amiga,
La almohada limpia bajo nuestra frente.

La planta en el camino polvoroso,
La idea fija en el hogar lejano,
Y un deseo creciente e imperioso
De la caricia fresca de tu mano.

LAS PARVAS

Una parva es un lecho que Amor aroma y mulle
Y el sol, como un amigo cómplice, entibia y dora.
Tan pronto hace de nido donde un jilguero bulle,
Como es cama mullida de cansada pastora.

La adoran los zagales. Las parvas campesinas
Se prestan a inocentes placeres rusticanos,
O son como opulentas y agrestes colectinas
Erguidas en la alfombra musgosa de los llanos.

Dafnis y Cloe buscan su sombra protectora.
Juega como un cordero la pequeña pastora
Rodando entre la paja que le dora las greñas.

Y, cómplices de amantes en las nocturnas citas,
Se aroman de ese vago perfume a margaritas
Que llevan en las alas las auras abrileñas.

De Las lenguas de diamante - «La clara cisterna»

Juana de Ibarbourou

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echeverría
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Cassia